



«Escucha – Actúa – Cambia»

Manual del Consejo de Europa sobre participación infantil

**para profesionales que trabajan con y
para niños**

www.coe.int/children

**Construir una Europa
para y con los niños**

CONSEJO DE EUROPA





[Página en blanco]



«Escucha – Actúa – Cambia»

Manual del Consejo de Europa sobre participación infantil

**para profesionales que trabajan con y
para niños**

Autores:
Anne Crowley
Cath Larkins
Luís Manuel Pinto

Consejo de Europa



Edición francesa:

*« Ecouter – Agir – Change » Manuel du Conseil
de l'Europe sur la participation des enfants. Pour
les professionnels travaillant pour et avec les
enfants*

Las opiniones expresadas en este Manual son
responsabilidad de los autores y no reflejan
necesariamente la política oficial del Consejo de
Europa.

Todas las solicitudes relativas a la reproducción o
traducción de la totalidad o parte del presente
documento deberán dirigirse a la Dirección de
Comunicación (F-67075 Estrasburgo-Cedex o
publishing@coe.int). Cualquier otra
correspondencia relativa a este documento deberá
dirigirse a la Dirección General de Democracia.

Fotografía de la portada: ©shutterstock

Portada y diseño gráfico: Departamento de
Producción de Documentos y Publicaciones
(SPDP) del Consejo de Europa

© Consejo de Europa, octubre de 2020
Impreso en el Consejo de Europa



ÍNDICE

ÍNDICE.....	5
PREFACIO	10
RECONOCIMIENTOS	12
CÓMO USAR EL MANUAL	13
CAPÍTULO 1. COMPRENDER LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA TEORÍA Y EN LA PRÁCTICA.....	15
1.1 EL DERECHO DE LOS NIÑOS A PARTICIPAR EN LAS CUESTIONES QUE LOS AFECTAN	15
Figura 1. Dimensiones de la participación infantil	17
1.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL?..	19
1.3 EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL. ¿EN QUÉ CONSISTE?	20
Figura 2. La participación como proceso continuo que genera cambios.	21
1.4 INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.....	21
Figura 3. Una primera red de participación de los niños:	23
Figura 4. Red de la segunda fase de la participación de los niños	23
1.5 ACTUAR CORRECTAMENTE: PARTICIPACIÓN SEGURA, ÉTICA, INCLUYENTE Y CON REPERCUSIÓN	24
Apunte práctico. Consentimiento y protección de los niños.....	26
1.6 ENTORNOS PROPICIATORIOS	26
Ejemplo. Sensibilización sobre los derechos de los «niños sin residencia fija»	28
Ejemplo. Portal juvenil del gobierno para los niños	29
Consejos prácticos. Comenzamos	30
CAPÍTULO 2. CREAR ORGANIZACIONES Y ENTORNOS PARTICIPATIVOS ..	31
2.1 GARANTIZAR EL MÁXIMO GRADO DE APROPIACIÓN	31
Ejemplo. Comunicación y diálogo con ministros	33
2.2 EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL	33
Ejemplo. Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños	35
2.3 ELABORAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZATIVOS.....	35
Ejemplo. La estrategia de participación infantil de Eurochild	36
Espacios y procesos.....	37
Figura 9. Espacios y actividades de participación formales e informales.....	37



Ejemplo. Atención sanitaria adaptada a la infancia	39
2.4 CREAR CAPACIDAD PROFESIONAL.....	39
Formación. Los adalides de la participación infantil	41
Hacer partícipes a los niños de la selección de personal.....	41
Ejemplo. La participación infantil en la selección del Defensor del Pueblo.....	43
2.5 MECANISMOS DE DENUNCIA SEGUROS Y ADAPTADOS A LOS NIÑOS	43
2.6 INSTAURAR SISTEMAS DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO	44
Lista de comprobación. Una institución de «cuidado alternativo» que sabe escuchar	46
Lista de comprobación. Un aula participativa y adaptada a la infancia.....	48
Consejos prácticos. Lograr que la participación infantil sea duradera.....	50
CAPÍTULO 3. APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA NIÑO	51
Ejemplo. El derecho a ser oído.....	53
3.1 PREPARAR Y PLANIFICAR	53
Ejemplo. Un entorno adaptado a los derechos de los niños	55
3.2 CONTACTAR CON LOS NIÑOS.....	55
3.3 DEFINIR LOS ASUNTOS DE INTERÉS Y LAS PRIORIDADES	56
3.4 ANALIZAR LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS	57
Ejemplo. Los hogares infantiles como entornos seguros singulares: el ejemplo de las «Barnahus»	59
Ejemplo. El acceso a asesoramiento independiente para expresar sus opiniones... ..	60
Apunte práctico. El respeto hacia la evolución de las facultades del niño.....	61
Ejemplo. La presunción de capacidad.....	62
3.5 PASAR A LA ACCIÓN	62
Apunte práctico. El interés superior del niño	63
3.6 DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES	63
3.7 EVALUAR, REFLEXIONAR Y COMENZAR DE NUEVO	64
Lista de comprobación. Reflexionar sobre la discriminación	66
Consejos prácticos. Establecimiento de vínculos con los niños.....	68
CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN COLECTIVA	70
4.1 PREPARAR Y PLANIFICAR	71



4.2	CONTACTAR CON LOS NIÑOS.....	72
	Ejemplo. Apoyo intergeneracional al activismo	74
	Ejemplo. El grupo asesor para menores en el Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia.....	75
	Ejemplo. Determinación colectiva de las prioridades	76
	Ejemplo. El grupo asesor del 2getherLAND Camp.....	77
	Ejemplo. El Sindicato de Alumnos Escolares de Lituania.....	78
4.3	DEFINIR LOS ASUNTOS DE INTERÉS Y LAS PRIORIDADES	78
	Ejemplo. Fijación de prioridades dirigida por los niños	79
	Ejemplo. Las fortalezas y necesidades de la comunidad cartografiadas por los niños romaníes	80
4.4	ANALIZAR LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS	80
	Ejemplo. Encuesta para niños por internet.....	81
	Ejemplo. El uso de la fotovoz como método para escuchar.....	82
	Ejemplo. Consulta a niños pequeños sobre la calidad de los servicios.....	83
	Apunte práctico. Normas básicas o contratos grupales.....	84
4.5	PASAR A LA ACCIÓN	84
	Ejemplo. Determinar a quiénes se les puede pedir que actúen	86
	Ejemplo. Autodefensa: prohibición del uso de bolsas de basura	88
4.6	DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES	88
	Ejemplo. Iniciativas de seguimiento después de una consulta a los niños.....	89
	Ejemplo. Iniciativas de seguimiento después de que los niños formulen peticiones	90
4.7	EVALUAR, REFLEXIONAR Y VOLVER A EMPEZAR.....	91
	Consejos prácticos. Prioridades de los profesionales para la participación colectiva	92
CAPÍTULO 5. RECURSOS.....		94
5.1	NORMAS JURÍDICAS	94
5.2	PAUTAS Y EJEMPLOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN DISTINTAS SITUACIONES O CON DISTINTOS GRUPOS	95
5.3	ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN COLECTIVA).....	97
5.4	DEFENSA Y ACTIVISMO INFANTIL.....	98
5.5	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	98



5.6	INSTITUCIONES PARTICIPATIVAS	99
5.7	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	99
5.8	TEORÍAS DE APOYO	100
5.9	OTROS RECURSOS.....	101
ANEXO 1. LAS NUEVE CONDICIONES BÁSICAS PARA UNA PARTICIPACIÓN EFICAZ Y ÉTICA: SIGNIFICADO EN LA PRÁCTICA		103
1.	Condición 1. La participación es transparente e informativa	103
2.	Condición 2. La participación es voluntaria.....	103
3.	Condición 3. La participación es respetuosa	103
4.	Condición 4. La participación es pertinente	104
5.	Condición 5. La participación debe adaptarse a los niños.....	104
6.	Condición 6. La participación es incluyente	105
7.	Condición 7. La participación está apoyada en la formación de adultos	105
8.	Condición 8. La participación es segura y atenta al riesgo	106
9.	Condición 9. La participación es responsable	107
ANEXO 2. CREAR INFORMACIÓN ACCESIBLE: ORIENTACIONES.....		108
ANEXO 3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR: LISTA DE COMPROBACIÓN		110
Para preparar la organización.....		110
Antes del inicio de la actividad.....		111
Al inicio y durante la actividad.....		111
Al final de la actividad.....		112
ANEXO 4. COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN: SIGNIFICADO EN LA PRÁCTICA		113
ANEXO 5. EXPLICAR EL PAPEL DE LOS NIÑOS EN LAS REUNIONES Y PROCESOS: LISTA DE COMPROBACIÓN		115
ANEXO 6. COMUNICARSE CON NIÑOS: LISTA DE COMPROBACIÓN		117
¿Se ha garantizado que... ..		117
La sintonización con los niños se facilita si:.....		117
ANEXO 7. PREPARARSE PARA UNA PARTICIPACIÓN COLECTIVA: CUESTIONES CLAVE QUE TENER EN CUENTA.....		119
¿Cuáles son las metas y objetivos?		119
¿Quién podría participar?.....		119



¿Cómo se puede garantizar que las opiniones de los niños se traducen en acciones?	119
¿Con qué recursos se cuenta?	120
Anexo 8 APOYAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN: LISTA DE COMPROBACIÓN	121



PREFACIO

El viejo proverbio que reza que «a los niños hay que verlos, pero no oírlos» sugiere que, no hace tanto tiempo, no se tenían en cuenta ni se valoraban las opiniones y deseos de los niños. Los debates importantes debían dejarse a cargo de los adultos. Hoy, gracias a la magnífica labor de los niños y sus defensores y a los esfuerzos de muchas organizaciones que apoyan la participación infantil sabemos que los niños no solo son capaces de comprender situaciones complejas, sino que también pueden impulsar importantes acciones y movimientos en aras de un mundo mejor. En 2014, Malala Yousafzai se convirtió en la primera niña en recibir el Premio Nobel de la Paz, en reconocimiento de su singular contribución a la causa de la educación de las niñas cuando todo está en su contra. Si bien la participación infantil no es algo nuevo, este hito en el reconocimiento de su valor y la historia de Malala debe inspirarnos para poner mayor empeño en que nuestra labor y decisiones tengan en cuenta la participación valiosa y segura de los niños, en particular, las que los afectan de modo directo.

Como lectores de este manual y profesionales que trabajan con o para los niños, a buen seguro ya conocerá lo valioso que resulta escuchar a los niños y actuar sobre sus ideas. La participación infantil ofrece numerosos beneficios a las personas y a la sociedad. Pero más allá de eso, es importante admitir que escuchar las voces de los niños y tener sus opiniones en cuenta no es cuestión de elección; se trata de un derecho humano y de una expresión de democracia. Por tanto, ya va siendo hora de acelerar el ejercicio de los derechos de participación infantil.

Desde su entrada en vigor hace más de 30 años, el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ha venido afirmando el derecho de estos de expresar su opinión en todos los asuntos que los afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones. La Recomendación del Consejo de Europa CM/Rec(2012)2 sobre la participación de los niños y jóvenes menores de 18 años de edad tenía por objeto hacer de este derecho una realidad concreta en los Estados miembros del Consejo de Europa. Nuestra Organización también ha logrado importantes avances a la hora de integrar la participación infantil en su trabajo, velando por que los niños puedan influir en su labor de establecimiento de normas, seguimiento y creación de capacidad y atrayendo sus impactantes voces y poderosos mensajes a sus actos internacionales. Las consecutivas Estrategias del Consejo de Europa para los Derechos del Niño han impulsado acciones para promover la participación infantil en todos los ámbitos. El presente Manual representa, por tanto, una importante contribución a la Estrategia para los Derechos de los niños y las niñas (2016-2021).

Este Manual está destinado a vosotros, los profesionales de diversos entornos y formación, que trabajáis con niños y/o para ellos y ejercéis un impacto directo o indirecto en sus vidas, en diferentes ámbitos. Confío en que os servirá de inspiración para uniros al movimiento, tomando enérgicas medidas para la promoción y práctica de



la participación infantil. Nuestra sociedad, cada vez más envejecida, debe ceder espacio a una juventud comprometida y dinámica. El mejor modo de hacer esto realidad es proteger los derechos de los niños y empezar a configurar el futuro por y para ellos.

Snežana SAMARDŽIC-MARKOVIC

Directora General de Democracia, Consejo de Europa



RECONOCIMIENTOS

El presente Manual ha sido producido por la División de Derechos del Niño del Consejo de Europa y su redacción ha estado a cargo de Anne Crowley, Cath Larkins y Luis Manuel Pinto, del Centro para la participación de niños y jóvenes de la Universidad de Central Lancashire. Hacemos extensivo el agradecimiento a los 120 niños, jóvenes y adultos que han aportado sus ideas para crear este Manual en un plazo reducido. También agradecemos a los miles de niños, jóvenes familias y miembros de la comunidad, así como a los profesionales de toda Europa que han contribuido a nuestro aprendizaje a lo largo de los 30 últimos años de práctica participativa con niños. Hemos intentado hacer justicia a todo lo que nos habéis enseñado.



CÓMO USAR EL MANUAL

- Este Manual está destinado a personas que trabajan profesionalmente con niños, en escuelas y otros centros educativos, hospitales y otros ámbitos sanitarios, en los ámbitos de atención alternativa, protección, migración y asilo, apoyo familiar y servicios preescolares. Se dirige a los trabajadores sociales, profesores, jueces, abogados, responsables de inmigración, psicólogos, funcionarios, personas que trabajan con jóvenes y los que prestan atención de día. El objeto del Manual es ayudar a estos y otros profesionales a comprender y reivindicar el derecho de los niños a ser escuchados. Ofrece enfoques prácticos para ayudar a los profesionales a «experimentar» la participación infantil y hacerla funcionar. Explica qué se entiende por «participación infantil» y demuestra cómo los profesionales pueden ayudar a los niños con los que trabajan, tanto individualmente como como en grupo, a participar en las decisiones que los afectan. El Manual promueve un enfoque cuyo núcleo lo constituye un proceso de diálogo entre los profesionales adultos y los niños, que aumenta la accesibilidad de todos los niños, incluidos, entre otros, los jóvenes, los niños con discapacidad, los niños gitanos y los migrantes.
- Lo ideal sería leer este Manual en su integridad; sin embargo, se pueden leer y aplicar en la práctica sus capítulos de forma independiente. Comprender el capítulo 1 facilita la aplicación de los consejos prácticos contenidos en el resto del Manual. El contenido de cada capítulo es el siguiente:
 - Capítulo 1: Los procesos de participación infantil en contexto: condiciones para garantizar prácticas seguras y éticas; la manera en que pueden variar los diferentes niveles de participación dentro de los diferentes elementos y procesos de la misma.
 - Capítulo 2: Creación de entornos propicios y atención a las instituciones o sistemas de los servicios de salud, educación, justicia penal, inmigración y otros servicios públicos que afectan a la vida de los niños.
 - Capítulo 3: Apoyo de la participación infantil a título individual.
 - Capítulo 4: Apoyo de a la participación infantil en grupos.
 - Capítulo 5: Lista de recursos útiles.
- Los capítulos contienen «ejemplos» ilustrativos seleccionados a partir de la práctica y una serie de «apuntes prácticos» que proporcionan asesoramiento para los profesionales que se ocupan de los aspectos prácticos de la participación infantil. Se presentan «listas de comprobación» para los profesionales que trabajan con niños, tanto en el cuerpo del Manual como en los Anexos (para facilitar la copia o la descarga). Estas listas están diseñadas para ofrecer a los profesionales una rápida panorámica de los aspectos más relevantes, por ejemplo, cuando están implantando una cultura de



escucha en una institución de «atención alternativa» o cuando se explica a los niños su papel en las reuniones y los procedimientos. Cada capítulo finaliza con unos «Consejos prácticos». En el Manual se hacen también referencias periódicas a los resultados de una encuesta llevada a cabo específicamente para su elaboración; se recogieron en total 120 respuestas, entre ellas las de más de 50 niños, pero también de jóvenes y adultos.



CAPÍTULO 1

COMPRENDER LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA TEORÍA Y EN LA PRÁCTICA

- Este capítulo del Manual ayudará a los profesionales que trabajan en los servicios relacionados con la educación, la sanidad, los cuidados alternativos, la protección infantil, la inmigración y asilo, el apoyo familiar y los servicios preescolares a comprender qué se entiende por «participación infantil» y el importante papel que pueden desempeñar a la hora de tomar en consideración las opiniones de los niños en las decisiones. En este capítulo se explican los principios y conceptos que informan la práctica, el proceso, la calidad y las modalidades de una participación valiosa, ética y sostenible. Las cuestiones que se tratan son las siguientes:

- 1.1 El derecho de los niños a que se tomen en cuenta sus opiniones en las cuestiones que los afectan
- 1.2 ¿Por qué es tan importante la participación infantil?
- 1.3 El proceso de participación infantil. ¿En qué consiste?
- 1.4 Influencia en el proceso de participación infantil
- 1.5 Actuación correcta: participación segura, ética, incluyente y con impacto
- 1.6 Entornos propiciatorios

1.1 EL DERECHO DE LOS NIÑOS A LA PARTICIPACIÓN EN LAS CUESTIONES QUE LOS AFECTAN

- La Convención de la Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 incluye el derecho de los niños de que se tengan en cuenta sus opiniones en las cuestiones que los afectan. La disposición, recogida en el artículo 12 de la Convención, prevé que:

- «1. Los Estados Partes garantizarán al niño, que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.»



- El artículo 12 consagró en el Derecho internacional por vez primera el reconocimiento del derecho y la capacidad de los niños de influir en las acciones y decisiones que los afectan, generándose así la obligación de transformar su situación en relación con los adultos tanto a nivel individual como colectivo. Cuestiona la idea de que los niños son simplemente objeto de protección por parte de los adultos; se trata de los ciudadanos del presente y del futuro, con derechos y capacidades para influir en las decisiones relativas a su vida y a sus intereses.

- El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño conceptualiza la participación en relación con el artículo 12 y los derechos a la información (artículo 17) y a la libertad de expresión, religión, conciencia, asamblea y asociación (artículos 13 y 15). El término «participación» se utiliza ampliamente como forma sucinta para denotar el derecho de los niños a intervenir en las decisiones y acciones que los afectan y a que se tengan en cuenta sus opiniones por parte de los responsables de la elaboración de políticas. Estos artículos, en particular, el artículo 13, también prevén el apoyo a la participación de los niños en el activismo. La Guía del Comité de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños sobre la participación infantil (conocida como observación general núm. 12) declara:

«La libertad de expresión [artículo 13] se relaciona con el derecho a tener y expresar opiniones y a recabar y recibir información por cualquier medio. Afirma el derecho de los niños a que el Estado parte no limite las opiniones que tienen o expresan. La obligación que impone a los Estados partes es la de abstenerse de la injerencia en la expresión de esas opiniones o en el acceso a la información, protegiendo al mismo tiempo el derecho de acceso a los medios de difusión y al diálogo público.»

- El Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó la Recomendación CM/Rec (2012)2 sobre la participación de los niños y jóvenes menores de 18 años de edad (en lo sucesivo, la Recomendación sobre la Participación). El Comité de Ministros elabora recomendaciones que sirven de orientación a las políticas que se insta a los gobiernos a aplicar a escala nacional. La existencia de esta Recomendación pone de manifiesto la importancia que los Estados miembros otorgan a la participación infantil y señala la necesidad de fomentar una mayor sensibilización y mejorar las prácticas. En la mencionada Recomendación la participación se define como sigue:

«[...] las personas y grupos de personas que tienen el derecho, los medios, el espacio, la oportunidad y, cuando sea necesario, el apoyo para expresar libremente sus opiniones, para ser escuchados y para contribuir a la toma de decisiones sobre asuntos que les conciernen, de tal modo que se tomen debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.»

- La Recomendación sobre la Participación se elaboró a partir de revisiones exhaustivas de las prácticas de participación infantil en una serie de Estados miembros, para lo que se invitó directamente a los niños a participar en la labor del Comité de redacción. Abarca los derechos de los niños y jóvenes a ser escuchados en todos los ámbitos, incluida la escuela, las comunidades y la familia, así como a escala nacional y europea. El presente Manual tiene por objeto contribuir, de forma práctica, a eliminar las brechas existentes entre la Recomendación sobre la Participación y el grado de aplicación en los diferentes Estados miembros del Consejo de Europa.
- Las normas del Consejo de Europa en otros ámbitos importantes, como la justicia y los servicios sociales adaptados a los niños, contienen orientaciones para los Estados miembros y para los numerosos y diversos profesionales que trabajan con ellos a la hora de aplicar el derecho de cada niño a ser escuchado en procedimientos administrativos y judiciales. Estas normas se estudian más detalladamente en el capítulo 3 del Manual, que se centra en los derechos individuales de los niños.
- El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños ha hecho hincapié en que, para comprender el sentido y el alcance del artículo 12, son esenciales una serie de dimensiones, que se resumen en la siguiente figura 1:

Figura 1: Dimensiones de la participación infantil

DIMENSIÓN	EXPLICACIÓN
Dimensión universal de la participación	
Se aplica a todos los niños, sin discriminación de ningún tipo	La participación es un derecho de todos los niños. Deben realizarse esfuerzos para incluir a los más marginalizados, a saber, las niñas, los discapacitados, los pertenecientes a grupos étnicos o indígenas minoritarios <i>sin residencia fija</i> , trabajadores o personas LGBTQI.
Se trata a la vez de un fin y un medio	Todas las personas tienen derecho a participar en las decisiones que las afectan como cuestión de dignidad humana y respeto. La participación también es un medio para hacer valer otros derechos. Por ejemplo, el derecho a la justicia exige que se escuche a los niños.
Se aplica a los niños tanto individualmente como en grupo	Los niños tienen derecho a que se tengan en cuenta sus opiniones en las cuestiones personales, por ejemplo, en la escuela o en sus cuidados, así como en las decisiones que los afectan de forma colectiva, como las políticas locales o



nacionales o la utilización de los recursos.

Se aplica a todas las cuestiones que afectan a los niños

Los derechos a la participación se aplican no solo a los aspectos que se asocian a menudo con la infancia, como la educación o la salud, sino también a otras cuestiones, como el medio ambiente, el transporte, o la migración.

Múltiples dimensiones de la participación

Exige diferentes formas para los diferentes contextos

Los derechos de participación se aplican por igual a todas las edades. En modo en que los niños participen variarán en función de aspectos como sus intereses, edades y capacidades, y exigirán diferentes entornos, niveles de apoyo y formas de información.

Abarca diferentes planteamientos y medios

La participación puede desarrollarse tanto online como offline, directa o indirectamente; puede abarcar consultas, movimientos dirigidos por adolescentes o niños, y todas las actividades conexas.

Dimensiones facultativas y de responsabilidad de la participación

No contradice el derecho a la protección

Los niños mantienen todo su derecho a la protección previstos en la Convención. Tal derecho debe ejercitarse de conformidad con dichas protecciones. La protección sale beneficiada por la participación.

Se diferencia de la participación de los adultos

Los niños tienen un estatus jurídico diferente al de la mayoría de los adultos y no gozan de libertad para tomar todas las decisiones por su cuenta. A menudo se requiere el apoyo de los adultos, en función de la edad, las competencias y el contexto. Los adultos deben favorecer el interés superior del niño.

Fomenta el empoderamiento

La participación brinda oportunidades para adquirir nuevos conocimiento, habilidades, seguridad y experiencia; impulsa los derechos de los niños y aumenta el compromiso cívico. Para eliminar las barreras al empoderamiento de los niños es preciso un cambio en la actitud de los adultos y en el control de los recursos.

Se trata de un derecho, no de una obligación

Los niños tienen derecho a elegir si expresar o no sus opiniones o si participar en la toma de decisiones sobre



cuestiones que los afectan a ellos o a sus comunidades. Algunos niños, como muchos adultos, optarán por no participar. Nunca se debe obligarlos o presionarlos a hacerlo contra su voluntad.

Adaptado de UNICEF (2018), [Marco conceptual para medir los resultados de la participación adolescente](#).

1.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL?

- El derecho a participar es importante no solo como derecho y principio general, sino también porque tener en cuenta las opiniones de los niños en las decisiones y acciones que los afectan les reporta importantes beneficios, tanto inmediatos como a largo plazo, a ellos y a las comunidades, a saber:

- **Mejora de la vida, los servicios y las políticas:** Los niños tienen un conocimiento específico sobre su vida, necesidades e intereses. A través de estos conocimientos, ideas y opiniones se consiguen unos servicios públicos eficaces, pertinentes y sostenibles, una mejora de las decisiones individuales relativas a los niños y un mejor cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos.
- **Mejor protección:** Contar con el derecho y el espacio para ser escuchados en condiciones seguras constituye un poderoso medio para hacer frente a las situaciones de violencia, abusos, amenazas, injusticia o discriminación. La creación de una cultura y de mecanismos que fomentan y posibilitan la divulgación de estos hechos permitirá a los niños afrontar y exponer las violaciones de sus derechos. Los adultos solo pueden proteger a los niños si conocen lo que ocurre en sus vidas y, a menudo, son solo los niños los que pueden facilitar esta información.
- **Creación de capacidades:** La participación valiosa permite a los niños y a los profesionales adquirir habilidades, generar competencias y ampliar las aspiraciones. La participación fomenta las capacidades de los niños para involucrarse en cuestiones cívicas y respetar a los demás, así como la capacidad de los profesionales de comprender las preocupaciones de las personas con y para las que trabajan.
- **Contribución a las comunidades:** Los niños realizan importantes contribuciones a las comunidades en las que viven. Sus energías, habilidades, aspiraciones, creatividad y pasión pueden fortalecer el discurso democrático, hacer frente a la injusticia, construir la sociedad civil y la resolución pacífica y no violenta de los conflictos y desarrollar soluciones innovadoras a las



desigualdades duraderas.

- **Mayor responsabilidad:** La participación refuerza la responsabilidad. La creación de sistemas e instituciones en las que deben hacerse oír las opiniones de los niños contribuye a crear sistemas que permiten exigir responsabilidad a las personas que ostentan el poder si no cumplen sus compromisos. Esto refuerza la confianza de los niños en el sistema.

1.3 EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL. ¿EN QUÉ CONSISTE?

- En la Recomendación sobre la Participación se afirma que «para que la participación sea efectiva, verdadera y sostenible, debe entenderse como un proceso y no como un evento aislado y requiere el compromiso continuo en términos de tiempo y recursos».
- La Recomendación sobre la Participación y la observación general núm. 12 de las Naciones Unidas deja claro que no basta simplemente con escuchar a los niños. También es necesario analizar seriamente sus puntos de vista y tener en cuenta lo que expresan de cara a una acción posterior. Se han desarrollado diferentes modelos para llevar esta idea a la práctica.
- La participación verdadera se ha conceptualizado de forma práctica en el «Modelo de Lundy sobre participación infantil», que incluye los aspectos de Espacio, Voz, Audiencia e Influencia (véase la referencia en 5.8):

Espacio: Para ser más activos e influir cada vez más en las cuestiones que los afectan, es preciso que los niños puedan formarse y expresar opiniones y que se les ofrezca el espacio y el tiempo para ello. Debe concedérseles la oportunidad para ganar la confianza, el tiempo y un «espacio seguro e incluyente» para aportar sus opiniones.

Voz: Un importante requisito previo para poder expresar las opiniones y negociar decisiones es la información adecuada y accesible. Los adultos son responsables de encontrar la manera de permitir a los niños comunicar sus opiniones, preocupaciones o ideas.

Audiencia: Un aspecto central del derecho a participar es que los adultos escuchen con actitud respetuosa lo que dicen los niños. El derecho a expresar sus opiniones y a que se les dé el peso debido solo puede ejercitarse si los que ostentan el poder y la competencia para actuar en consecuencia

Influencia: El derecho a participar no conlleva automáticamente que se sigan las opiniones de los niños, en toda circunstancia y al pie de la letra. Sin embargo, exige que se les preste la debida atención y que se comunique a los niños cualquier decisión posterior, con una

escuchan tales opiniones.

explicación de la influencia que han tenido sus opiniones y cómo se tomó la decisión.

- La Recomendación sobre la Participación y la observación general núm. 12 también aclara que la participación infantil no es un evento aislado y no consiste solo en escuchar; se trata de un proceso continuo y no termina cuando los niños expresan su opinión y se transmite a la audiencia oportuna, sino que los adultos y niños deben ejercer una influencia conjunta a todos los niveles. Comprender la participación en este sentido anima a los niños y adultos a colaborar para llevar a la acción las ideas de **Espacio, Voz, Audiencia e Influencia**. La participación infantil implica ciclos repetidos de planificación y preparación, conexión con los niños; establecimiento de metas y prioridades; investigación de ideas; actuaciones; seguimiento de las actuaciones; revisión e intercambio de resultados [véase la figura 2; y Larkins, C. (2019)].

Figura 2: La participación como proceso continuo que genera cambios.



- En cada una de estas siete fases es importante pensar en la calidad de la participación que se ofrece y las formas de influencia que pueden lograr los niños.

1.4 INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

- En cada fase de los procesos de participación continuos (preparación, conexión, identificación de prioridades, investigación, actuación, seguimiento, revisión y nuevo comienzo) pueden ponerse a disposición de los niños diferentes formas de influencia. La influencia que se consiga dependerá del contexto, los objetivos, el tiempo, los



recursos y los deseos de los propios niños sobre el proceso. En algunas fases podrá consultarse a los niños, mientras que en otras pueden llevar la voz cantante.

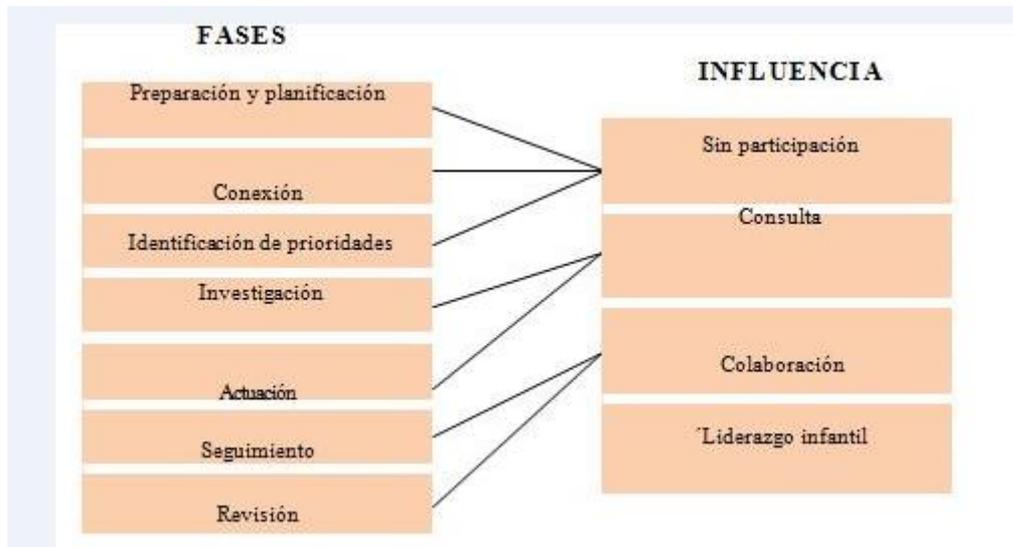
- Pensar sobre los siguientes niveles de influencia puede ayudar a determinar la medida en que los niños participan o tienen un papel principal en los procesos de participación:

- **Participación consultiva:** con este enfoque los adultos recaban las opiniones de un grupo de niños y luego trabajan con esos resultados de manera transparente para ellos.
- **Participación colaborativa:** este enfoque ofrece un mayor grado de asociación entre adultos y niños. Surge cuando los adultos, tras detectar una cuestión que debe abordarse, recaban la ayuda de los niños para resolver lo que debe hacerse y cómo.
- **Participación dirigida por los niños:** con este planteamiento, se ofrece a los niños el espacio y la oportunidad de seguir sus propios planes, iniciar sus propias actividades y realizar tareas de difusión.

- Los procesos de participación que empiezan siendo consultivos pueden pasar a ser colaborativos a medida que los niños y los adultos van adquiriendo confianza y entendimiento mutuo. Más que pensar en la participación como una escalera, es más útil verla como un entramado. Las oportunidades para aumentar la influencia pueden darse en cada fase y ciclo del proceso. Con el tiempo debería tenderse hacia una mayor toma de decisiones directa por parte de los niños.

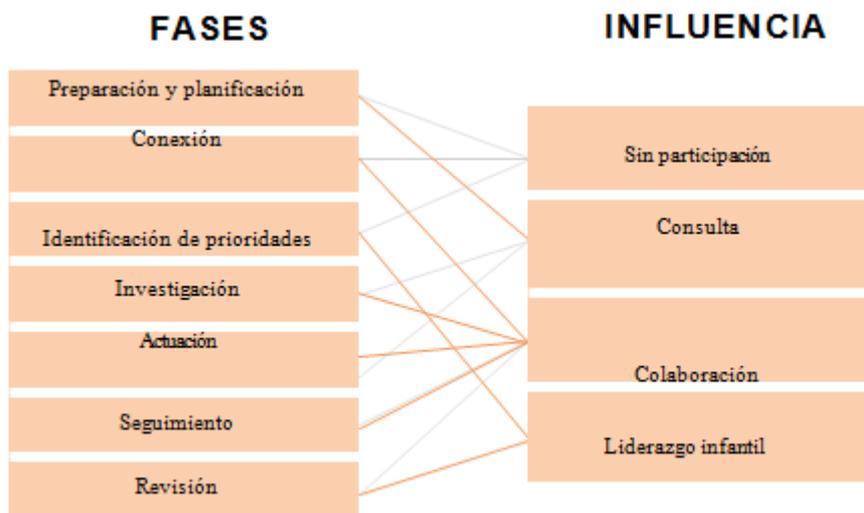
- Por ejemplo, la Figura 3 muestra el progreso habitual desde la no participación hasta la colaboración a través de un ejemplo práctico. Sin la participación de los niños, una directora decidió que se debía consultar a los niños sobre cómo mejorar el transporte escolar. Para investigar, solicitó al personal que elaborara una encuesta pidiendo ideas a los alumnos. La directora presentó estas ideas a los administradores de la escuela y al consejo escolar de los niños. En un paso más colaborativo, los administradores realizaron después una labor de seguimiento consistente en cambiar la empresa de autobuses y solicitaron al mencionado consejo que apoyara su decisión. Juntos, comunicaron los resultados a todos los niños de la escuela y, al revisar el proceso, acordaron otorgar un mayor liderazgo a los niños en el siguiente ciclo.

Figura 3: Una primera red de participación de los niños:



- Tomando este ejemplo en una segunda fase (véase la figura 4 en verde), se preguntó al consejo escolar cómo debían participar los niños en la elección de la nueva empresa de autobuses. Los miembros del consejo escolar colaboraron con el personal para diseñar una convocatoria de licitación para nuevas empresas, establecieron prioridades en cuanto a las habilidades que debían poseer los conductores y algunos niños participaron en el grupo que entrevistaba a posibles proveedores. A continuación, la directora registró la decisión en el boletín escolar para informar a todos los niños (y a los padres). De forma separada, los miembros del consejo escolar debatieron las dos fases de este proceso de participación y decidieron que la influencia de los niños en el seno de la escuela iba en aumento.

Figura 4: Red de la segunda fase de la participación de los niños





- Los profesionales deben explorar las oportunidades y beneficios de los diversos enfoques en diferentes momentos. Un entorno verdaderamente participativo requiere mucho más que la creación de un consejo escolar formal o un grupo de usuarios de servicios. Implica la creación de entornos participativos seguros, éticos e incluyentes y el respaldo a oportunidades más amplias para el liderazgo, la influencia y el impacto de los niños.

1.5 ACTUAR CORRECTAMENTE: PARTICIPACIÓN SEGURA, ÉTICA, INCLUYENTE Y CON REPERCUSIÓN

- Para garantizar que la participación infantil es segura, ética, incluyente y con repercusión, en la observación general núm. 12 de las Naciones Unidas se establecen nueve requisitos básicos según los cuales los procesos de participación deben ser:
 - **Transparentes e informativos.** Se debe dar a los niños información completa, accesible, atenta a la diversidad y apropiada a la edad acerca de su derecho a expresar su opinión libremente y a que su opinión se tenga debidamente en cuenta y acerca del modo en que tendrá lugar esa participación y su alcance, finalidad y posible repercusión.
 - **Voluntarios.** Jamás se debe obligar a los niños a expresar opiniones en contra de su voluntad y se les debe informar de que pueden dejar de participar en cualquier momento. Por ejemplo, la decisión de integrar el consejo escolar debe dejarse a la elección de los niños (véase el siguiente apunte práctico).
 - **Respetuosos.** Se debe escuchar a los niños, tomarlos en serio y tratar sus opiniones con respeto.
 - **Pertinentes.** Deben ofrecerse a los niños oportunidades para que expresen sus opiniones respecto de cuestiones que tienen pertinencia auténtica en sus vidas y permitirles recurrir a sus conocimientos, aptitudes y capacidad. Además, es recomendable que les ofrezcan oportunidades para poner en marcha ideas y actividades.
 - **Ambientes y métodos de trabajo adaptados a los niños.** Los enfoques de trabajo con niños deben adaptarse a sus capacidades. Se debe poner a disposición de los niños el tiempo y los recursos necesarios para que se preparen en forma apropiada y tengan confianza y oportunidad para aportar sus opiniones. Es necesario considerar el hecho de que los niños necesitarán diferentes niveles de apoyo y formas de participación acordes con su edad y la evolución de sus facultades.
 - **Incluyentes.** La participación debe ser incluyente, evitar las pautas existentes de discriminación y estimular las oportunidades para que tanto las niñas como los niños, puedan participar. No deben hacerse suposiciones sobre lo que



pueden y no hacer los grupos específicos de niños Debe brindárseles las mismas oportunidades para que expresen sus opiniones y vean recogidas sus contribuciones (el anexo 4 contiene consejos para los profesionales sobre prácticas incluyentes).

- **Apoyados en la formación.** Los profesores y otros adultos necesitan preparación, habilidades y apoyo para facilitar efectivamente la participación de los niños, por ejemplo, para impartirles conocimientos relativos a escuchar, trabajar conjuntamente con niños y lograr efectivamente la participación de estos con arreglo a la evolución de sus facultades.
- **Seguros y atentos al riesgo.** En algunas situaciones, la expresión de opiniones puede implicar riesgos. Los niños deben sentirse seguros de que pueden criticar cualquier aspecto de los servicios que reciben sin que se les impongan castigos o haya consecuencias negativas. Los adultos tienen responsabilidad respecto de los niños con los que trabajan y deben tomar todas las precauciones para reducir a un mínimo el riesgo de que los niños sufran violencia, explotación u otra consecuencia negativa de su participación. El personal debe reconocer sus obligaciones y responsabilidades de índole jurídica y ética, por ejemplo, por lo que respecta a su propia conducta o a cómo actuar si llega a su conocimiento una conducta inadecuada de otras personas, y es preciso que exista un sistema de denuncia de los casos de abuso. Las actividades deben evaluarse en función del riesgo y deben adoptarse las medidas necesarias para minimizar los riesgos detectados para los niños en la medida de lo posible (véase el anexo 3 la lista de comprobación de protección para la organización de eventos y actividades).
- **Responsable:** es fundamental hacer un seguimiento y actuar en relación con las propuestas de los niños, puesto que aumentan la repercusión de la participación infantil y el respeto de sus derechos. Los niños tienen derecho a que se les transmitan observaciones claras sobre cómo su participación ha influido en los resultados Cuando proceda, debe ofrecérseles la oportunidad de participar en los procesos o actividades de seguimiento. Se precisan mecanismos de denuncia y compensación. El seguimiento y la evaluación de la participación deben realizarse, cuando sea posible, con los propios niños.

- En el anexo 1 de este Manual figura una descripción más detallada de lo que suponen estos requisitos en la práctica.



APUNTE PRÁCTICO

Consentimiento y protección de los niños

La participación es voluntaria. Es importante que los niños sepan que tienen derecho a optar por no participar o elegir activamente hacerlo. Se debe invitar a los niños a firmar un formulario de consentimiento y darles tiempo para debatir lo que esto implica antes del inicio de la participación. Es conveniente que se los informe de que pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

En algunas circunstancias (por ejemplo, para niños menores de 16 años), es posible que también tenga que solicitar el permiso de los padres o tutores legales, que necesitarán información similar. Al invitar a los niños a participar, debe asegurarse de que obtienen una información correcta sobre:

- la materia
- qué está haciendo y por qué: los antecedentes
- qué hará con la información que reciba
- confidencialidad y anonimato
- cuándo y cómo recibirán comentarios sobre cómo se tuvieron en cuenta sus opiniones.

A veces, cuando los niños se reúnen en grupo o en un lugar seguro, aprovechan la oportunidad para hablar sobre lo que los preocupa, a ellos mismos o respecto a otras personas. Para proteger a los niños, pueden darse ocasiones en las que sea necesario quebrantar la confidencialidad, por ejemplo, si la vida de alguien está en peligro inmediato. Los procedimientos organizativos y las políticas de protección infantil totalmente integradas deben proporcionar el marco para estas circunstancias, estableciendo papeles para comunicar inquietudes y apoyar a los niños, y proporcionando información clara al respecto a adultos y niños. Los niños deben recibir información clara sobre con quién pueden hablar sobre cualquier inquietud y se les debe alentar a obtener el apoyo de personas de su confianza. Los profesionales deben informar a los niños sobre las circunstancias en las que podría quebrantarse la confidencialidad, qué tipo de información habría de transmitirse y cómo podrían decidir el modo de hacerlo.

1.6 ENTORNOS PROPICIATORIOS

- Las medidas clave para posibilitar un entorno participativo se describen en la Recomendación sobre la Participación.



A. Establecimiento del entorno jurídico y estratégico

- Se necesitan normas y prácticas jurídicas que garanticen un entorno propicio y protector que posibilite la participación de los niños en una atmósfera de respeto, confianza y comprensión mutuos. El establecimiento de derechos amparados por las leyes, su incorporación a las políticas y el apoyo presupuestario necesario contribuirán a la creación de un entorno en el que la participación se institucionalice e integre culturalmente para todos los niños, y no se trate simplemente de una serie de actividades puntuales a corto plazo. Posiblemente los directores de escuela deseen sopesar el establecimiento de políticas y procedimientos en su centro para garantizar que los niños tengan derecho a ser escuchados en cualquier procedimiento de exclusión. En muchos países, las leyes nacionales exigen a los trabajadores sociales que escuchen los deseos y sentimientos del niño antes de tomar decisiones, sobre dónde va a vivir o a asistir a la escuela. En algunos Estados miembros, los niños afectados por un divorcio tienen derecho por ley a que sus intereses sean representados por una persona independiente designada por el juzgado de familia.

B. Promover la concienciación sobre el derecho a participar

- Es preciso que los niños tengan conciencia de sus derechos de participación y del modo de esgrimirlos en una institución, proceso o sistema concretos. La educación sobre los derechos del niño debe integrarse en los planes de estudios escolares. Los niños deben contar con el apoyo de todos los profesionales para desarrollar sus habilidades y la seguridad al hablar. Las escuelas, hospitales, clínicas de atención médica, centros de día, los tribunales y los centros de refugiados deben proporcionar información sobre las oportunidades de participación de los niños en un lenguaje y formato que puedan comprender. Por ejemplo, los «niños sin residencia fija» necesitarán diferente información en diferentes momentos.

- Asimismo, todos los profesionales que trabajan con niños necesitan formación sobre los derechos de estos a la participación en las fases previas a la práctica profesional y durante la misma. Esto les permitiría comprender las implicaciones de su práctica individual, las instituciones o sistemas en los que trabajan, así como las políticas públicas que repercuten en la vida de estos niños. Por ejemplo, cuando un tribunal se propone introducir nuevas normas organizativas para mejorar la participación de los niños en los procedimientos, hay que formar a todos los operadores judiciales pertinentes (jueces, fiscales, abogados, etc.) y a los usuarios de los juzgados sobre las competencias que deben exigirse. Los profesionales que trabajan con niños deben informar a los padres y niños de que estos tienen derechos, incluido el derecho a ser escuchados, y ayudarlos a reflexionar sobre las implicaciones. El personal de atención domiciliaria, maestros, trabajadores de los centros de día, y médicos, por ejemplo, pueden asumir este papel en su interacción habitual con padres e hijos.



EJEMPLO

Sensibilización sobre los derechos de los «niños sin residencia fija»

En los Balcanes, Save the Children estableció equipos móviles para trabajar con niños y familias de refugiados y migrantes en diferentes puntos de entrada y salida entre países y en centros de tránsito. Una de las funciones de estos equipos era proporcionarles información verbal, en sus propios idiomas, sobre cómo podían expresar sus inquietudes y apoyar las oportunidades para que «las niñas y los niños sin residencia fija» expresaran sus opiniones. La participación de estos niños puede respaldarse mediante:

- «Puntos de escucha» que brindan a los niños sin residencia fija la oportunidad de adoptar estrategias positivas para hacer frente a las situaciones y los ayudan a acceder a los servicios, la atención y la protección.
- Consultas a niñas y niños de diferentes edades (en campamentos, centros de tránsito y en las calles), para obtener sus opiniones a fin de informar el diseño, seguimiento, evaluación y aprendizaje de los programas.
- Escuchar sus opiniones de forma individualizada y tenerlas en cuenta atentamente en las decisiones que los afectan, especialmente en la gestión de casos de protección infantil.
- Fortalecer las redes sociales informales de niños y fomentar los grupos y asociaciones de estos en los campos de refugiados y entre los desplazados internos, en la calle y en otras comunidades de tránsito.
- Compartir información y formar a niñas y niños (de diferentes grupos de edad) sobre sus derechos la protección, la igualdad de género y las habilidades prácticas en centros de acogida, espacios adaptados a los niños y jóvenes y otros entornos.
- Apoyar a las niñas y los niños para que organicen sus propias iniciativas de sensibilización, acción y promoción dirigidas por ellos mismos, participen en los mecanismos comunitarios de protección de la infancia, realicen investigaciones de acción participativa y se impliquen en los procesos estratégicos y prácticos a escala subnacional, nacional, regional y mundial que los afectan.

Para más información, véase Save the Children (2018), [Children on the Move Programme Guide](#) y [The Council of Europe Handbook on access to rights, child-friendly information and procedures for children in migration](#).



C. Creación de oportunidades para la participación

- Es conveniente ofrecer a los niños tiempo y oportunidades para que sus opiniones sean escuchadas y puedan influir en las decisiones y acciones que los afectan. Esto exige algo más que consultas puntuales: requiere la «institucionalización» de oportunidades para que los niños, tanto de forma individual como en grupos, sean escuchados, por ejemplo, en su hogar, escuelas, comunidades locales, centros de atención médica y protección infantil, lugares de trabajo y sistemas judiciales y procesos nacionales. También requiere apoyo para que los niños se organicen, determinen los temas que les preocupan y puedan acceder a los responsables pertinentes para la elaboración de políticas. También se necesitan oportunidades para realizar investigaciones, desarrollar estrategias de actuación, brindar apoyo mutuo y hacer campañas y promover el cambio, tanto en línea como a través de vías más tradicionales.
- Las escuelas, hospitales, comisarías de policía y todos los servicios públicos deben crear mecanismos de retroalimentación a través de los cuales los niños puedan compartir sus inquietudes, experiencias e ideas para la mejora del servicio y el acceso. Esto podría hacerse, por ejemplo, mediante un sitio web sencillo o una aplicación en un teléfono inteligente (véase el siguiente ejemplo), pero también a través de vías más tradicionales.

EJEMPLO

Portal juvenil del gobierno para los niños

En Alemania, el Gobierno federal ha creado un portal para jóvenes con información adaptada a los niños que permite el diálogo directo entre estos y los políticos. Fundado en 2005, brinda a los niños a partir de los 12 años la oportunidad de conocer cuáles son los problemas políticos actuales, realizar investigaciones, desarrollar estrategias de actuación, brindar apoyo mutuo y hacer campañas y abogar por el cambio. Para más información, véase <http://www.mitmischen.de/>



CONSEJOS PRÁCTICOS

Comenzamos

Al escribir este manual, consultamos a más de 120 niños y adultos de toda Europa, que nos asesoraron sobre cómo afrontar algunos de los desafíos que se nos plantean a la hora de intentar que su participación sea significativa e incluyente. Una parte esencial del proceso siempre es reflexionar sobre la participación para determinar estos desafíos y procurar el asesoramiento de otras personas con experiencia (incluidos los niños). A continuación, figuran algunos consejos prácticos para comenzar:

- Construya redes y vínculos y anime a las organizaciones asociadas a que apoyen los esfuerzos de los niños para influir en la toma de decisiones.
- Comience con tareas de menor escala y construya la base objetiva, redefina los enfoques y planifique la siguiente etapa.
- Se requieren recursos para la práctica de una participación efectiva, de calidad y ética, pero con facilitadores capacitados se puede lograr mucho con un presupuesto reducido. Aprenda de la experiencia, desarrollando la práctica participativa del modo y en el momento que lo permitan los recursos y la confianza.
- Asegúrese de disponer de suficiente tiempo para preparar y ayudar a los niños a participar.
- Tome contacto con niños de diferentes entornos y elimine las barreras. Los niños, como los adultos, son muy diferentes y les gusta participar en las cosas de distintas formas. La mejor recomendación es probar y revisar diversos métodos y enfoques y trabajar con los propios niños.
- Utilice diversos métodos para llegar a los niños e invitarlos a participar.
- Siga los consejos de los niños sobre cómo ponerse en contacto con sus compañeros e implicarlos en el proceso.
- Revise su práctica periódicamente con los niños y compañeros de trabajo y aprenda sobre la marcha.



CAPÍTULO 2

CREAR ORGANIZACIONES Y ENTORNOS PARTICIPATIVOS

- En este capítulo se abordan las organizaciones y los sistemas en los que trabajan los profesionales, como, por ejemplo, colegios, centros de educación infantil, clínicas y hospitales, organismos públicos, la justicia y los servicios de protección infantil, y se analiza la forma de adaptarlos o reformarlos para crear espacios más respetuosos, en los que los niños puedan expresar su opinión, con confianza y seguridad en sí mismos, así como la manera de reforzar su capacidad de participación. El objetivo es integrar dicha participación en su toma diaria de decisiones y en el funcionamiento y la gestión de tales organizaciones y sistemas. Para ello, deben instaurarse unos procesos de participación de calidad, y permanentes, incardinados en los derechos, en toda la organización, también en las estructuras de representación, tales como los consejos escolares y los foros de pacientes y usuarios de servicios.
- Los profesionales pueden adoptar una serie de medidas con el fin de ayudar a crear junto con los niños entornos propicios para una participación positiva, ética y efectiva:
 - 2.1 Garantizar el máximo grado de apropiación.
 - 2.2 Evaluar la situación actual.
 - 2.3 Elaborar estrategias y procedimientos de organizativos.
 - 2.4 Crear capacidad profesional.
 - 2.5 Establecer mecanismos de denuncia seguros y accesibles.
 - 2.6 Instaurar sistemas de revisión y seguimiento.

2.1 GARANTIZAR EL MÁXIMO GRADO DE APROPIACIÓN

- El primer paso de todos los procesos de participación consiste en lograr el compromiso de definir unas estrategias y servicios en torno a las necesidades y los derechos de los niños y los jóvenes, dándoles voz de verdad y brindándoles alternativas reales acerca de las estrategias y los servicios de las instituciones y los organismos que les atañen. Los docentes, trabajadores socio-sanitarios, psicólogos, funcionarios de los servicios de asistencia social de los juzgados, abogados, jueces y políticos que deseen mejorar el alcance y la práctica de la participación infantil en el marco de su organización u organismo deben buscar aliados (entre ellos y siempre que sea posible, los propios niños y los cuadros directivos), y crear redes de contacto. A la hora de replantear la asignación de recursos destinados a dicha participación, los profesionales



deben colaborar con estos aliados con el fin de respaldar los procesos que atiendan las necesidades de todos los niños. El diseño de la infraestructura y la creación de capacidad organizativa requieren tiempo, compromiso, suficiente apoyo de los recursos humanos y empeño por adoptar un enfoque de aprendizaje en la organización. En la mayoría de los casos, un cambio de cultura es tan necesario como los recursos y es importante que el personal directivo se sienta parte del proceso y lidere con el ejemplo. La comunicación y el diálogo entre los niños y los altos cargos o los ministros pueden propiciar el entendimiento y el impulso que precisa un cambio de este tipo.

- Los profesionales que deseen impulsar la participación de los niños en el seno de su organismo o institución, los denominados «adalides» de la participación infantil deben preparar documentos informativos que ilustren sus ventajas y hagan hincapié en las obligaciones jurídicas y las derivadas en las políticas para posibilitarla. Además, deben asesorar a los altos cargos sobre algunas primeras medidas sencillas que pueden adoptarse y posteriormente realizar un seguimiento de este progreso con más consejos, tal y como se recoge en este capítulo del manual. Las listas de comprobación que se incluyen al final de este capítulo 2 presentan, en dos entornos distintos, los elementos fundamentales de una institución adaptada a los niños en la que puedan participar.



EJEMPLO

Comunicación y diálogo con ministros

En Finlandia, un centenar de niños de todo el país, con edades comprendidas entre los 5 y los 17 años, se hicieron cargo del Palacio de Gobierno el 20 de noviembre de 2019 y trabajaron, mano a mano, con 15 ministros y 40 funcionarios durante tres horas. Asistieron a talleres sobre redes sociales, calentamiento global y condiciones de vida aceptables, y redactaron una declaración que bautizaron «La voluntad de los niños», y que fue entregada al Ministro y al Viceministro de Justicia y debatida en una reunión informal de trabajo que celebra el Ejecutivo una vez por semana llamada «escuela nocturna».

Las cuestiones planteadas por este grupo se tomaron en consideración en varios ámbitos después. Así, por ejemplo, el Ministro de Familia y Servicios Sociales puso sobre la mesa el deseo de los menores de que se rebajara el umbral de acceso a los servicios de salud mental. Además, estas cuestiones se impulsaron en marco de la elaboración de la próxima Estrategia Nacional de la Infancia. El acto también sirvió para que un número importante de los responsables de la toma de decisiones se concienciara de que realmente es posible trabajar con jóvenes y niños y que pueden aportar puntos de vista y reflexiones importantes, y quizá sirva como incentivo para tenerlos más en cuenta en el futuro.

Véase <https://www.lskl.fi/blogi/lasten-tahto-politiikan-tulisi-olla-vuorovaikutusta-jakuuntelua/>.

2.2 EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL

- La creación de entornos participativos requiere de un enfoque estratégico que responda a factores locales, tales como el clima político, las estructuras administrativas, el tamaño de la población y los recursos disponibles. Así, debe evaluarse la situación actual que atraviesa la participación infantil para determinar las buenas prácticas y las áreas de mejora; los niños deben intervenir en este proceso. El Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños del Consejo de Europa puede orientar y asesorar al respecto.

- Los profesionales que dirigen el cambio deben trabajar con todos los actores interesados, entre ellos, los niños a los que atañe, con el fin de fijar objetivos concretos para las distintas actividades participativas que vayan a llevarse a cabo (por ejemplo, foros de usuarios de servicios o diseño de los mecanismos de denuncia). Estos deben incorporar objetivos para la inclusión de distintos grupos de niños, así como objetivos en términos de resultados (impacto en la vida de los menores; en el conocimiento y la



práctica profesionales; en las estrategias, la planificación y la legislación; y en la actitud de la ciudadanía). Todo ello contribuirá a aclarar las ideas y a garantizar que niños, personal y organizaciones asociadas compartan una misma visión. Se trata de saber que las prioridades de los niños pueden diferir de las de los profesionales.



EJEMPLO

Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños

El [Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños](#) del Consejo de Europa define un marco de diez indicadores que permiten a los Estados miembros valorar las directrices de actuación y las prácticas en el marco de la Recomendación sobre la Participación. Por su parte, los Estados miembros recaban información de los niños, de los profesionales que trabajan con ellos y de los ministerios. En la evaluación se destacan aquellos aspectos que requieren atención y se planifican las actuaciones ulteriores. De las observaciones sobre las evaluaciones en las que se utilizó el instrumento y que realizaron unos diez Estados miembros (mayo de 2020), se desprende que el propio proceso contribuye, en sí, a generar mayor conciencia sobre el significado y la importancia de la participación infantil; aumenta el interés por reforzar las oportunidades de participación; y pone de manifiesto las lagunas en la legislación, las estrategias y sus formas actuales de aplicación. Los elementos del Instrumento pueden ayudar encuadrar la evaluación de la práctica en el plano de la organización o en un contexto concreto. Así, por ejemplo, el indicador 7 describe las medidas en materia de información que deben adoptarse en los hogares infantiles, escuelas, hospitales y otros lugares en los que se trabaje con niños.

Indicador 7: Se informa a los niños de su derecho a participar en la toma de decisiones

Los ministerios y aquellos departamentos que prestan servicios clave a los niños deben elaborar información sobre el derecho de los niños y los jóvenes a participar, incluida, por ejemplo, información sobre los mecanismos de denuncia, los procesos legales y las oportunidades de participar en sus propias organizaciones, así como en los procesos de toma de decisiones o de planificación. Dicha información debe facilitarse en formatos adaptados a sus necesidades, entre otros, a través de las redes sociales, y ser accesible a niños de distintas edades y capacidades. También debe publicarse en lugares a los que tengan acceso los niños, como sitios web especializados o líneas de asistencia telefónica. La educación sobre los derechos del niño, entre ellos, el derecho a participar, es un componente obligatorio de los programas de estudios. También existen programas públicos de información y educación (idealmente como parte de una estrategia nacional) con el fin de concienciar a la opinión pública, los niños, los jóvenes, los progenitores y los profesionales del derecho del niño a participar, incluido su derecho a constituir organizaciones de niños o jóvenes y a adherirse a ellas.



- Los métodos de trabajo participativo deben descansar sobre estrategias y procedimientos organizativos, formulados en colaboración con los niños y que deberán plasmar aquellas prácticas que permitan y garanticen que aquellos puedan exponer sus puntos de vista, que los profesionales puedan tenerlos en cuenta y que se promueva la inclusión. La estrategia integral elaborada por la asociación europea Eurochild sobre la participación de los niños dentro de su propia red proporciona un útil modelo que debe tenerse en cuenta.

EJEMPLO

La estrategia de participación infantil de Eurochild

Las líneas de actuación que ha formulado Eurochild sobre participación infantil, recogidas en su [estrategia](#) en la materia, son paradigmáticas, además de haber sido concebidas en colaboración con los niños. Esta estrategia define la misión y las pautas para hacerles partícipes en los distintos aspectos de la labor que desarrolla la asociación, así como para apoyar las actividades dirigidas por ellos, en especial, las encaminadas a generar influencia, campañas, procesos de planificación estratégica y actos. Asimismo, se describe el papel del Consejo de la Infancia de Eurochild y de los Foros Nacionales de Eurochild (ECC y NEF, respectivamente, por sus siglas en inglés), así como las normas de funcionamiento y los mecanismos de reconocimiento y evaluación. A través de actividades periódicas de seguimiento y revisión, los niños continúan interviniendo en la formulación de dichas líneas de actuación.

- La participación requiere entablar con los niños una relación basada en la confianza y el respeto mutuos. Por lo tanto, las estrategias y los procedimientos que adopten las organizaciones deben promover unas condiciones que hagan posible mantener con ellos una relación interpersonal positiva. Así, esta participación forma parte integral de la práctica diaria y no debe ser una reflexión posterior o un ejercicio puntual para cubrir el expediente; la toma de decisiones sobre su propio cuidado, su educación u otros aspectos de su vida es un proceso continuo.
- Puesto que la creación de entornos participativos para los niños cuestionará las actitudes más generalizadas hacia ellos, las estrategias para su participación deben incorporar mecanismos que permitan verificar y revisar que se cumplen las obligaciones jurídicas. Por lo tanto, estas estrategias deben exigir expresamente a las organizaciones que acrediten que se tienen en cuenta las opiniones de los niños, que estos tienen acceso a los mecanismos de denuncia si no se hacen valer su derecho a influir en las decisiones y que el seguimiento, la evaluación y la revisión se reflejan por escrito y está previsto que participen en estos procesos.
- Las estrategias y los procedimientos deben posibilitar la creación conjunta de una serie de espacios y procesos que permitan a los niños influir en la toma de decisiones,

participar en ella y recibir *feedback*. Los profesionales deberán pensar cuál es el mejor encaje y el más estable de estas estructuras infantiles (tales como foros y grupos consultivos) dentro de la organización, de modo que puedan influir en los ámbitos de toma de decisiones reservados a los adultos, como los consejos de administración y los tribunales. Quienes impulsan el cambio deberán trabajar para poner en marcha mecanismos que garanticen, en todos los entornos, que las opiniones de los niños se trasladen a los foros pertinentes y que se traduzcan en actuaciones. Asimismo, los profesionales deberán estudiar la manera de entablar un vínculo claro y directo entre las nuevas estructuras infantiles y las estructuras análogas de adultos, velando por que los adultos y los niños de estas estructuras paralelas se conozcan y trabajen juntos.

Espacios y procesos

- El fin último es instaurar buenas prácticas en el entorno global —ya sea un colegio, un centro sanitario, un servicio de psicopedagogía o un hogar tutelado— e institucionalizar la participación. Así, por ejemplo, en los centros educativos, puede fomentarse una cultura de respeto hacia las opiniones de los niños, siguiendo para ello un método de aprendizaje centrado en el niño, tipo «[Rights Respecting Schools](#)» o «[Reggio Emilia](#)». Estos movimientos parten de un compromiso profesional e institucional con el aprendizaje personalizado en el que los niños entienden, por medio de explicaciones y de la experiencia, que son capaces de influir en sus propios programas de aprendizaje. Utilizar diferentes espacios y actividades, tanto formales como informales, en distintas etapas de los procesos de participación colectiva contribuye a mejorar el sentimiento de inclusión general, de manera que se adapte a las necesidades de cada uno. Por ejemplo, los niños pueden definir las cuestiones de interés en un espacio formal y puede analizarse su opinión invitándolos a participar en un entorno informal. De esta manera, se logra que los espacios sean más incluyentes (véase el anexo 4 sobre la lucha contra la discriminación organizativa involuntaria). En la figura 9 que sigue a continuación, figuran algunos de los espacios formales e informales más comunes que podrían configurar los procesos participativos.

Figura 9: Espacios y actividades de participación formales e informales

Los **espacios formales** ofrecen oportunidades concebidas para hacer partícipes a los niños de la gobernanza y la toma de decisiones:

- mecanismos específicos, entre ellos, consejos escolares y foros de pacientes o usuarios de servicios;

Los **espacios informales** forman parte de la práctica diaria centrada en los niños: les permiten ser oídos cómo y cuándo lo consideran adecuado. Sirven de base para las decisiones sobre atención personal y los servicios en su conjunto, y consisten, entre otros, en lo siguiente:

- pasar tiempo con los niños;



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">➤ consultas y peticiones puntuales;➤ reuniones periódicas de grupo;➤ buzón de sugerencias;➤ plataformas web; o➤ portales <i>online</i> de sugerencias. | <ul style="list-style-type: none">➤ mantener un diálogo continuo;➤ observar; y➤ prestar atención a la comunicación espontánea. |
|--|--|

- A la hora de crear y mejorar espacios y actividades para la participación infantil, debe pensarse en las nueve condiciones básicas para que la experiencia de los niños sea segura, adecuada, incluyente y agradable (véanse el anexo 1 «Las nueve condiciones básicas para una participación eficaz y ética: significado en la práctica» y el anexo 3 «Garantizar la seguridad y bienestar: lista de comprobación»).
- Otras estrategias y procedimientos organizativos que los profesionales deben considerar importantes para institucionalizar la práctica de la participación en su organización son:
 - adoptar unos criterios en materia de calidad o cartas de servicios (formulados con intervención de los niños) que contribuyan a garantizar que el enfoque participativo se hace extensivo a toda la organización y se establezca la participación como la forma habitual de trabajar;
 - incorporar la participación en la descripción de los puestos de trabajo e integrar el concepto de «trabajar por la participación» en los programas de incorporación y las evaluaciones del personal; y
 - establecer mecanismos de denuncia seguros y accesibles (véase el apartado 2.5).
- Como es natural, esta estrategia resultará insuficiente si no se apoyan, asimismo, las nuevas modalidades de trabajo y se fomentan el compromiso al respecto y las capacidades del personal.



EJEMPLO

Atención sanitaria adaptada a la infancia

La [Recomendación del Consejo de Europa sobre atención sanitaria adaptada a los niños](#) establece una serie de principios en múltiples ámbitos, entre ellos, la participación infantil, como:

- facilitar el cumplimiento del principio recogido en el artículo 6 del Convenio de Oviedo, que establece que la opinión del niño acerca de las decisiones sobre su propia salud será tomada en cuenta como un factor cuyo carácter determinante aumenta con la edad y con su grado de madurez;
- basar todas las decisiones acerca de la salud del niño en su interés superior, en un proceso en el que intervengan los propios niños y sus familias;
- mejorar la educación sanitaria para capacitar a los niños para la toma de decisiones conscientes sobre estilos de vida saludables;
- consultar a los niños y, en su caso, también a sus familias, acerca de la planificación, la evaluación y la mejora de los servicios de salud, y hacerlos partícipes de ello; y
- facilitar la creación de instrumentos prácticos adecuados para que los profesionales sanitarios apliquen un enfoque de la asistencia sanitaria adaptado a la infancia.

En [algunos Estados miembros](#), ya se viene aplicando esta Recomendación. Además, también existen normas de alcance nacional, como es el caso, por ejemplo, de España, donde se concede la acreditación «[Hospital Amigo de los Niños](#)» a los centros que garantizan que los niños tienen acceso a información sobre su salud. Conocer esta información los ayuda a participar en la toma de decisiones sobre sus cuidados diarios y la gestión de sus patologías, así como de los tratamientos médicos.

2.4 CREAR CAPACIDAD PROFESIONAL

- En cualquier organización, el personal debe ocupar un lugar central en las estrategias de participación y los profesionales deberán planificar unos procesos que les permitan desarrollar su capacidad de adaptarse a las nuevas modalidades de trabajo. Se trata de adquirir los conocimientos, los hábitos, las capacidades y la confianza de un equipo, así como de definir y apoyar mecanismos para:



- impartir formación sobre los derechos del niño y la participación infantil;
- velar por que toda la plantilla disponga de tiempo suficiente para escuchar de forma activa a los niños;
- involucrar a la plantilla en la realización de sesiones y proyectos directos con niños;
- asegurarse de que el personal directivo participa en algunas de estas actividades;
- organizar oportunidades de observación en la propia institución u organización dirigidas a los niños;
- crear vínculos con padres y familias;
- identificar a los adalides de la participación infantil que ya existen y captar otros nuevos (véase más adelante); e
- implicar a los niños en la capacitación y selección del personal (véase el siguiente epígrafe).

Formación

- La Recomendación sobre la Participación exhorta a los Estados miembros a:
 - «acrecentar la capacidad profesional referente a la participación de los niños y jóvenes entre los docentes, abogados, jueces, agentes de policía, trabajadores sociales, trabajadores comunitarios, psicólogos, cuidadores, funcionarios de hogares comunitarios y centros penitenciarios, profesionales de la salud, funcionarios gubernamentales, oficiales encargados de la inmigración, dirigentes religiosos y miembros de los medios de comunicación, así como dirigentes de las organizaciones de niños y jóvenes».
- Cuando sea posible, se debería fomentar la participación de los niños y jóvenes propiamente dichos, en calidad de instructores y expertos, en estas actividades orientadas a desarrollar la capacidad. Por este motivo, se invita a planificar la manera de que intervengan en la formación, con ayuda del capítulo 4, como guía sobre cómo conseguir que sea un proceso participativo, y el capítulo 5, dedicado a fuentes de consulta.
- La formación de niños y profesionales debe partir del análisis de las necesidades en la materia. Cada organización y cada institución tendrá sus puntos fuertes en algunos ámbitos y sus debilidades en otros. Los profesionales deben pensar en todos los miembros del equipo o de la organización y hacerse las siguientes preguntas:



1. ¿Entienden el concepto de participación infantil, tal y como se explica en este manual y en la Recomendación del Consejo de Europa sobre la Participación y la observación general núm. 12 de las Naciones Unidas?
2. ¿Prepara y orienta la formación impartida al personal tanto sobre los hábitos como sobre las competencias y los conocimientos?
3. ¿Qué aspectos de los procesos participativos son importantes para la función que desempeñan?
4. ¿Es necesario que parte del personal adquiera nuevos conocimientos y competencias para desempeñar sus responsabilidades?
5. ¿Hay personal y niños en contacto con la organización que puedan ayudar a facilitar información e impartir formación?
6. ¿Cuál es el plazo necesario para implantar este programa formativo?
7. ¿Cómo se sabe que la formación ha sido fructífera?

Los adalides de la participación infantil

- Los «adalides de la participación infantil» son aquellos adultos y aquellos niños que creen que esta participación es y debe ser un valioso instrumento para mejorar la práctica, que normalmente se basa en sus propias experiencias, sus valores y su propio conocimiento de cómo funciona. Estas personas pueden ser verdaderos catalizadores del cambio y todo programa de creación de capacidad que se diseñe debe aspirar a lograr el compromiso de quienes ya desempeñan este papel dentro de la organización y atraer a otros nuevos. Los adalides pueden ser «la voz de la conciencia» de una organización, recordando a los demás la importancia de hacer partícipes a los niños y ofreciéndoles su apoyo y su confianza sobre la mejor manera de hacerlo. Pueden aportar nuevas formas de pensar y trabajar, además de contribuir a crear espacios para la innovación. Apoyan, asimismo, el cambio en toda la organización, para no ser los únicos que trabajan de forma participativa. Las preguntas clave que han de plantearse son las siguientes:

- ¿Existen ya adalides de la participación infantil en la organización?
- ¿Qué cargos ocupan?
- ¿Qué apoyo reciben para entablar contactos y difundir su punto de vista y sus conocimientos?
- ¿Cuál es la mejor manera de fomentar su existencia en la organización?

Hacer partícipes a los niños de la selección de personal

- Abundan los ejemplos de niños que intervienen en el proceso de captación y selección de personal o voluntarios en el ámbito de la salud, la protección infantil, la educación y las modalidades alternativas de cuidado. Pueden intervenir en cualquier



fase, ya sea redactando las ofertas de trabajo y los requisitos del perfil o seleccionando a los candidatos, formando parte de un grupo formal de entrevistadores o de otros centros de evaluación. Se trata de métodos y modelos de demostrada eficacia, entre ellos, los que siguen a continuación:

- **Creación de un grupo paralelo de niños y jóvenes**, que les ofrece una oportunidad excepcional de planificar, organizar y promover su propia participación, con la posibilidad de controlar estrechamente el formato de la entrevista y su papel durante la misma.
 - **Organización de debates en grupo dirigidos**, en los que se reúne a todos los candidatos y se les pide que respondan, ya sea uno a uno o en un debate abierto, a una serie de temas o afirmaciones que guardan relación con el puesto de trabajo o con los niños y jóvenes con los que van a trabajar.
 - **Comité mixto formado por jóvenes y adultos**, en el que menores y adultos comparten espacio, por lo general, en el marco de un grupo formal de entrevistadores; debe informarse a los candidatos de los distintos papeles que desempeñan los miembros del grupo.
- Al igual que los adultos, los niños necesitan recibir apoyo y formación cuando intervienen en un proceso de selección. Por ello, deben comunicarse con claridad el papel del niño, los aspectos concretos del puesto de trabajo o del perfil de la persona que se encargarán de valorar y el peso que tendrá su opinión en la decisión final. A los miembros de los equipos de selección se les encomendará ponderar distintos aspectos del perfil del candidato (por ejemplo, planificación estratégica y gestión financiera o conocimiento de las cuestiones que afectan a los jóvenes y capacidad de trabajo con niños).



EJEMPLO

La participación infantil en la selección del Defensor del Pueblo

Entre 2014 y 2015, los niños participaron en el proceso de selección del Defensor de los Niños en Irlanda. Una vez seleccionados a través de redes escolares y con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, siguiendo determinados requisitos en materia de diversidad (género, raza, capacidad y estrato socioeconómico, con especial atención a niños y jóvenes a los que rara vez se escucha), las consultas se llevaron a cabo en dos grupos de edad, divididos entre alumnos de primaria y jóvenes más mayores. El departamento ministerial competente se encargó del desarrollo del proceso, al que se incorporaron metodologías adecuadas a cada edad. No solo se les preguntó por las «cualidades ideales» que debía reunir el nuevo Defensor del Pueblo, sino que algunos de ellos fueron, además, elegidos para formar parte del grupo de adultos que entrevistó a los candidatos al puesto. La mayoría de los actores interesados consideró que el proceso había sido una experiencia positiva e importante de aprendizaje colectivo. Fuente: Ministerio de Infancia y Juventud, Irlanda, agosto de 2020.

2.5 MECANISMOS DE DENUNCIA SEGUROS Y ADAPTADOS A LOS NIÑOS

- Los niños tienen derecho a quejarse por cauces formales o informales o a impugnar una resolución judicial o cualquier otro procedimiento. Deben recibir apoyo para denunciar en cualquier entorno, ya se trate de escuelas, centros de día, hogares infantiles, hospitales o centros penitenciarios. Deben tener un correcto acceso a la información adecuada y recibir asesoramiento independiente que les ayude a recurrir eficazmente a estos mecanismos. Además, deben poder dirigirse al Defensor del Pueblo o a una persona que ostente un cargo equivalente para asegurarse de que, en los casos necesarios, sus quejas son oídas fuera del contexto en el que se producen.
- Implantar los mecanismos de denuncia adaptados a los niños que dispone la ley es uno de los diez indicadores que el Consejo de Europa ha formulado en el Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños con el fin de ayudar a los Estados miembros a evaluar sus progresos hacia la plena adopción de la Recomendación sobre la Participación.
- Estos mecanismos reúnen las siguientes características:
 - **Son seguros y accesibles.** Así, por ejemplo, se protege a los niños de todo tipo de represalias. La experiencia ha demostrado que tienen la necesidad de sentirse seguros y confiar en los instrumentos que existen para tratar sus inquietudes y sus quejas antes de recurrir a ellos. Existen ejemplos positivos

del enfoque proactivo que se necesita cuando los niños quedan bajo una modalidad alternativa de cuidado y que consisten en informarles de que todas esas inquietudes y quejas serán escuchadas y tomadas en serio por un tercero independiente.

- **Ofrecen a los niños información y asistencia que les permitan formular denuncias y darles un seguimiento.** Muchos servicios públicos cuentan con procedimientos de gestión de reclamaciones de los clientes, pero la información suele ser muy técnica. El estudio realizado en el contexto de este manual ha puesto de manifiesto algunos ejemplos de hospitales y centros educativos que elaboran información accesible sobre cómo formular una denuncia y las personas que pueden ayudar en ello.
 - **Ofrecen la información en formatos adecuados a la edad y la posible discapacidad.** Los folletos, impresos, carteles en las escuelas o sitios web específicos son ejemplos de información accesible, que, además, debe difundirse en lugares donde los niños puedan encontrarla. Tal y como comentaba el director de un hogar infantil, en el tablón de anuncios, había siempre colgado un cartel en el que se explicaba el funcionamiento del mecanismo de denuncia y se indicaban los teléfonos confidenciales a los que los niños podían llamar. (Véanse los consejos sobre elaboración de información accesible en el anexo 2 de este manual).
 - **Existen mecanismos consolidados de seguimiento, derivación y respuesta.** Para ser eficaces, estos mecanismos deben demostrar que se están realizando cambios en respuesta a denuncias legítimas.
 - **Se da a los niños, en un plazo razonable, un *feedback* directo sobre las denuncias.** Dichos comentarios deben formularse en un formato accesible y, si se incumplen los plazos, debe ayudarse a los niños a denunciar la demora y a contribuir a que las cosas avancen (o buscar a otra persona que lo consiga).
- UNICEF (2019) ha elaborado un instrumento en el que se ofrece orientación detallada sobre los [mecanismos de denuncia adaptados a los niños](#), los principios en que debe inspirarse, los elementos que deben tenerse en cuenta, los problemas comunes y las formas de solucionar los problemas, así como una serie de ejemplos de distintos países.

2.6 INSTAURAR SISTEMAS DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

- Para crear entornos participativos es necesario tener la posibilidad de reflexionar habitualmente sobre la práctica, revisar los avances e interiorizar y compartir las lecciones aprendidas y los logros. La reflexión y la autoevaluación continuas por parte del personal y de los niños contribuyen a mejorar el acceso a los espacios y a los



destinatarios, además de garantizar que los niños gozan de oportunidades incluyentes para expresar sus opiniones e influir en las decisiones (véase la página 15, capítulo 1). Cuando un profesional está muy ocupado, a veces le cuesta pararse a plantearse lo que hace. Las organizaciones y los entornos participativos se dotan de pautas y prácticas que animan a su personal a sacar tiempo para reflexionar y aprender, y los apoyan en ello.

- Para algunas organizaciones, lograr un entorno en el que los niños participen más puede ser un gran paso, mientras que, para otras, puede consistir en una sucesión de pequeños pasos que profundicen en la metodología que ya siguen. Tanto si estos avances son grandes como pequeños, el personal y los niños que intervengan en el proceso deben saber que pueden señalar, con total seguridad, los problemas con los que se han encontrado a la hora de llevar el cambio a un entorno institucional.

- Además de tiempo, para crear un entorno que propicie señalar los problemas y los logros, y reflexionar al respecto, debe aunarse confianza, protección y anonimato. Estos dos últimos se consiguen, entre otras maneras, velando por que existan maneras de transmitir lo aprendido de forma despersonalizada, quizá mediante buzones de sugerencias y debates en grupo sin presencia de los responsables, pero lo más importante es que esta confianza debe lograrse lanzando un mensaje claro a los niños, sus adalides y los profesionales conexos: que se trata de una organización dispuesta a aprender. Así, se espera que, en este manual, quede claro que aprender y hallar formas eficaces de conseguir que la participación infantil sea incluyente y deje huella es un proceso continuo.



LISTA DE COMPROBACIÓN

Una institución de «cuidado alternativo» que sabe escuchar

Reviste especial importancia que los entornos de cuidados alternativos se conviertan en «instituciones que saben escuchar». En los centros en los que la convivencia es más formal, puede ser difícil reproducir una conversación y escuchar con actitud positiva y «en familia». Por ello, es necesario tomar medidas muy meditadas que garanticen que el personal escucha y tiene adecuadamente en consideración las opiniones de los niños y respeta sus derechos.

La guía [*Securing Children's Rights: A guide to professionals working in alternative care*](#) ofrece a quienes trabajan con niños valiosos consejos sobre dichas medidas:

- escuchar a los niños, sus preferencias y los mensajes que lanzan sobre la manera en la que asimilan la información;
- pedirles que hagan comentarios, pues les ayuda a ellos y a los adultos a valorar si han entendido lo que se ha hablado;
- darles la oportunidad de formular preguntas;
- dejarles margen para que expresen sus sentimientos y propiciar estas oportunidades;
- ofrecerles un refuerzo positivo, animándolos y elogiándolos cuando se pronuncian;
- al comunicarse con ellos, utilizar un lenguaje sencillo, que sea claro y comprensible en función de su edad y de su grado de madurez; y
- valerse de instrumentos, tales como dibujos, fotografías, objetos personales de los niños y juguetes, como muñecos o meras piezas de madera que representen las personas más importantes de su vida, esto es, el padre, la madre, sus hermanos, sus abuelos y ellos mismos.

Los niños deben participar en la distribución y la decoración de los espacios, entre ellos, su propia habitación y las zonas comunes, y ello debe hacerse de una forma acogedora, que invite a convivir. Cada niño debe tener sitio para rodearse de objetos y tener su propio espacio de uso personal, aunque sea mínimo (una balda o un armario, ya sea entero o en parte). Deben participar en la toma de decisiones acerca de su alimentación, como, por ejemplo, ayudando a planificar el menú semanal. Cabe señalar, asimismo, que se sienten con más libertad para expresar su opinión cuando no existe una división marcada entre la zona de residencia y de oficinas, lo que puede lograrse si los trabajadores pasan la mayor parte del tiempo en la zona de vivienda y participan con ellos en actividades comunes.





LISTA DE COMPROBACIÓN

Un aula participativa y adaptada a la infancia

Aunque no hay dos aulas iguales, la siguiente lista recoge algunas de las características propias de aquellas en las que se respeta plenamente el derecho de los niños a ser oídos:

- alumnos y profesores deben negociar y consensuar un código, pacto o carta de conducta de la clase, que deberá expresarse en términos de los derechos de la Convención de las Naciones Unidas;
- los alumnos deben poder siempre dar su opinión a los profesores sobre qué les ayuda a aprender, qué es lo que más les gusta y qué dificulta su aprendizaje;
- los alumnos deben participar plenamente en la evaluación de su propio aprendizaje y de su trabajo, y debe evaluarse de forma constructiva el trabajo de sus compañeros;
- los alumnos deben ser responsables de determinados aspectos de la organización del aula;
- los alumnos deben tener la oportunidad de decidir sobre su aprendizaje;
- debe hacerse hincapié en la importancia de apoyarse y colaborar mutuamente;
- los profesores deben aplicar distintas estrategias pedagógicas e itinerarios de aprendizaje, reconociendo que cada alumno puede tener sus propias preferencias sobre la manera de aprender; y
- el comportamiento debe ser bueno o debe mejorar con la escucha mutua y el reconocimiento y el respeto del derecho de todos ellos a la educación.

Los profesores y los auxiliares pedagógicos escuchan activamente el punto de vista de los alumnos y respetan sus opiniones; rehúyen de la ridiculización y del sarcasmo; dan razones claras para los castigos; evitan los castigos generales para toda la clase cuando únicamente se han portado mal determinados alumnos; y tratan con respeto a los auxiliares y a los demás adultos.

- Los alumnos respetan y valoran las similitudes y las diferencias del otro y se apoyan entre sí; apenas se producen incidentes en los que exista un comportamiento negativo, haya insultos o se hagan comentarios racistas o sexistas.



- Se concede gran importancia y se dedica tiempo suficiente a escuchar las opiniones de los alumnos, ya sean individuales o colectivas, y se actúa en consonancia, por ejemplo, a través del consejo escolar.

Adaptado del documento [*Every child's right to be heard: A resource guide on the UN Committee on the Rights of the Child General Comment no. 12 \(2011\)*](#), publicado conjuntamente por UNICEF y Save the Children.



CONSEJOS PRÁCTICOS

Lograr que la participación infantil sea duradera

Crear un entorno participativo es un proyecto a largo plazo. Aquí se ofrecen algunas pautas y consejos:

- debe lograrse que la alta dirección se implique lo antes posible;
- deben definirse los objetivos de inclusión y los resultados, y revisarse los avances periódicamente;
- debe invitarse a los compañeros de trabajo a que se sumen a esta aventura;
- debe invitarse a los niños a intervenir en las capacitaciones sobre participación infantil y desarrollo profesional;
- debe adoptarse un enfoque creativo en el diseño conjunto de los espacios y procesos de participación con los niños y asegurarse de que pueden intervenir de varias maneras;
- deben buscarse otros aliados de la participación infantil y atender a sus necesidades; y
- debe sacarse tiempo para reflexionar sobre las prácticas personales y organizativas, aceptando que se cometen errores y aprendiendo tanto de ellos como de los logros.

Cuando la participación ya es una realidad, el desafío consiste en no perder el entusiasmo ni las ganas. A continuación, siguen algunas ideas para fomentar el compromiso en el seno de la organización:

- impartir formación continua y propiciar el debate;
- destacar las ventajas para el personal y para la organización;
- celebrar los logros con el personal y los niños;
- premiar e incentivar profesionalmente a las personas que hayan demostrado un cambio de actitud y de forma de trabajar, además de definir los puestos de trabajo, las bonificaciones y las oportunidades de carrera profesional;
- festejar el reconocimiento externo (por ejemplo, de los visitantes, las recomendaciones, el buen nombre del proyecto, o la superación de una inspección o de una evaluación); e



- incorporar programas que premien la participación de calidad.

CAPÍTULO 3

APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA NIÑO

- Este capítulo del manual se centra en el derecho de **cada niño** a que su opinión se tenga en cuenta en la toma diaria decisiones, reuniones, entrevistas, vistas y procesos, como, por ejemplo, en el colegio, centros de educación infantil, clínicas y hospitales, organismos públicos, los tribunales y los servicios de protección infantil. Comprende, además, una guía de los distintos enfoques, métodos e instrumentos que pueden utilizar los profesionales que trabajan con ellos. Estas orientaciones se estructuran en las siete etapas que establece el proceso gradual (véase la figura 2):

- 3.1 Preparar y planificar.
- 3.2 Contactar con los niños.
- 3.3 Definir las cuestiones a tratar y las prioridades.
- 3.4 Analizar las opiniones de los niños.
- 3.5 Pasar a la acción.
- 3.6 Realizar un seguimiento de las actuaciones.
- 3.7 Revisar, reflexionar y volver a empezar.

- Las directrices del Consejo de Europa animan a los Estados miembros a incorporar disposiciones legales a sus propios marcos normativos, instando, así, a los organismos e instituciones correspondientes, tales como los servicios sociales, los servicios sanitarios, los juzgados y tribunales y los centros educativos a que adopten mecanismos para conocer la opinión individual de los niños en asuntos que los afectan y a que la ponderen adecuadamente. La evaluación intermedia de la Estrategia del Consejo de Europa para los derechos de los niños y de las niñas (noviembre de 2019) puso de manifiesto que, en la mayoría de los Estados miembros, este compromiso está incardinado directamente en la legislación del país referente a la infancia en distintos entornos, entre ellos:

- centros de menores;
- centros educativos y servicios de enseñanza;
- centros comunitarios y parques;
- servicios de bienestar, protección infantil y de cuidado alternativo e internamiento;



- procesos en materia de Derecho de familia, entre ellos, divorcios, separaciones, adopciones, custodia y derechos de visita;
 - atención sanitaria y tratamiento médico;
 - asilo y extranjería; y
 - servicios y centros penales.
- El Consejo de Europa ha elaborado diversas normas y directrices sobre los derechos individuales del niño a ser oído en los procesos judiciales y administrativos. Si bien el marco jurídico y normativo varía de un país a otro, estos principios europeos son universales. Comprenden, entre otros:
- las Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una justicia adaptada a los niños;
 - las Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una asistencia sanitaria adaptada a la infancia;
 - la Recomendación CM/Rec(2011)12 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre los derechos de los niños y los servicios sociales orientados a los niños y las familias; y
 - el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote).
- La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha subrayado también el derecho de los niños a expresar su opinión en los procedimientos judiciales. El artículo 3 del Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños (STE n.º 160) aúna el derecho a ser oído con el derecho a ser informado. Así, dispone que, en los procedimientos judiciales, el niño debe recibir toda la información pertinente; ser consultado y expresar su opinión; y ser informado de las posibles consecuencias de actuar conforme a esa opinión y de las posibles consecuencias de cualquier resolución. Los profesionales deben familiarizarse con estos principios y directrices, así como con la legislación de los países y los contextos en los que trabajan, lo que les permitirá formarse una visión completa de sus responsabilidades y de las de otros profesionales, así como de los derechos específicos de los niños en ese entorno, ya sea en el ámbito de la educación, de la salud, de los servicios sociales, de la extranjería o de la justicia civil y penal.



EJEMPLO

El derecho a ser oído

En Andorra, el juez debe, siempre que sea posible, recabar la opinión del menor a la hora de dictar medidas que afecten a su educación o custodia en caso de nulidad del matrimonio, separación o divorcio. Del mismo modo, en caso de adopción, debe oír su opinión; se trata de un trámite opcional antes de los 10 años de edad y obligatorio de esa edad en adelante; además, a partir de los 12 años, es necesario recabar su consentimiento para la adopción.

Comité de los Derechos del Niño, Informe de los Estados Parte, Andorra, [CRC/C/61/Add.3](#).

3.1 PREPARAR Y PLANIFICAR

- Entre los colectivos profesionales que tienen la obligación de escuchar y tener en cuenta la opinión de los niños, se encuentran los trabajadores sociales, abogados, profesores, trabajadores sanitarios, psicólogos, funcionarios de los servicios asistenciales de los juzgados y políticos. Según estudios realizados de participación individual de los niños de toda Europa y otros lugares, la actitud de los profesionales puede ser el mayor obstáculo para la participación infantil, pero también su mayor catalizador. Así, los profesionales deben reflexionar sobre su actitud acerca de la participación infantil y de las posibles barreras que pueden suponer la actitud de otros profesionales. En el capítulo 2 de este manual, pueden consultarse las pautas para propiciar un entorno participativo.
- Encarar una vista judicial o comentar una decisión médica puede generar al niño un sentimiento de enorme confusión o vulnerabilidad, algo que también puede suceder incluso en reuniones más informales, como las que afectan a su educación. Tener menos poder que los adultos que están al mando y poseer menos conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de las cosas acentúa la sensación de amenaza e intimidación. Proporcionarles información práctica y clara puede ayudarlos a sentirse más cómodos y a expresar su opinión, en especial, adelantándoles información sobre su derecho a participar, sobre qué va a suceder o sobre cómo se toman las decisiones. Por tanto, los profesionales deben ofrecerles información específica para ellos, que deberá ser accesible, sobre los procesos de decisión que les afecten como personas, entre otros, en conversaciones, reuniones, entrevistas, vistas y procedimientos. Debe comprobarse que cubre los siguientes aspectos:
 - la situación que se está tratando y las personas que intervendrán en la decisión;



- el papel del niño en el proceso, en concreto, en lo referido a sus derechos, el apoyo que pueden solicitar y recibir, las opciones que tienen a su disposición sobre la posibilidad de participar o no, la toma en consideración de sus opiniones, las posibles limitaciones de su opinión en la toma de decisiones y las modalidades de revisión de dichas decisiones; y
 - las cuestiones prácticas, por ejemplo, el lugar y la fecha de la celebración de la vista, su duración, las personas que estarán presentes, los mecanismos de representación y protección que les asistirán, el momento y el procedimiento de decisión y la manera en la que pueden influir en esas cuestiones prácticas.
- Esta información puede proporcionarse en persona, impresa o en soportes digitales (véase el anexo 2 «Crear información accesible: orientaciones»). Facilitar la información en distintos formatos contribuye a que el niño tenga más opciones de entenderla bien. Para planificar y atender estas necesidades, debe trabajarse con la lista de comprobación del anexo 5 sobre las cuestiones que deben abarcarse a la hora de explicarles su papel en el proceso.
 - Los profesionales deben proteger el derecho de los niños a la intimidad y a la confidencialidad. Así, por ejemplo, las Directrices del Consejo de Europa para una justicia adaptada a los niños recogen expresamente que debe protegerse su derecho a la intimidad, también frente a los medios de comunicación. En concreto, nadie debe publicar, en la prensa ni en internet, el nombre, la fotografía o información personal de un niño y su familia sin su consentimiento. Son las leyes las que determinan qué información deben compartir las organizaciones y cuál debe permanecer en secreto. Por consiguiente, deben familiarizarse con las normas de su organización en materia de intimidad y confidencialidad y modificarlas cuando sea necesario.
 - No se puede escuchar adecuadamente a los niños en un entorno intimidatorio, hostil, carente de empatía o inadecuado, por lo que es importante adaptarlo a sus derechos (véase el ejemplo que sigue a continuación). Para ello, es útil crear espacios físicos lo más informales posible que los niños sientan como propios, por ejemplo, es conveniente que el niño esté en la sala antes que el adulto y que sea él quien le indique dónde debe sentarse. En las comparecencias en sede judicial o en otros entornos oficiales, solo deben estar presentes los interesados. Las directrices ponen como ejemplo la posibilidad de que los jueces omitan ciertas formalidades, como llevar peluca y toca, para que el menor se sienta cómodo. Asimismo, también es importante tener en cuenta el horario de las reuniones, puesto que es más probable que participe en ellas si no tiene que renunciar a actividades escolares para poder asistir. Es decir, los profesionales deben preparar la participación de los niños pensando en qué manera pueden proporcionarles un espacio y el tiempo necesario para entablar una relación cómoda que posibilite la comunicación.



EJEMPLO

Un entorno adaptado a los derechos de los niños

En Inglaterra existe un grupo consultivo del [Servicio de Asesoramiento y Apoyo a los Tribunales de Menores y Familia](#) del Ministerio de Justicia en el que los niños que forman parte de él asesoran a los juzgados de familia sobre la manera de crear entornos adecuados. Para ello, visitan los juzgados y los recintos en los que desarrollan trámites de evaluación, realizan auditorías y elevan sus observaciones a las autoridades. Estos comentarios han dado lugar a la adaptación de algunos juzgados para que sean entornos más adecuados y amables para los niños, entre otras maneras, aumentando el número de espacios para proteger, así, su intimidad y poniendo a disposición de niños y jóvenes cosas con las que jugar o entretenerse.

3.2 CONTACTAR CON LOS NIÑOS

- La participación depende tanto de que los adultos como los niños confíen los unos en los otros y en el proceso. Los niños deben saber que a los profesionales les interesa su opinión y que quieren buscar una solución que tenga en cuenta su punto de vista. Cuando los profesionales implicados en la toma de decisiones son médicos, enfermeros, profesores, trabajadores sociales, trabajadores de la primera infancia o los responsables que ya conocen al niño, será el menor quien decida si confía en ellos o no en función de la experiencia que haya tenido con ellos. Así, por ejemplo, un niño que siente que un profesor lo escucha y se toma en serio sus ideas en las actividades diarias de clase es más proclive a hablar con ese profesor sobre asuntos más graves, por ejemplo, el acoso escolar o la violencia sexual. Si el profesional es una persona conocida, puede crear un vínculo de confianza con el niño al respetar su opinión.
- Los profesionales deben compartir información acerca de ellos, su labor, los límites de la confidencialidad y el periodo estimado de tiempo durante el cual formarán parte de su vida, lo que se consigue con ayuda de información accesible (por ejemplo, folletos o vídeos) elaborada siguiendo las pautas descritas en el apartado anterior. Sin embargo, también es importante proporcionarles esta información de forma personalizada. En ocasiones, cuando no esté familiarizado con el proceso de toma de decisiones, el encargado de comunicar dicha información será un profesional que conozca el niño. Cuando este menor se reúna con alguien a quien no conoce, deberá contarse antes al menor qué va a suceder, salvo que se trate de una urgencia, y, siempre que sea posible, una persona que conozca el niño se encargará de presentar a los profesionales. Por ejemplo, conviene que sea uno de los progenitores o la persona que lo acoja quien presente al nuevo trabajador social y quien lo acompañe hasta que se sienta tranquilo para quedarse con él a solas. La mejor manera de transmitir esta



información suele ser mantener una conversación en persona, de manera que el niño se anime a hablar y sienta que se escucha lo que dice desde el primer momento.

- Según distintos estudios, incluso en los encuentros más breves y en las circunstancias más adversas, es posible entablar un diálogo con profesionales, como el personal de extranjería, cuando estos hablan un poco de sí mismos. Así, por ejemplo, basta con que el médico pregunte acerca de las aficiones del menor para crear un ambiente en el que al niño le resulte más fácil abrirse. Uno de los objetivos de esta interacción es comprobar que se siente cómodo al hablar o mostrar sus preferencias, y cree que sus deseos se toman en consideración. El profesional debe estudiar la forma de crear un momento de conexión con el niño en sus primeros encuentros.

- El tiempo que se tarda en crear este vínculo depende de las circunstancias del niño y de las habilidades del profesional, pero dedicar el tiempo que sea necesario a esta fase contribuirá a mejorar la calidad del proceso para todas las personas implicadas. Además, en los procesos participativos, es posible que también se produzcan momentos en los que sea necesario volver a esta etapa y entablar de nuevo ese vínculo y esa conexión, en especial, si el niño ha dejado de confiar en los adultos que debían ocuparse de él o de su cuidado. Con sinceridad y cercanía, el profesional puede favorecer la creación de un vínculo profundo y duradero.

3.3 DEFINIR LOS ASUNTOS DE INTERÉS Y LAS PRIORIDADES

- No hay dos situaciones participativas iguales: son más o menos formales y los límites son más o menos estrictos en torno a los asuntos de interés. Es frecuente que los niños puedan influir en los temas que tratan los adultos y manifestar su opinión sobre aquellas cuestiones que estos consideren pertinentes. Así, por ejemplo, en las situaciones de separación familiar, los menores a los que afecta el divorcio pueden proponer al juez de familia (u otro profesional análogo) que regule el régimen de custodia de la mascota de la casa. Además, los profesionales deben dejar claros sus propios objetivos y las opciones de que los niños pongan sobre la mesa cuestiones que los atañen.

- Los expertos encargados de facilitar la participación de los niños pueden recurrir a actividades informales y creativas para que estos puedan plantear aquello que les preocupa. En el caso de una conversación estructurada, por ejemplo, el uso de tarjetas (si puede ser, unas con palabras o imágenes y otras en blanco) es una técnica que permite asegurarse de que la información sobre los asuntos a tratar se pone en común y se consensúa. Con ellas, el profesional puede negociar con el niño qué cuestiones deben tratarse, si deben incorporarse otras y, en ese caso, invitarlo a que plantee otros asuntos en las tarjetas en blanco.



- Puede suceder que el niño proponga más temas de los que se pueden tratar en el tiempo previsto, sobre todo si el orden del día de los adultos es ya muy abultado. Por lo tanto, es imprescindible que el experto conozca muy bien el tiempo que requiere cada cuestión y brinde la posibilidad de abordar otros temas cuando sea necesario. Por ejemplo, cuando un trabajador de los servicios de asilo se reúne con un niño, puede enterarse de que le preocupa su salud, su educación, mantener el contacto con su familia y amigos y sus condiciones de vida actuales. Cabe la posibilidad de que el proveedor del servicio considere indispensable concertar un reconocimiento médico, pero puede que la prioridad del niño sea comunicarse con su familia. Atender las prioridades del niño con la máxima celeridad es una manera de conseguir que su participación en el proceso sea significativa. Como poco, debe velarse por que se informe al niño del momento en el que se vayan a abordar las cuestiones que para él son acuciantes. Los profesionales deben estudiar qué prioridades deben tratarse en primer lugar y respetarlas siempre que sea posible.
- En algunos casos, es posible que, en una reunión, el niño suscite una cuestión ajena a las competencias de ese profesional o que trasciende el propio proceso. Esto sucede, por ejemplo, cuando, al hablar con un profesor sobre la elección de las materias, el niño relata los problemas que tiene con un amigo. En esos casos, el profesional debe informarle de los servicios o los expertos competentes que sí pueden ocuparse de esos asuntos ajenos a su competencia, y ponerlo en contacto con ellos.

3.4 ANALIZAR LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS

- Una vez pactados los asuntos a tratar, los niños pueden expresar su punto de vista de muchas maneras distintas. A algunos de ellos les bastará solo con hablar, abordando un aspecto cada vez; otros prefieren formas más creativas, como, por ejemplo, comentar sus deseos utilizando un marco temporal (un día ideal, una semana ideal, una situación especial ideal) o material de artes plásticas para transmitir estas experiencias y preferencias. Los métodos de comunicación deben adaptarse a cada niño. Algunos comunican sus deseos con su comportamiento, por lo que puede ser importante pasar tiempo con ellos para poder observarlo. Los profesionales deben poner a disposición de los niños distintos medios que los ayuden a expresar su opinión. En el anexo 6, se recoge una serie de consejos para comunicarse con ellos.
- En situaciones en las que el niño puede sentir nerviosismo a la hora de compartir sus vivencias o sus ideas (véase el ejemplo «Barnahus» más abajo), puede ser especialmente útil establecer o crear espacios y momentos seguros concretos en los que analizar las opiniones. Los profesionales deben pedir a los niños que indiquen si se sienten cómodos tratando cuestiones personales. Así, deben ponerse a su disposición lugares que generen esa sensación de seguridad y de explicárseles por qué. Si el tiempo lo permite, compartir actividades puede ayudar a crear un entorno seguro, ya sea



hablando mientras se juega, dando un paseo juntos o preparando o eligiendo el menú. En algunas situaciones, esto se producirá de forma natural, cuando el niño y el profesional compartan el mismo espacio, ya sea haciendo la comida o limpiando el aula. Los niños suelen abrirse más en estas situaciones, como puede ser un viaje en coche o en tren, porque no son el centro de una intensa atención. Como es natural, a veces optan por no hablar de ninguno de los temas previstos o de parte de ellos. En esos casos, es importante respetar el principio de la participación voluntaria (véase, en el anexo 1, la lista de comprobación para profesionales relativa a las nueve condiciones básicas para una participación segura, positiva y ética de los niños).



EJEMPLO

Los hogares infantiles como entornos seguros singulares: el ejemplo de las «Barnahus»

En Islandia, Noruega y Suecia, los casos de violencia y abuso sexual y de otro tipo se abordan en los llamados «hogares infantiles» (o «Barnahus», según la denominación original en islandés), en los que se escucha en un entorno seguro a aquellos niños que han podido estar expuestos a violencia sexual o de otro tipo.

Este modelo de respuesta gira en torno a los siguientes objetivos fundamentales:

- coordinar en paralelo la investigación penal y la de bienestar infantil, reuniendo a todos los servicios que intervienen bajo un mismo techo; y
- velar por que se escuche a los niños en un entorno positivo, adaptado a ellos y que responda a sus necesidades.

En estos espacios, los profesionales de los servicios sociales, los peritos médico-forenses, los pediatras, la policía y el poder judicial trabajan de la mano para ofrecer apoyo y prestar asistencia al niño. Así, se encomienda a especialistas la realización de las entrevistas, cuyo número se limita al mínimo que requieran la investigación penal y las actuaciones judiciales, y todas se graban en soporte audiovisual. Además, existe la posibilidad de que intervengan observadores que se hallan en salas contiguas y se prevé la habilitación de salas adaptadas a los niños en las que realizar los exámenes médicos y la terapia.

La adopción de este modelo responde a la necesidad de crear un mecanismo específico que atienda las necesidades especiales de los niños cuando se sospecha que han sido víctimas de violencia y abuso sexual, necesidades que difieren de las de los adultos en situaciones similares. El Consejo de Europa promueve este modelo como ejemplo de buena práctica y apoya la creación de «hogares infantiles» en distintos países europeos.

Para más información, véase:

<https://coe.int/en/web/children/barnahus-project-in-slovenia>

<https://childhub.org/en/promising-child-protection-practices/what-barnahus-and-how-it-works>

<https://www.childrenatrisk.eu/promise/>

- En algunas situaciones, los niños prefieren hablar con una persona que no vaya a intervenir directamente en la decisión, como puede ser un representante legal, un tutor legal o un asistente social. Estas personas, que pueden ser profesionales o iguales, pueden apoyar a los niños para que expresen su opinión y defenderla en representación suya, si estos no desean hablar en persona. A diferencia de muchos profesionales que



trabajan directamente con niños, los asistentes sociales no tienen la obligación de asesorar sobre lo que más conviene a los intereses del menor, pero sí de cerciorarse de que se escuchan los deseos de este, sean cuales sean. Cuando participan en la toma de decisiones, los profesionales deben velar por que el niño reciba información sobre cómo conseguir ayuda independiente para poder expresar su punto de vista. En ocasiones, sucede que necesita más información para formarse una opinión clara sobre determinadas opciones o riesgos. Así pues, los profesionales deben, en la medida de lo posible, facilitar el acceso del niño a asesoramiento independiente.

EJEMPLO

El acceso a asesoramiento independiente para expresar sus opiniones

En algunos Estados miembros del Consejo de Europa, existen servicios independientes a los que jóvenes y niños pueden acudir para recabar información sobre sus derechos en general, así como asesoramiento sobre una cuestión o una situación concreta.

En algunas zonas de Bélgica y de los Países Bajos, existen los «centros de derechos de los niños» (*Kinderrechtswinkels* o «KRW»). En Brujas y en Gante, [existen desde 1987](#). Estos centros prestan servicios de información y asesoramiento a niños y jóvenes. En las sesiones semanales que se celebran en Gante y para las que no es necesario solicitar cita, menores y adultos (entre ellos, trabajadores jóvenes) plantean preguntas relacionadas con los derechos de los niños (también acerca de los derechos de los menores que tienen problemas con la justicia) y reciben información y asesoramiento gratuitos. Asimismo, también existe la opción de hacerlo por correo electrónico o a través del foro del sitio web de la asociación. Estos centros también elaboran material dirigido a niños y profesionales e imparten formación.

En Bélgica, existe también un servicio anónimo de ayuda llamado «[Awel](#)» a disposición de niños y jóvenes, a través del cual los voluntarios asesoran e informan a este colectivo, respondiendo a sus preguntas y abordando las cuestiones que les preocupan. Dicho asesoramiento se ofrece a través de un teléfono gratuito, por correo electrónico, por chat o a través de un foro, todos ellos accesibles desde su sitio web.



APUNTE PRÁCTICO

El respeto hacia la evolución de las facultades del niño

Cuando los profesionales analizan las opiniones de los niños, deben tomárselas en serio y reconocer que cada niño tiene unas facultades diversas que evolucionan. Los niños pueden forjarse y expresar una opinión desde su más tierna infancia, pero la naturaleza de su participación y el rango de decisiones en las que intervienen irán necesariamente en aumento en función de su edad y del desarrollo de sus facultades, lo que obliga a los profesionales a reconocer la diversidad de capacidades que tiene cada niño y adaptar los intercambios que mantenga con él, de manera que no se sobrevalore ni se subestime su capacidad. Para algunos, puede suponer un cambio de paradigma en su forma de ver a los niños, al considerar que la edad no es un obstáculo. Es cierto que los niños pequeños y algunos menores con discapacidad no pueden hacer determinadas cosas o tienen una capacidad limitada para relacionarse con los adultos, lo que no debe suponer un cuestionamiento general de sus capacidades y habilidades.

Los niños pueden tomar decisiones complejas e intervenir en ellas. Según algunos estudios, los adultos tienden a subestimar la capacidad de los niños y a negarles estas oportunidades. El párrafo 20 de la observación general núm. 12 (200) de las Naciones Unidas establece que la expresión «el derecho a ser escuchado» de «todo niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio» no debe verse como una limitación, sino como una obligación, y prosigue:

«los Estados partes deben dar por supuesto que el niño tiene capacidad para formarse sus propias opiniones y reconocer que tiene derecho a expresarlas; no corresponde al niño probar primero que se tiene esa capacidad».

Asimismo, este documento establece que no puede evaluarse el interés superior del niño sin conocer su opinión. Los profesionales deben ocuparse de facilitar al niño la oportunidad de expresar su opinión, apoyando la evolución de sus facultades en la toma de decisiones.



EJEMPLO

La presunción de capacidad

En Eslovenia, la Ley de Necesidades Especiales en la Infancia (2011) establece que un niño con necesidades especiales, como puede ser con una discapacidad física o con dificultades de aprendizaje, debe participar en la elaboración y el seguimiento del Programa de Educación Individualizada, en función de su edad y madurez. De hecho, se considera que, gracias a ello, se está logrando un cambio cultural en la percepción que se tiene de los niños con discapacidad, ya que establece la obligación, pero también, por vez primera, la presunción de que están facultados para decidir sobre su propia educación.

3.5 PASAR A LA ACCIÓN

- Además de conocer bien la opinión que tiene el niño de los asuntos a tratar, los profesionales deben saber cómo desea trasladar su opinión al ámbito de la toma de decisiones y qué actuaciones pueden exigirse a los responsables de decidir. Cada contexto comporta sus oportunidades y sus límites a la hora de compartir tal opinión con unos «interlocutores» que son dichos responsables. En los procedimientos consultivos, como puede ser en un proceso penal, muy sujeto a requisitos de forma, los niños apenas pueden ejercer ningún control sobre estas decisiones o sobre la manera de expresar su parecer; sin embargo, en casi cualquier otra situación puede adoptarse una estrategia de colaboración. Así, por ejemplo, los niños pueden optar por hablar en primera persona o a través de un mediador (como un asistente social); puede que quieran estar físicamente presentes cuando se exponga su opinión o quizá prefieran hacerlo a través de imágenes en directo o un vídeo grabado con anterioridad.
- A veces quieren estar siempre presentes y participar ellos mismos en la toma de decisiones. En los procesos decisorios dirigidos por niños, estos deciden por sí mismos, guiándose por su opinión, todos los aspectos de la acción emprendida.
- Cuando el niño refiere su punto de vista fuera de un proceso formal, dicha opinión puede trasladarse a la práctica de distintas maneras, como en conversaciones entre iguales o con profesionales, en reuniones, en anotaciones al expediente o en correos electrónicos. Todos los profesionales, y no solo los que intervienen en el estudio de las opiniones del niño, deben ajustarse, siempre que sea posible, a lo que prefiera el menor sobre la forma de manifestar su opinión en la toma de decisiones y tienen, además, la obligación de actuar en consonancia una vez que la han escuchado.
- Por ejemplo, es posible que, en un centro de atención a la primera infancia, un niño exprese su desagrado con un trabajador concreto; este y el jefe del equipo pueden



tratar de averiguar con el niño si, cambiando de trabajador o de actividad, mejora su bienestar. El trabajador, el jefe del equipo y el responsable tienen la obligación de acatar su voluntad.

- Algunos ejemplos de acciones que «tienen debidamente en cuenta» la opinión de los niños son respetar sus preferencias al pie de la letra y estudiar qué aspectos de dicha opinión pueden ponerse en práctica de inmediato y cuáles no. Cuando un profesional pondera adecuadamente las opiniones del niño en la toma de decisiones, debe determinar los vínculos, los recursos y los servicios que pueden aunarse para atender la petición del niño. A título ilustrativo, puede suceder que los niños con discapacidad, sus familias y los profesionales que trabajan con ellos necesiten información sobre los servicios comunitarios y especializados que existen, además de mayor asistencia personal para satisfacer el deseo del niño de, por ejemplo, participar en más actividades lúdicas.

APUNTE PRÁCTICO

El interés superior del niño

Cuando se toman decisiones en un procedimiento que afecte a un niño, deben sopesarse distintos factores, aparte de las preferencias y los sentimientos del menor: debe primar su interés superior. El Estado debe hacer lo que considere mejor para la protección, el desarrollo y el bienestar del niño, cuya opinión de lo que es «mejor» también es de suma importancia y debe tomarse en serio. Los profesionales no pueden determinar este interés superior sin tener en cuenta su opinión. En cualquier decisión que tome un adulto acerca del interés superior del niño, sus preferencias tendrán más peso a mayor edad y grado de madurez. Este principio, sin embargo, no prima sobre los demás derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y no debe utilizarse para desestimar sus opiniones. Debe valorarse, por ejemplo, si ha de apartarse a un niño de una vista en la que desea participar por los posibles perjuicios que ello pueda ocasionarle. En su lugar, la decisión de autorizar la comparecencia del niño en sede judicial debe estudiarse y ponderarse en función de su edad y madurez.

3.6 DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES

- El *feedback* sobre las actuaciones emprendidas y su ulterior seguimiento es un elemento fundamental de la participación infantil, puesto que demuestra las opiniones de los niños se escuchan y se respetan. Los profesionales deben comentar de forma habitual y a la mayor brevedad posible qué ha sucedido al escuchar la opinión del menor (véase el anexo 2, en el que se proponen ideas sobre la manera de ofrecer orientaciones accesibles). Con independencia de si el niño está presente o no durante la



toma de decisiones, debe tener la oportunidad de comentarlas lo antes posible. Por su parte, los profesionales deben ofrecerles información y la posibilidad de analizar las decisiones en las que han intentado influir. Por ejemplo, si un niño trata de impugnar la decisión de expulsarlo del colegio, el profesorado debe hacerle saber si dicha impugnación ha sido aceptada y, de no ser así, por qué.

- Las decisiones no son inamovibles y es necesario informar sobre la posibilidad de revisarlas y de impugnarlas. Debe orientarse a los niños sobre cómo formular quejas u obtener reparación si sienten que no se han salvaguardado sus derechos (véase el apartado 2.5 sobre los mecanismos de denuncia). Para que los niños puedan llevar a cabo un seguimiento, deben recibir el apoyo constante de los adultos que han escuchado su opinión o, cuando esto no sea posible, de otra organización. Entre otras posibilidades, los niños pueden impugnar las decisiones a través de actividades de participación colectiva (véase el apartado 4).

- Es necesario mantener el contacto con los niños (y sus familias), de manera que puedan seguir expresando su opinión y que dicha opinión pueda incorporarse a nuevas oportunidades de toma de decisiones. El proceso por el cual se escucha al niño y este influye en las decisiones que afectan a su día a día puede comportar una gran carga emocional. Cuando las cosas salen bien, tanto si el desenlace es el que espera el niño como si no, cabe la posibilidad de que entablar una relación positiva con la persona que le ayuda a expresar su opinión. Para fomentar el bienestar del niño y la confianza en futuros procesos de participación, es importante asegurarse de gestionar adecuadamente el desenlace de este tipo de relaciones o su transformación. Como ya se ha señalado, esto pasa por informar al niño de los tiempos desde un primer momento y, siempre que sea posible, reunirse con él para despedirse en persona. La escenificación física de dicho final puede ayudar, sobre todo en los procesos más prolongados o más intensos.

3.7 EVALUAR, REFLEXIONAR Y COMENZAR DE NUEVO

- La participación es un proceso, no un acto o una reunión puntual. Para maximizar el aprendizaje, conviene reflexionar sobre las experiencias individuales o los factores organizativos o contextuales que han repercutido en el proceso. Más adelante, este aprendizaje puede incorporarse a los planes encaminados a facilitar la participación individual del niño en el futuro, así como a crear entornos participativos (véase el apartado 2). Las actitudes sociales generalizadas y las prácticas organizativas pueden condicionar el espacio en el que los niños pueden expresar su opinión, las formas en las que los distintos receptores los escuchan y la influencia que ejercen dichas opiniones. Así pues, es importante reflexionar tanto sobre las prácticas propias como sobre las de la organización. Las siguientes preguntas pueden servir para orientar esta reflexión.

- **¿Qué debo cambiar yo o debe cambiar la organización para...**



- ... garantizar que los niños tienen claro quién soy y cuál es mi función?
 - ... saber qué información de mí mismo me siento cómodo compartiendo con ellos?
 - ... velar por que los niños dispongan de la información necesaria sobre este proceso?
 - ... dar cabida a las prioridades de los niños y a las mías propias?
 - ... velar por que tanto yo como la organización escuchemos todo lo que nos cuentan los niños y no hagamos caso omiso de las cosas solo porque los adultos que intervienen no las consideran serias?
 - ... garantizar que las opiniones de los niños se presenten de la forma más clara y segura en la toma de decisiones?
 - ... velar por que las preferencias de los niños se trasladen a la práctica por medio de los procesos de toma de decisiones?
 - ... explicar a los niños con claridad de qué manera su opinión puede influir o ha influido en la toma de una decisión?
- Además de las oportunidades para la propia reflexión, quienes trabajan con menores deben crear espacios en los que entablar un diálogo reflexivo con niños, colegas, familias y miembros de la comunidad en sentido más amplio. A través de estos procesos, todos los actores interesados pueden examinar los logros y los objetivos compartidos. Asimismo, estas personas pueden ser un aliado en los procesos de participación colectiva para lograr esos objetivos o cambios.



LISTA DE COMPROBACIÓN

Reflexionar sobre la discriminación

Habida cuenta de que las actitudes hacia los niños son uno de los grandes obstáculos para que su opinión se tenga en cuenta en la toma de decisiones, se propone el uso de la lista de comprobación como herramienta de reflexión sobre la discriminación en el ejercicio y el contexto profesional de cada uno. Cabe preguntarse lo siguiente:

1. ¿Existen pruebas de un «adultismo» interiorizado, que hace que los niños cuestionen la legitimidad de sus propias opiniones? En caso afirmativo, ¿qué puede hacerse para infundirles confianza y animarlos a que expresen su opinión?
2. ¿Existen pruebas de un «adultismo» institucional, en el que la edad determina si un niño disfruta o no de ciertos derechos? ¿Qué puede hacerse para cuestionar los límites y las hipótesis sobre la competencia del niño que se basan únicamente en la edad?
3. ¿Existen pruebas de un «adultismo» cultural que afecta a las personas y a los procesos con los que se ha estado en contacto? ¿Qué puede hacerse para concienciar a la gente de este fenómeno?

Por último, revisar y poner en común las cosas que han salido bien es una parte importante de la preparación para nuevos procesos de participación infantil y motivar a los demás. Debe preguntarse a sí mismo y al niño con el que se está trabajando lo siguiente:

1. ¿Qué aspecto de la forma de compartir información con los niños debe enorgullecernos?
2. ¿Qué aspecto de la forma de dar cabida a las prioridades de los niños y a las mías propias debe enorgullecernos?
3. ¿Qué aspecto de la forma de velar por que tanto yo como la organización escuchamos todo lo que nos cuentan los niños debe enorgullecernos?
4. ¿Qué aspecto de la forma de garantizar que las opiniones de los niños se presenten de la forma más clara y segura en la toma de decisiones debe enorgullecernos?
5. ¿Qué aspecto de la forma de velar por que las preferencias de los niños se trasladen de un modo creciente a la práctica por medio de los procesos de toma de decisiones debe enorgullecernos?
6. ¿Qué aspecto de la forma de explicar a los niños con claridad de qué manera su opinión puede influir o ha influido en la toma de una decisión debe enorgullecernos?



enorgullecernos?



CONSEJOS PRÁCTICOS

Establecimiento de vínculos con los niños

La confianza con un niño se crea cuando:

- el niño participa a lo largo de todo el proceso;
- el niño recibe la información sobre el proceso de una manera comprensible, con tiempo para poder comentarla;
- se escuchan las preguntas del niño y se le invita a manifestar lo que le preocupa;
- el niño puede constatar claramente que sus preferencias y sus necesidades se están teniendo en cuenta en la toma de decisiones importantes; y
- el niño está informado de lo que está sucediendo a cada paso y de por qué las cosas suceden de esa manera.

Los procesos de participación individual infantil pueden estar más encabezados por niños cuando:

- se les apoya para que presidan sus propias reuniones;
- deciden cuándo y cómo se celebran las reuniones;
- deciden quiénes asistirán;
- tienen la oportunidad de interrumpir la reunión y asegurarse de que se detiene la discusión mientras abandonan temporalmente la sala (quizá para solicitar consejo o estudiar las opciones que tiene); y
- en la reunión se celebran los éxitos, además de abordarse las dificultades.

No debe olvidarse que:

- los niños tienen derecho a recibir información, asesoramiento y apoyo;
- los niños tienen derecho a expresar su opinión en los asuntos que les conciernen, sin excepción;
- los adultos tienen el deber de escuchar al niño y de tener en cuenta su opinión; y
- la influencia de la opinión del niño en las decisiones dependerá tanto de su edad y madurez como de la decisión concreta, pero debe explicársele en cada situación por qué se han respetado o no su voluntad.





CAPÍTULO 4

PARTICIPACIÓN COLECTIVA

- Este capítulo del manual se centra en el derecho de los grupos infantiles a expresar y a que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones en las decisiones que les conciernen, por ejemplo, en materia de prácticas profesionales, servicios e instalaciones, planificación, políticas, legislación e investigación. Recoge consejos sobre algunos asuntos que se han de tener en cuenta, orientaciones sobre enfoques y ejemplos extraídos de la práctica con vistas a ayudar a los profesionales a llevar a cabo actividades de participación colectiva, mediante el estudio sucesivo cada una de las siete etapas:

- 4.1 Preparar y planificar
- 4.2 Contactar con los niños
- 4.3 Determinar los asuntos de interés y las prioridades
- 4.4 Estudiar las opiniones de los niños
- 4.5 Pasar a la acción
- 4.6 Dar seguimiento
- 4.7 Evaluar, reflexionar y volver a empezar

- Las normas del Consejo de Europa establecen claramente que los profesionales deben escuchar y tener debidamente en cuenta las opiniones de los grupos infantiles en todos los entornos, incluidas las escuelas, los hospitales, los centros penitenciarios, los sistemas de protección de la infancia y los servicios educativos. La Recomendación sobre la Participación insta a todos los servicios públicos a implantar mecanismos para consultar a los niños y recibir su *feedback*. Son muy pocos los servicios públicos, las políticas y los asuntos que no afectan a los niños como usuarios directos o indirectos. Además de aquellos destinados específicamente a los niños, como las escuelas, la enseñanza, las guarderías, las unidades de pediatría de los hospitales y las instituciones que ofrecen modalidades alternativas de cuidado, otros servicios, como el transporte, la vivienda, la planificación, la inmigración, la sanidad y los relacionados con el medio ambiente, repercuten enormemente en los niños.

- En algunos países, la legislación y las políticas nacionales también ayudan a establecer orientaciones suplementarias y requisitos jurídicos sobre cómo llevar a la práctica la participación colectiva. Por ejemplo, el artículo 6 de la Constitución de Finlandia sobre la igualdad prevé, entre otras disposiciones, que los niños deben poder influir en los asuntos que les conciernen.

- En algunos entornos (por ejemplo, las escuelas, los servicios sociales y de asistencia sanitaria y los gobiernos locales), existen estrategias recogidas por escrito en



las que se detalla cómo se debe respaldarse la participación infantil y se han creado espacios para el diálogo directo entre los niños y los responsables de la toma de decisiones. Véase el capítulo 2 para consultar ideas sobre cómo crear organizaciones y contextos participativos.

- Los profesionales deben tener en cuenta estas normas y orientaciones, junto con la legislación de los países y los ámbitos en los que desarrollan su actividad. Con ello obtendrán una visión general de sus responsabilidades profesionales y de los derechos colectivos de los niños en sus campos de trabajo, ya sea en una escuela, un entorno sanitario, un órgano jurisdiccional, los organismos encargados de la inmigración o los servicios de protección del menor.

4.1 PREPARAR Y PLANIFICAR

- Los profesionales tienen la responsabilidad de preparar y planificar la participación colectiva, quiénes trabajarán con ellos para conseguir qué objetivos y qué recursos pueden obtener para desempeñar esta labor. Desde el principio, se puede contar con los niños para determinar las metas, preparar y planificar las actividades o aconsejar a los profesionales sobre las actividades que son más colaborativas o consultivas. Véase el anexo 7 para consultar una lista de comprobación concebida para la preparación de la participación colectiva.

- Los procesos de participación infantil obtienen mejores resultados cuando están respaldados por grupos de niños, profesionales y miembros de la comunidad que trabajan conjuntamente sobre asuntos concretos. Los profesionales suelen estar en contacto con grupos de niños a los que les afecta el ámbito en el que desempeñan su actividad laboral (por ejemplo, pacientes, niños en contacto con el sistema judicial, niños en modalidades alternativas de cuidado, alumnos y niños que residen en una zona en concreto) y es posible que tengan que contactar también con otros para ser más incluyentes (entre ellos, niños con discapacidad, romaníes y solicitantes de asilo). Determinados adultos (como familiares, miembros de la comunidad, jóvenes con experiencia en actividades de participación, defensores de los derechos de los menores, prestadores de servicios, responsables de la elaboración de políticas y políticos) son aliados potenciales importantes a la hora de contactar con niños, apoyar su participación y garantizar que sus opiniones se traducen en acciones.

- Los profesionales han de reflexionar sobre quién puede y debe participar si se quiere aprovechar al máximo el potencial de los procesos participativos en lo que respecta a su capacidad de inclusión y repercusión. Deben considerar el nivel de influencia en el marco del proyecto; por ejemplo:

- ¿Los alumnos van a participar en el consejo de dirección de una escuela?
- ¿Cabe la posibilidad de adoptar un enfoque más colaborativo, trabajando con



los niños en el diseño conjunto de las características de dicho consejo?
¿Existe un espacio para que los propios niños puedan fijar puntos del orden del día de las sesiones del consejo?

- Los profesionales deben buscar ocasiones de incrementar la influencia de los niños: ¿hay momentos concretos (por ejemplo, cuando se planifican nuevos servicios y se formulan consultas sobre cambios normativos) en los que exponer las opiniones de los niños sobre un determinado asunto en una reunión del consejo de dirección vaya a tener más repercusión?
- ¿O hay otras oportunidades de diálogo directo entre la dirección y las asociaciones de padres y madres que puedan resultar útiles para contribuir a que se tengan más en cuenta las opiniones de los niños?
- Los profesionales tienen que determinar todos los ámbitos y vías en los que es posible hacer valer las opiniones de los niños en su organización y, en la medida de lo posible, lograr que esta última se comprometa a tomar activamente en cuenta las opiniones que se deriven de las actividades de participación infantil.

4.2 CONTACTAR CON LOS NIÑOS

- Los profesionales podrán elegir cómo y dónde contactar con los niños. Puede que ya existan estructuras y redes colectivas pertinentes en las organizaciones o las instituciones, por ejemplo, los consejos escolares, los grupos consultivos o las redes asistenciales. Quizá haya lugares en los que se reúnan o vivan los grupos de niños a los que conciernen los asuntos en cuestión, como una asociación juvenil o un parque infantil. A lo mejor es necesario crear un grupo nuevo localizando a niños que hayan estado en contacto con un servicio de forma individual, por ejemplo, pacientes, hijos de padres divorciados y niños afectados por la migración.
- Cuando contacten con los niños, los profesionales deberán informarlos sobre:
 - las cuestiones que es probable que se traten y las actividades previstas;
 - asuntos prácticos, como dónde y cuándo pueden establecer contacto o asistir a reuniones;
 - cómo y en qué medida podrán influir en el proceso y los resultados;
 - qué se espera de ellos;
 - confidencialidad y seguridad;
 - cómo dar su consentimiento para participar.
- En algunas situaciones, será necesario proporcionar información también a los padres, en especial, si es necesario su consentimiento, además del de los propios niños. Véase el anexo 2 para consultar una lista de comprobación concebida para crear



información accesible para los niños. Una de las claves es que los niños participen en su diseño y elaboración.

- Se puede invitar a los niños a participar de diversas maneras, entre ellas, en persona, mediante contactos y redes, a través de distintos foros y consejos ya existentes o por internet. Los profesionales pueden ser quienes se dirijan a los niños o pueden ser estos los que se convoquen directamente entre ellos. El enfoque adecuado depende de la situación. En un ejemplo encontrado durante la preparación del presente manual, unos niños solicitantes de asilo decidieron formar un grupo para reflexionar sobre los problemas a los que se estaban enfrentando en su institución. Fueron a las aulas de su unidad de apoyo lingüístico y utilizaron una presentación para exponer información sobre el proceso participativo que estaban organizando. Otro ejemplo puede ser el de unos niños romaníes respaldados por una ONG que crearon una página de Facebook en la que se invitaba a los niños a compartir sus ideas sobre la seguridad de la comunidad y los delitos de odio. Los profesionales deben intentar utilizar distintos enfoques para favorecer la inclusión

- Puede que sea necesario formar un grupo nuevo para que más niños tengan a su disposición oportunidades de participar. La Recomendación sobre Participación insta a los Estados miembros a instaurar órganos consultivos y grupos asesores para niños y menores a escala local, regional y nacional. Asimismo, afirma que debe proporcionárseles el apoyo adecuado para la autodefensa de sus derechos.

- Los **órganos consultivos** son foros o redes concebidos para que se reúnan periódicamente grupos infantiles con el objetivo de influir en la toma de decisiones. Suelen conllevar la existencia de grupos más amplios de niños que eligen unos representantes. Como ejemplos, cabe nombrar los consejos escolares, los foros de usuarios de servicios y los parlamentos infantiles (véanse más adelante los ejemplos de Croacia, Chipre y Lituania).

- Se puede ayudar a los **grupos asesores** para niños y menores con vistas a que se reúnan periódicamente, de manera que contribuyan a la gestión o dirección de un servicio o política. En ellos, analizan la prestación de servicios y recomiendan mejoras, aprueban políticas y realizan un seguimiento de la aplicación de sus ideas a la práctica (véanse más adelante los ejemplos).

- La **autodefensa colectiva** supone que los niños defienden sus propios derechos e ideas liderando grupos, campañas e iniciativas de activismo. Pueden desempeñar el papel de defensores de los derechos humanos, participar en campañas o crear sindicatos (véanse más adelante los ejemplos).

- Quizá se requieran foros y redes para grupos específicos de niños que suelen quedar excluidos de las estructuras formales, de manera que, con el tiempo, les permitan integrarse en los procesos participativos generales. Por ejemplo, puede apoyarse a una ONG romaní para que organice grupos locales y redes nacionales de niños procedentes



de comunidades romaníes, con lo que es posible que estos finalmente formulen sus propias estrategias de participación o forjen alianzas con consejos infantiles o se unan a ellos.

- Es posible que los niños que sufren discriminación de forma específica, como los niños asilados y refugiados, los de comunidades romaníes o minoritarias de otro tipo y los que se embarcan en campañas y otras clases de autodefensa, sean especialmente vulnerables porque sus ideas pueden poner en entredicho las normas establecidas. Conviene recordar que la recomendación del Consejo de Europa indica que:

«Debe protegerse a los niños y jóvenes que ejercen su derecho a expresar libremente sus opiniones contra todo perjuicio, inclusive la intimidación, las represalias, la victimización y la violación de su derecho a la intimidad».

EJEMPLO

Apoyo intergeneracional al activismo

En Francia, a finales del año 2018, algunos alumnos se oponían a las reformas educativas de la enseñanza secundaria superior que acababa de impulsar el Gobierno, por las que se encaminaba antes a los menores a determinados tipos de estudios y, en consecuencia, se eliminaba la elección entre tres amplios itinerarios formativos: ciencias, literatura o ciencias sociales. Asimismo, los alumnos estaban en contra del endurecimiento de los procedimientos de acceso a la universidad, que consideraban demasiado selectivos. Los menores, docentes, padres y madres respondieron con activismo. En Francia existe un sindicato de alumnos de secundaria desde 1994 que ha ayudado a los menores a manifestarse y defender sus derechos. Las asociaciones de sindicatos de docentes, padres y madres y abogados también se organizaron para respaldar las protestas estudiantiles publicando cartas en los periódicos, pidiendo que se reconociera a los niños el derecho a la huelga y exigiendo que se les protegiera de posibles represalias, en apoyo a su derecho a la libertad de expresión. El [sitio web](#) del Ministerio de Educación de Francia facilita orientaciones sobre el derecho de los alumnos de secundaria a colgar carteles, formar grupos, reunirse y hacer publicaciones.

- Los profesionales deben establecer o respaldar los foros, grupos asesores y redes de autodefensa infantiles para proteger la participación de niños que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Los docentes y otros profesionales pueden amparar el derecho de los niños a expresar sus opiniones velando por que estos conozcan sus derechos, transmitiéndoles que apoyan los puntos de vista que manifiesten y su derecho a hacerlo, protestando en contra de cualquier trato injusto y permitiéndoles acceder a espacios y otros recursos. Cabe la posibilidad de que los niños y menores quieran crear sindicatos escolares infantiles para defender sus derechos, como ocurre, entre otros



países, en Francia y Noruega (véase el anexo 8 para consultar una lista de comprobación concebida para apoyar el derecho de los niños a la libertad de expresión y asociación).

- En todos los grupos, los facilitadores deben crear un entorno seguro y relajado que permita que los niños decidan si quieren hablar o no, y promueva su bienestar. Para ello pueden ser útiles las ideas para romper el hielo, los juegos y las actividades informales. En el capítulo 5 del presente manual pueden consultarse los enlaces a varios manuales de actividades que, en su mayoría, están disponibles en línea.

EJEMPLO

El grupo asesor para menores en el Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia

En España, el V Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia, celebrado en noviembre de 2019, invitó a un grupo asesor para menores integrado por 12 adolescentes (con edades comprendidas entre los 12 y los 18 años) que representaban a los Consejos Locales de la Juventud de seis comunidades autónomas. Los miembros del grupo asesoraron a los organizadores para preparar el programa del congreso, participaron como ponentes en una mesa redonda y dirigieron su propio taller exclusivamente destinado a niños y menores. El taller se componía de cuatro mesas de diálogo centradas en los temas seleccionados por el grupo: igualdad, ocio y tiempo libre, medio ambiente y educación. En los debates correspondientes se reunieron, además, otros 40 niños y menores (entre 12 y 18 años de edad). Durante el taller, los miembros del grupo asesor y los otros participantes reflexionaron sobre distintos asuntos que conciernen a los niños y los menores. Las conversaciones suscitaron ideas y eslóganes y las conclusiones se presentaron en una sesión plenaria del congreso al día siguiente. Los menores dejaron claro que les inquietan cuestiones como el cambio climático, la desigualdad entre mujeres y hombres y la educación. Asimismo, señalaron que abogaban por el fomento de la inclusión y consideraban que todavía era difícil que se les escuchara.



EJEMPLO

Determinación colectiva de las prioridades

En Chipre, el Parlamento Infantil fue instituido en 2001 a partir de un acto que se celebraba ya periódicamente, la Semana de los Niños, durante la cual los niños «tomaban el control» de los escaños del Parlamento del país. Se estableció como órgano permanente en el que voluntarios con formación específica facilitan las sesiones y debates. Se compone de 80 representantes infantiles (con edades comprendidas entre los 13 y los 18 años) de los distintos grupos sociales de Chipre, incluidas las tres minorías reconocidas por la Constitución del país. Los propios niños determinan problemas y proponen medidas en lo que respecta a aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, se les consultan cuestiones de los planes del Gobierno. En 2017, el Gobierno chipriota invitó al Parlamento Infantil a influir en la Estrategia Nacional sobre la Salud Sexual y Reproductiva de los Niños y Menores. Los niños recibieron información sobre las normas existentes en Chipre y en otros países y las debatieron durante una sesión. Sus sugerencias se recogieron en un proyecto inicial de la estrategia y, después, se tuvieron en cuenta en los comités encargados de organizar la aplicación (incluido el presupuesto) y realizar un seguimiento.



EJEMPLO

El grupo asesor del 2getherLAND Camp

Se puede respaldar a los grupos de niños y menores con vistas a que se reúnan periódicamente, de manera que gestionen o dirijan un servicio. Los jóvenes y los menores analizan la prestación de servicios, recomiendan mejoras y aprueban políticas. En Alemania, la Fundación Bertelsmann y otros socios organizaron en octubre de 2018 el encuentro denominado [2getherLAND Camp](#), al que acudieron 220 adultos y niños (con edades comprendidas entre los 8 y los 18 años). Los participantes dialogaron sobre la desigualdad en Alemania y aprobaron 15 proyectos para abordar las desigualdades locales a través de la cooperación intergeneracional. Un año antes, se había seleccionado a un grupo asesor para menores, con el objetivo de que participaran en la definición de los temas prioritarios, el diseño de la imagen del 2getherLAND Camp y la oferta de su programa, y en la integración de otros menores en el encuentro. Además, los miembros de este grupo asesor dirigieron algunos de los talleres organizados como parte del acto y desempeñaron un papel fundamental en la evaluación de sus repercusiones y en su seguimiento. El encuentro se tradujo en que los socios organizadores adquirieron el compromiso a largo plazo de apoyar iniciativas locales llevadas a cabo mediante la participación de menores.



EJEMPLO

El Sindicato de Alumnos Escolares de Lituania

El Sindicato de Alumnos Escolares de Lituania (LMS, por sus siglas en lituano) es una asociación de carácter voluntario y sin ánimo de lucro que reúne a los Consejos de Alumnos Escolares del país. Se trata de una entidad coordinadora que representa a los alumnos de enseñanza secundaria que forman parte de los Consejos Autónomos de Alumnos de Enseñanza Secundaria, los Consejos Estudiantiles de las ciudades o distritos y los centros de información de los Consejos Estudiantiles.

En marzo de 2020, el Comité de Política Juvenil del Sindicato Estudiantil de Lituania se centró en la situación creada por la pandemia de COVID-19 y sus miembros participaron en reuniones con la Comisión Interdepartamental de Bienestar Infantil, el Consejo Educativo de Lituania y el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Intercambiaron opiniones sobre asuntos relacionados con el aprendizaje a distancia, los exámenes y los entornos emocionales. Asimismo, intervinieron en una rueda de prensa con el Gobierno y crearon un cuestionario para los alumnos. La existencia de esta red permitió que el Gobierno obtuviera rápidamente información que pudiera mejorar sus políticas.

<https://www.moksleiviai.lt/naujienos/ka-geguzes-menesi-veike-jaunimo-politikos-komitetas/>

4.3 DEFINIR LOS ASUNTOS DE INTERÉS Y LAS PRIORIDADES

- Los asuntos de interés y las prioridades de los procesos de participación infantil pueden definirse de forma consultiva, colaborativa o dirigida por los niños. Cuando las prioridades se fijan de manera consultiva, los adultos piden opinión a grupos infantiles sobre cuestiones que han elegido previamente. Por ejemplo, el director de una residencia puede elaborar un borrador de normas y, posteriormente, dar a elegir a los niños entre los distintos elementos que se pueden incluir en ellas. La determinación de cuestiones prioritarias puede resultar más colaborativa cuando los niños y los adultos consiguen mayor confianza y entendimiento. Cuando se adopta un enfoque colaborativo, los adultos pueden sugerir asuntos de interés, ya sea porque se les pide consejo o porque saben lo que puede afectar a los niños, pero estos últimos deben disponer de espacio para exponer sus propias prioridades. Dicho de otro modo, se exige que los adultos y los niños trabajen conjuntamente hasta cierto punto. En los enfoques dirigidos por los niños, el papel de los adultos es actuar de facilitadores que permiten a los niños fijar sus propios objetivos, ofreciéndoles oportunidades o apoyo y respetando los planes que hayan establecido. Los profesionales deben valorar en qué medida



pueden propiciar que los niños seleccionen sus propios asuntos de interés y prioridades (véase el ejemplo de Gales a continuación).

EJEMPLO

Fijación de prioridades dirigida por los niños

El Parlamento de Gales preguntó a 2700 niños de la región (con edades comprendidas entre los 8 y los 18 años) qué temas les inquietaban. Entre los encuestados se encontraban niños que viven en la pobreza, con discapacidad, solicitantes de asilo y procedentes de comunidades romaníes o de otras minorías étnicas. Los resultados revelaron que los niños no disponían de espacios seguros para jugar y socializar, así que una comisión comenzó a investigar el asunto. Esta comisión organizó una consulta pública destinada tanto a profesionales como a niños. Estos últimos señalaron que querían contar con lugares seguros para jugar bajo la supervisión de adultos. Los adultos se ocuparon de transmitir su opinión, pero los niños también tuvieron ocasión de colaborar directamente con los responsables de las decisiones en la materia. En 2010, se publicó un informe con los puntos de vista de los niños que influyó en la redacción de unas directrices jurídicamente vinculantes sobre [obligaciones en materia de adecuación de los juegos](#) en el marco de la Ley galesa de 2010 sobre las Familias y los Niños. Se trató de una iniciativa impulsada y dirigida por adultos, pero el asunto que iban a abordar, la necesidad de lugares seguros para jugar, se decidió conjuntamente con los niños, que expresaron sus opiniones. Posteriormente, los adultos determinaron los objetivos, las recomendaciones y el plan de actuación.

- Cartografiar la comunidad es una de las actividades que permite adoptar un enfoque dirigido por los niños o colaborativo para fijar los asuntos prioritarios (véase el ejemplo a continuación) y ha dado buenos resultados en toda Europa con grupos de niños de todas las edades y estilos de comunicación diversos. Los participantes trabajan en grupos reducidos con el objetivo de señalar los lugares importantes para su día a día en una hoja de papel grande, utilizando dibujos, texto, objetos y fotografías. Con ello, crean un «mapa» de su comunidad, un servicio o, incluso, un edificio. Después, los niños utilizan bolígrafos, notas adhesivas, pegatinas u objetos para indicar con qué aspectos están satisfechos y cuáles querrían cambiar en algún sentido. La actividad puede centrarse en los derechos si las instrucciones son: «Marca los lugares en los que se respetan tus derechos y aquellos en los que no». Los grupos se enseñan los lugares importantes de su mapa, debaten sobre los problemas y sus soluciones, intercambian ideas sobre los cambios que quieren lograr, y, posteriormente, pueden votar para establecer las cuestiones prioritarias de sus procesos participativos.



EJEMPLO

Las fortalezas y necesidades de la comunidad cartografiadas por los niños romaníes

En nueve países de Europa, 550 niños y menores romaníes cartografiaron su comunidad con el apoyo de ONG y expertos romaníes. De este modo determinaron ciertas inquietudes que, después, estudiaron y fueron objeto de otras iniciativas de seguimiento, con vistas a contribuir a cambiar su propia situación y la de sus comunidades. Véase www.peeryouth.eu.

Este tipo de actividad puede utilizarse de muchas formas. Por ejemplo, los adolescentes romaníes pueden crear un mapa del camino a un centro de salud e indicar los obstáculos y las ayudas que encuentran para acceder a él. Asimismo, pueden examinar los mapas de los demás y decidir qué cuestiones quieren estudiar y convertir en objeto de seguimiento de manera prioritaria para fomentar servicios más eficaces (como la accesibilidad del centro de salud), o actitudes positivas que les han resultado de ayuda. A continuación, los adultos pueden aplicar un enfoque colaborativo y proponerles ideas acerca de sus inquietudes y de las posibilidades de cambio que les pueden ofrecer.

- En muchas situaciones, no es posible llevar a cabo inmediatamente todos los cambios que interesan a los niños. Por ello, los adultos y los niños que facilitan los procesos participativos deben velar por que estos últimos tengan la posibilidad de establecer en qué asuntos conviene profundizar de manera prioritaria.

4.4 ANALIZAR LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS

- Los niños pueden expresar sus ideas utilizando diversos métodos y mecanismos, tanto en línea como al margen de internet. El enfoque requerido dependerá del grupo de niños y de las cuestiones que se vayan a abordar. Para ser incluyentes, los profesionales deben ofrecer distintas opciones, que se adecuen a una amplia gama de intereses y necesidades. El objeto debe ser que las actividades diseñadas para facilitar la participación infantil abarquen a todos los niños afectados, también a los niños que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o a aquellos a los que no se suele escuchar. Incluso los niños muy pequeños pueden participar si se pone empeño en elegir los métodos convenientes. Los propios niños son los que pueden brindar los mejores consejos sobre lo que puede dar buenos resultados en su caso. Algunos de los métodos más comunes para estudiar las opiniones de los niños son:

- **Entrevistas y encuestas:** Se pueden efectuar cara a cara o por internet y de manera formal o informal. Permiten obtener información sencilla o detallada, en función de las preguntas que se planteen y el método que se emplee para registrar las



respuestas. Las encuestas pueden consistir simplemente en cuestionarios en los que marcar una de las opciones o responder a preguntas abiertas. Es importante incluir colores e imágenes en el material escrito (véase el ejemplo a continuación).

EJEMPLO

Encuesta para niños por internet

En Serbia, en 2020, 1571 niños (con edades comprendidas entre los 5 y los 18 años), procedentes de zonas urbanas y de localidades más pequeñas, participaron en un cuestionario anónimo en línea, respondiendo a preguntas sobre la crisis de la COVID-19 y la forma en que les habían afectado las medidas de emergencia. Se les pidió que explicasen cómo accedían a información sobre el virus, a qué dedicaban su tiempo libre, cómo conseguían ayuda y qué apoyo recibían para su formación. Además, expresaron su opinión sobre lo que más les importaba y lo que más añoraban.

Los [resultados de la encuesta](#) mostraron que lo que más echaban de menos los niños era su vida social y su libertad. Su mayor preocupación era la incertidumbre. Señalaron muchos problemas para acceder a un ordenador y las dificultades que les había supuesto el cambio a la enseñanza en línea. Algunos manifestaron su necesidad contar con más información para saber si sus familias tenían suficiente dinero y comida. Sus inquietudes se tradujeron en iniciativas de apoyo y documentos de orientación a nivel nacional y europeo.

- **Actividades en grupo:** Es posible reunir a un grupo reducido para abordar un tema o cuestión concretos. También se puede dividir un grupo grande en otros más pequeños. Conviene reflexionar sobre los distintos asuntos sobre los que se quiere conocer la opinión de los niños. Se deben elegir algunas preguntas abiertas para guiar el diálogo o proponer actividades creativas que permitan que los niños expresen sus ideas. Se ha de velar por que la experiencia sea agradable y para ello es necesario planificar muchos descansos y dedicar tiempo a la diversión.

EJEMPLO

El uso de la fotovoz como método para escuchar

La fotovoz consiste en un conjunto de métodos mediante los cuales los niños utilizan la fotografía para captar y reflejar distintos aspectos de su vida. En los Países Bajos, los profesionales de la sanidad de una nueva unidad de pediatría querían saber qué opinaban los niños del nuevo espacio y les pidieron que fotografiasen lo que les gustaba y lo que menos les gustaba y comentasen en cada caso por qué habían hecho la foto. Los niños recibieron una copia de todas las imágenes, un librito y material para manualidades.

Por ejemplo, uno de los participantes (una niña de 12 años) hizo una foto de la puerta de cristal y explicó que le costaba dormir a causa de la luz. En conversaciones posteriores con los padres sobre la imagen, estos explicaron que les gustaba ver a su hija desde el pasillo. Esto ilustra que la perspectiva de los niños es importante y que puede ser distinta de la de las personas de su entorno. Gracias al proyecto de fotografía se obtuvo información valiosa para la unidad del hospital. Se ha respondido a la preocupación de los niños por la intimidad y la luz oscureciendo y cubriendo las ventanas.

Véase Lorenz, L. S., y Kolb, B. (2009). Involving the public through participatory visual research methods. *Health Expectations*, 12(3), 262-274.

- **Consultas:** Conllevan reunir a un gran número de niños en un lugar para que participen en diversos tipos de consulta y otras actividades. Las consultas también pueden llevarse a cabo donde se encuentren los niños y menores en sus comunidades. Existe una enorme variedad de técnicas y modelos de consulta. Conviene estudiar los libros del capítulo de bibliografía para extraer ideas sobre el tipo de actividades que se pueden utilizar. Para promover la participación plena de otros niños, es aconsejable contar con algunos en el diseño y la planificación de la consulta.



EJEMPLO

Consulta a niños pequeños sobre la calidad de los servicios

En Irlanda, a lo largo del año 2017, el [Comité de Servicios para Niños y Menores del condado de Roscommon](#) organizó sesiones de consulta a niños de dicho condado con edades comprendidas entre los tres años y medio y los cuatro años con el fin de mejorar sus servicios. El objeto de la consulta era responder a la siguiente pregunta: ¿qué creen los pequeños de Roscommon que les ayudaría a que sus vidas fuesen más sanas, felices y activas? La consulta requirió una preparación con los niños, las familias y los profesionales y se realizó mediante juegos y actividades interactivas. Entre las peticiones de los niños se encontraban la posibilidad de jugar en el exterior, «abrazos y mimos» de adultos significativos, dormir y beber lo suficiente, y recordatorios y ayuda para lavarse los dientes. Los resultados se resumieron utilizando la metáfora de un volcán que representaba aquello que los niños indicaban que necesitaban a diario, a menudo y a veces. El «volcán feliz y sano» sirvió de base para el Plan de salud y Bienestar para la Primera Infancia de Roscommon, que se comunicó a los servicios dedicados a la primera infancia de todo el condado.

- **Expertos:** Pueden mantenerse conversaciones o reuniones con personas que puedan ofrecer asesoramiento sobre cómo pueden llevarse a la práctica las opiniones de los niños.
- Para mantener el interés de los niños y permitirles expresar su opinión cuando se organizan actividades de estudio, puede ser útil ser creativo y hacer que las actividades en grupo sean divertidas. La clave son la actitud de los facilitadores, las actividades y los lugares de encuentro. Los facilitadores deben tener sentido del humor, estar relajados, ser creativos y participar. Pueden usar cámaras, grabadoras, ordenadores, cámaras web y material para manualidades. Pueden convertir a los niños en cofacilitadores, invitándoles a diseñar y dirigir las sesiones.
- En los recursos que figuran en el capítulo 5 puede encontrarse información detallada sobre actividades, métodos y herramientas que utilizar para trabajar con grupos infantiles. Los organizadores deben valorar cuál es el mejor emplazamiento, si es posible, contando con niños para elegir lugares en línea y fuera de internet, y asegurarse de que es accesible y fácil de localizar para los niños. Los facilitadores de las ocasiones de participación colectiva deben asegurarse de que prevén tiempo para establecer unas normas básicas o un contrato grupal con todos los participantes (véase el apunte práctico a continuación). En el anexo 1 se puede consultar una lista de comprobación para profesionales sobre el significado de las nueve condiciones básicas para que la participación de los niños sea segura, significativa y ética, y en el anexo 3 figura una



lista de comprobación para profesionales sobre la promoción de la seguridad y el bienestar de los niños en los eventos y actividades participativos colectivos.

APUNTE PRÁCTICO

Normas básicas o contratos grupales

Se recomienda que los facilitadores cuenten con los niños y los adultos para establecer las normas básicas de las actividades participativas al principio del proceso, así como para ir revisándolas, con el fin de garantizar que la experiencia con la actividad sea positiva y segura para todos los que intervienen. A veces es mejor denominar a estas reglas «acuerdos de cooperación», ya que la palabra «normas» puede resultar poco atractiva.

Entre los asuntos que se deben tratar, se encuentran los siguientes:

- las cuestiones relativas a la salud y la seguridad (por ejemplo, protocolo en caso de incendio, acceso y números);
- la escucha y el valor de todo cuanto se dice;
- el respeto por todos;
- el lenguaje y los actos que constituyen discriminación o acoso;
- la confidencialidad y la protección de los niños;
- el uso de jerga;
- el apoyo disponible para comunicar posibles inquietudes; y
- el uso de redes sociales.

4.5 PASAR A LA ACCIÓN

- Como se destaca a lo largo de todo el manual, ayudar a los niños a expresar sus opiniones es solo parte del proceso. La participación infantil exige **Espacio** y **Voz**, pero también requiere que los niños involucrados tengan **Audiencia** y algo de **Influencia**. Es necesario que las opiniones de los niños se tomen debidamente en consideración cuando se toman las decisiones. Lo ideal es que en la fase de preparación se planifique la mejor forma de presentar las perspectivas y las ideas de los niños y utilizarlos como prueba para propiciar cambios. Por ejemplo, puede que un colegio quiera consultar a los niños una norma que está elaborando sobre el uso de baños unisex. En la fase de planificación, el director y el órgano rector deben acordar reunirse con facilitadores y representantes de los niños, así como prever tiempo para escuchar y valorar adecuadamente las opiniones y sugerencias de estos últimos. Debe fijarse una fecha



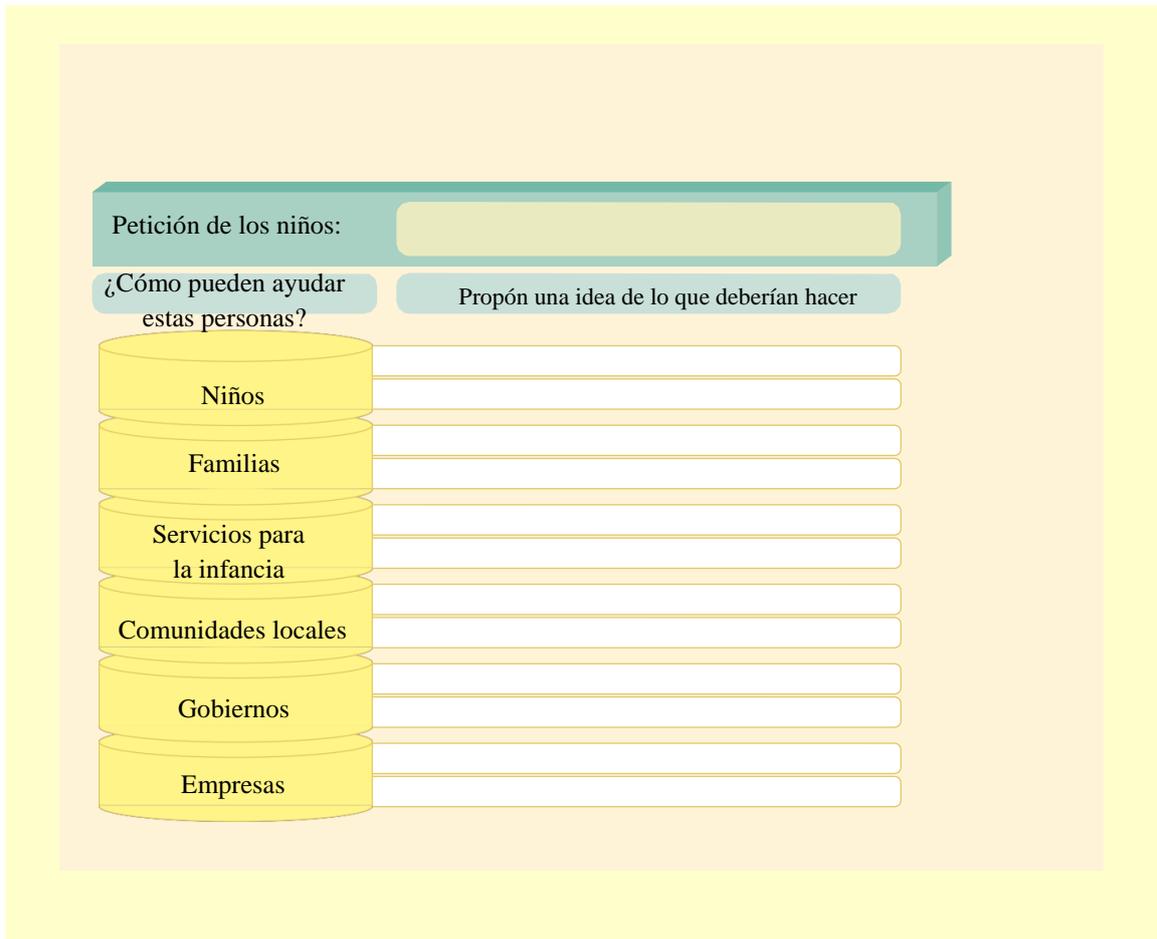
para que los niños reciban *feedback* sobre cómo se han tenido en cuenta sus puntos de vista y debe convenirse en una forma de comunicar dicho *feedback* y las iniciativas de seguimiento a todos los participantes. Cuando se pasa a la acción, los niños pueden tener un papel de liderazgo o participar en la revisión de los planes o lo que han dicho otros de sus semejantes y recomendar otras medidas.



EJEMPLO

Determinar a quiénes se les puede pedir que actúen

De 2012 a 2020, jóvenes investigadores de todo el Reino Unido, con el respaldo del [Centro para la Participación de los Niños y los Menores](#), dirigieron y llevaron a cabo un estudio sobre los derechos de los niños discapacitados. Partiendo de transcripciones de entrevistas, fotografías e historias resumidas de las experiencias de otros niños discapacitados, y utilizando el gráfico que figura a continuación para determinar qué pedían esos otros niños y reflexionar sobre quién podría ayudarles a conseguir esos objetivos, redactaron recomendaciones de actuación para las comunidades, los servicios y las Administraciones Públicas. Dichos investigadores presentaron estas recomendaciones al Defensor del Pueblo, que financió el primer año de trabajo, y llevaron a cabo iniciativas en el parlamento británico, en municipios locales, con la familia y los amigos y con un informe para el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Posteriormente, difundieron este modelo a nivel internacional y trabajaron con menores y comunidades con discapacidad de Japón para efectuar una investigación similar allí, con lo que volvieron a contribuir a un informe paralelo para el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. En ambos países, las observaciones finales de dicho comité apoyan la aplicación de algunos de las recomendaciones de estos jóvenes investigadores.



Petición de los niños:

¿Cómo pueden ayudar estas personas?

Propón una idea de lo que deberían hacer

Niños	<input type="text"/>
Familias	<input type="text"/>
Servicios para la infancia	<input type="text"/>
Comunidades locales	<input type="text"/>
Gobiernos	<input type="text"/>
Empresas	<input type="text"/>

- Quizá los niños quieran que los profesionales les apoyen en las actividades de autodefensa (con medidas para concienciar sobre sus inquietudes y aquello que les gustaría cambiar mediante la formación, campañas, peticiones, escritos dirigidos a políticos, testimonios en investigaciones oficiales, huelgas o manifestaciones). En la medida de lo posible, debe habilitárseles para que defiendan los derechos humanos. La organización con sede en Ginebra [Child Rights Connect](#) está trabajando de forma significativa en este campo y, en la actualidad, está elaborando una guía para niños defensores de los derechos humanos (cuya publicación está prevista en 2021); véanse también el documento sobre su labor en el apartado 5.4.



EJEMPLO

Autodefensa: prohibición del uso de bolsas de basura

Los niños en modalidades alternativas de cuidado de Inglaterra se quejaron de que cuando se mudaban de un sitio a otro tenían que transportar sus pertenencias en bolsas de basura, porque no tenían maletas y se les avisaba con muy poca antelación de los traslados. Cuando el ayuntamiento se negó a tomar medidas, los menores, con el apoyo de sus trabajadores sociales y sus cuidadores de acogida, contactaron con un periódico local y explicaron lo horrible que era llevar sus pertenencias de tal forma. En 2015, en respuesta a las declaraciones de los niños, se introdujo una nueva norma que prohibía el uso de bolsas de basura y garantizaba la disponibilidad de medios para almacenar o transportar objetos para los traslados de emergencia.

4.6 DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES

- Los profesionales y los facilitadores deben proporcionar *feedback* a los niños con regularidad y en cuanto sea posible sobre lo que ha sucedido a raíz de que se escucharan sus opiniones. A veces, la espera por un documento oficial se prolonga demasiado y es difícil mantener motivados a los participantes si el *feedback* tarda meses (¡o años!) en llegar. Todos los niños involucrados deben recibir información con rapidez sobre su participación, las consecuencias, los resultados y los siguientes pasos. Como se explica en la observación general núm. 12 de las Naciones Unidas:

«Dado que el niño tiene derecho a que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta, el encargado de adoptar decisiones debe informar al niño del resultado del proceso y explicar cómo se tuvieron en consideración sus opiniones. La comunicación de los resultados al niño es una garantía de que las opiniones del niño no se escuchan solamente como mera formalidad, sino que se toman en serio».

- En la medida de lo posible, debe animarse y apoyarse a los niños para que participen en procesos de seguimiento, para que lleven a cabo más iniciativas y compartan sus experiencias de participación con grupos de sus semejantes, sus comunidades locales y otras entidades.



EJEMPLO

Iniciativas de seguimiento después de una consulta a los niños

En Milán (Italia), con motivo de una sesión especial del pleno del Ayuntamiento abierta a los niños, varios de ellos expresaron su deseo de cambiar los jardines de sus colegios. En consecuencia, el Ayuntamiento de Milán invitó a niños de la ciudad a participar en una serie de tareas de planificación, transformación y cogestión de la renovación de los jardines de nueve escuelas de las nueve zonas de la urbe. En el [Proyecto de Jardines Escolares](#) tomaron parte 16 guarderías y escuelas de educación primaria, las comunidades correspondientes, las asambleas de distrito y el sector técnico, con el objetivo de mejorar las zonas verdes de la ciudad escuchando las prioridades de los niños y fomentando su sensación de haber sido escuchados.

El proceso duró más de tres años y los niños participaron en la investigación de las necesidades de sus comunidades, en la formulación y selección de ideas, en la puesta a prueba de las mismas sobre el terreno y la preparación de los jardines, pintando y plantando. Una vez se abrieron al público estos últimos, los niños y sus familias establecieron las normas para su cogestión y crearon los paneles de instrucciones que se colocaron allí.

- Los informes de las actividades participativas pueden adoptar muchas formas. Para obtener la mayor repercusión posible, es importante elegir formatos que conecten con la «audiencia» de los responsables de la toma de decisiones, así como contar con los niños directamente en su elaboración. En el anexo 2 pueden consultarse consejos para crear información accesible para los niños. Además de los tradicionales informes por escrito, pueden utilizarse carteles, historias, grabaciones y vídeos, obras de teatro, diagramas y resúmenes visuales, exposiciones y mapas. El *feedback* debería recoger la siguiente información:

- una síntesis de las opiniones y recomendaciones de los niños;
- las iniciativas que se han planificado y llevado a la práctica;
- las posibles respuestas de los responsables de la toma de decisiones y las medidas que se han comprometido a adoptar a continuación;
- las previsiones de otras iniciativas de seguimiento con los responsables de la toma de decisiones;
- las posibilidades de que los niños participen en las iniciativas de seguimiento posteriores.

- Entre las iniciativas de seguimiento posteriores que mantienen el interés por las peticiones de los niños se encuentran los grupos de presión infantiles y las campañas en redes sociales, con vistas a concienciar sobre los compromisos que hayan adquirido o



no los responsables de la toma de decisiones. Un ejemplo de esto es la huelga por el clima en curso.

EJEMPLO

Iniciativas de seguimiento después de que los niños formulen peticiones

En todo el mundo, los niños han estado exigiendo medidas para frenar el cambio climático, y las huelgas escolares en curso son una muestra de cómo formular e iterar peticiones utilizando distintas iniciativas y estrategias de comunicación en distintos momentos. Por ejemplo, en el contexto de la pandemia de la COVID-19, los menores activistas por el clima organizaron huelgas virtuales en Polonia el 3 de abril de 2020, instando a la movilización con el siguiente eslogan: «Lávense las manos, pero no se laven las manos de su responsabilidad frente al clima». Se proponían seis iniciativas:

- Hazte una foto con una pancarta o un cartel con los hashtags. ¡Cuélgala en tus redes sociales y etiquétanos!
- Cuelga la pancarta del clima en tu ventana o balcón, haz una foto y súbela a tus redes sociales.
- ¡Regístrate en nuestro evento de Facebook! Síguenos en nuestras redes sociales.
- Añade nuestro marco a tu foto de perfil de Facebook. ¡Comparte nuestras publicaciones en Instagram para que más gente se entere de nuestra huelga!
- ¡Lávate las manos, pero no dejes que los políticos se laven las manos de su responsabilidad frente al clima!
- ¡Únete al grupo de protesta de tu ciudad!

Véase el caso de Polonia: <https://www.msk.earth/strajk>.

Véase también el caso de Alemania: <https://fridaysforfuture.org/digital-strike-24th-april/>

- Los niños también pueden participar en las siguientes fases de la puesta en práctica de las decisiones integrándose en grupos o comités que se basen en las opiniones de los niños como orientación para crear nuevas normas y servicios. En la medida de lo posible, los profesionales deben apoyar a los niños que quieran dar seguimiento al *feedback* y seguir presionando para lograr una mejora de los servicios, un mayor respeto de sus derechos o reformas legislativas o de otras normas. No obstante, puede que el tiempo del que dispongan los profesionales para ello sea limitado. Las oportunidades para introducir cambios pueden tardar en aparecer. Para



lograr avances a gran escala se requiere un proceso largo y hay momentos en los que surgen más oportunidades para ello que en otros.

4.7 EVALUAR, REFLEXIONAR Y VOLVER A EMPEZAR

- En el presente manual se ha insistido en la importancia de evaluar, reflexionar y aprender de la práctica. Los facilitadores deben analizar cómo se han implicado los niños en las actividades, si hay que cambiarlas en el futuro para que sean más incluyentes y qué estilos comunicativos están siendo eficaces. Debe animarse a los niños participantes a contribuir a este análisis. Los profesionales deben preguntarles por su grado de satisfacción con los procesos participativos y pedirles su opinión sobre cómo mejorarlos. Estas sencillas preguntas pueden ayudar a los profesionales a mantener el proceso de reflexión:

- ¿Qué queríamos conseguir?
- ¿Qué hemos conseguido hasta ahora?
- ¿Cuáles son los retos?
- ¿Qué da buen resultado, según lo que hemos aprendido?
- ¿Qué más podríamos hacer?
- ¿De qué estamos orgullosos?
- ¿En qué podríamos mejorar de cara a la próxima vez?

- Para una evaluación más exhaustiva de los contextos de participación grupal, las orientaciones del [Conjunto de herramientas para el monitoreo y la evaluación de la participación infantil](#) de Save the Children ofrecen a quienes trabajan con niños orientaciones útiles sobre cómo efectuar un seguimiento y una valoración participativos, así como herramientas prácticas que pueden ayudar a recabar la información que puede requerir una organización.



CONSEJOS PRÁCTICOS

Prioridades de los profesionales para la participación colectiva

Es beneficioso aprender de las experiencias ajenas. Los profesionales europeos que trabajan en los ámbitos de la sanidad, la educación, la justicia y la infancia y la juventud reflexionaron sobre sus propias vivencias como facilitadores de la participación y señalaron las siguientes prioridades para otros colegas que deseen velar por una participación infantil eficaz, incluyente y propicia para el cambio:

- Crear contextos de apoyo: debe verse a los niños como titulares de derechos y reconocérseles como ciudadanos activos y activistas.
- Tratar de representar a todos los niños: debe reflexionarse, revisarse e intentar comprenderse la medida en que los participantes resultan representativos y la forma en que podría fomentarse un proceder más incluyente.
- Tener en cuenta los plazos: no debe olvidarse que los cambios normativos pueden producirse meses o, incluso, años después de la participación de los niños.
- Crear «procesos interpersonales de influencia»: las probabilidades de éxito son mayores si la influencia se basa en el contacto y la coordinación. Si los niños no dialogan con los responsables de la toma de decisiones o si sus conversaciones se enfocan desde la confrontación y el enfrentamiento, es más difícil que sus opiniones tengan repercusiones.
- Tener un mensaje claro sobre los cambios que quieren lograr los niños y transmitirlo claramente a los responsables de la toma de decisiones: es más difícil conseguir cambios si los objetivos no están bien definidos o si nadie entiende el contexto organizativo o normativo. Es útil que los responsables de la toma de decisiones brinden información sobre las posibilidades de diálogo y de cambio.
- Concienciar e informar: la concienciación contribuye a incrementar el apoyo a los mensajes de los niños, lo que puede desembocar en que sus inquietudes adquieran mayor prioridad política. Si el diálogo no se traduce en cambios, los medios de comunicación convencionales y las redes sociales pueden ayudar en la concienciación. Las manifestaciones y las huelgas, combinadas con la publicitación en los medios, pueden garantizar que, al menos, la gente esté al tanto de las inquietudes de los niños.





CAPÍTULO 5

RECURSOS

Este capítulo final del Manual contiene información sobre otros recursos que pueden ayudar a los profesionales que trabajan con niños a poner en valor el derecho de los niños a ser escuchados. La selección está organizada temáticamente. Todos los recursos están disponibles *online* y en inglés. Cuando las publicaciones están disponibles en otros idiomas se indica.

5.1 NORMAS JURÍDICAS

Consejo de Europa

- [Recomendación CM/Rec \(2012\)2 del Consejo de Europa sobre la participación de los niños y jóvenes menores de 18 años de edad.](#)
- [Recomendación CM/Rec \(2011\)12 sobre los derechos de los niños y los servicios sociales orientados a los niños y las familias.](#)
- [Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una asistencia sanitaria adaptada a la infancia.](#)
- [Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una justicia adaptada a los niños \(2010\).](#) Otros recursos sobre [justicia adaptada a los niños.](#)
- [Recomendación CM/Rec\(2010\)7 del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre la Carta del Consejo de Europa sobre educación para la ciudadanía democrática y educación en derechos humanos.](#)
- [Recommendation 128 \(2003\) on the revised European Charter on the Participation of Young People in Local and Regional Life.](#)

Naciones Unidas

- [Observación general núm. 24 \(2019\) relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil.](#) Comité de los derechos del niño. Presenta un análisis actual de la Convención que sirva de orientación a los Estados hacia una aplicación holística de los sistemas de justicia juvenil que promueva y proteja los derechos de los niños. Disponible en inglés, francés, español, ruso, chino y árabe.
- [Observación general núm. 20 \(2016\) sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia.](#) Comité de los derechos del niño. Presenta un análisis actual de la Convención que sirva de orientación a los Estados sobre la legislación, las políticas y los servicios necesarios para fomentar un



desarrollo general de los adolescentes compatible con el ejercicio de sus derechos. Disponible en inglés, francés, español, ruso, chino y árabe.

- [Observación general núm. 14 \(2013\) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial](#). Comité de los derechos del niño. El objeto principal de esta observación es que se comprenda y se aplique mejor el derecho de los niños a que se evalúe y se tenga en cuenta su interés superior con carácter prioritario o, en algunos casos, principal. Disponible en inglés, francés, español, ruso, chino y árabe.
- [Observación general núm.12 \(2009\) sobre el derecho del niño a ser escuchado](#). Comité de los Derechos del Niño. La observación general ofrece una interpretación más detallada y consejos sobre la aplicación del artículo 12 a los niños individualmente y en grupo. Disponible en inglés, francés, español, ruso, chino y árabe.

5.2 PAUTAS Y EJEMPLOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN DISTINTAS SITUACIONES O CON DISTINTOS GRUPOS

- [When children take the lead: 10 child participation approaches to tackle violence \(2020\)](#), elaborado por el Representante Especial sobre la violencia contra los niños, analiza 10 ejemplos de la puesta en práctica de la participación infantil que aborda la violencia contra los niños de cualquier tipo, mediante las consultas y encuestas de opinión tanto en línea como al margen de Internet, investigación y recogida de datos, movilización y labores de defensa de los derechos. En la revisión se hace especial hincapié en el papel de los niños en la experiencia de participación general y se concluye que los ejemplos de acciones más positivas atribuyen a los niños papeles más importantes como diseñadores y líderes y utilizan enfoques *inter pares*.
- [Compendium. «The future of young people's political participation: questions, challenges and opportunities on political participation of young people»](#), compendio sobre la participación de los jóvenes en la política, elaborado por el Partenariado de Juventud UE-Consejo de Europa (2019).
- [New and innovative forms of youth participation in decision-making processes](#) (2017), publicado por el Consejo de Europa. Esta publicación incluye un debate temático sobre la evolución de la participación juvenil en los procesos de toma de decisiones a escala europea, nacional, regional y municipal. Ofrece información sobre una selección de proyectos innovadores de participación juvenil en Europa, incluidas las repercusiones



de las iniciativas y las lecciones aprendidas. Algunos de los ejemplos prácticos incluyen tanto a niños como a jóvenes.

- [*Child and Youth Participation Toolkit*](#), publicado por Tusla (Agencia para el niño y la familia), Irlanda (2016). Esta guía ofrece un marco y formas de respaldar la participación infantil en la toma de decisiones a los profesionales que trabajan en la protección de la infancia y el apoyo familiar. Contiene numerosos ejemplos de actividades que pueden reforzar las acciones orientadas a la participación.
- [*The Magic 6: Participatory action and learning experiences with Roma Youth \(2016\)*](#), manual de formación creado conjuntamente y financiado por la Unión Europea, publicado por la Universidad de Babes-Boylai. Ofrece ejemplos de actividades y proyectos participativos con niños y jóvenes romaníes y a cargo de los mismos.
- [*Why children's protection from violence must be at the heart of the post-2015 Development Agenda?*](#) Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre violencia contra los niños, Nueva York, 2014. Revisión de las Consultas con los niños sobre la Agenda de Desarrollo posterior a 2015.
- [*The Right to be heard and participation of unaccompanied children/: A tool to support the collection of children's views on protection and reception services*](#) (2014), publicado por CONNECT y financiado por la Comisión Europea.
- *Securing Children's Rights: A guide to professionals working in alternative care* (2014), publicado por el Consejo de Europa y Aldeas Infantiles SOS.
- *Children's Participation in Hospitals: a short introduction to the theory and practice of involving children in improving the quality of care* (2012), encargado por la fundación holandesa Dutch Child and Hospital Foundation/ZorgBelang, Países Bajos. El manual analiza la participación infantil en entornos hospitalarios y esboza una serie de métodos para la obtención de las opiniones de los niños ensayados en hospitales holandeses. Incluye consejos sobre el análisis de los datos y el traslado de los resultados a la acción.
- [*Every child's right to be heard: A resource guide on the UN Committee on the Rights of the Child General Comment no. 12*](#) (2011), publicado por UNICEF y Save the Children. La guía proporciona un análisis detallado sobre la aplicación del artículo 12 en diferentes entornos, e incluye las obligaciones del Estado relativas a los procedimientos judiciales y administrativos (incluido el Derecho público y privado y los procedimientos de migración y asilo). Ofrece consejos prácticos para la aplicación a través

de ejemplos de legislación y políticas, guías para los trabajadores del sector, pruebas procedentes de la investigación y ejemplos reales de participación en la práctica.

- [*Valuing Children's Potential How children's participation contributes to fighting poverty and social exclusion*](#) (2010), publicado por Eurochild. En esta publicación se presenta una selección de ejemplos de modelización de buenas prácticas en la participación de los niños en los procesos de toma de decisiones públicos y su contribución a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Los modelos incluyen parlamentos infantiles a escala nacional y regional y proyectos de ámbito local en los que se trabaja con niños y jóvenes marginados.

5.3 ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN COLECTIVA)

- [*We Are Here: A Child Participation Toolbox*](#), coproducido por Eurochild y la fundación Learning for Wellbeing Foundation (2020). Esta publicación ofrece un conjunto práctico de herramientas para los que trabajan con niños encaminadas a poner en práctica la participación positiva de los niños y fomentar la colaboración intergeneracional. A través de seis módulos, se dirige al usuario en cuanto al desarrollo de sesiones y actividades con niños y adultos sobre temas como la participación, la representación, la facilitación y la evaluación, ofreciendo asimismo explicaciones sobre los diferentes aspectos de la participación infantil.
- [*Children's Participation in Development Co-operation*](#), publicado por el Kindernothilfe alemán (2019). Este folleto anima a emprender el viaje de la participación infantil. Sus capítulos se han adaptado a una herramienta de análisis de situaciones adaptada a los niños, el Hot Air Balloon. Esta herramienta visual se utiliza normalmente con niños para analizar un desafío, fijar una meta y explorar los puntos fuertes, los riesgos y su mitigación. Esta publicación puede servir de introducción a la participación infantil y de guía adaptable a la participación de los niños en los procesos de planificación.
- [*ARC Foundation Module: Participation and Inclusion*](#) (2014), que ofrece información práctica, orientación, material de formación, ejemplos prácticos que sirven de modelo y herramientas de participación para apoyar a las organizaciones y los profesionales que trabajan con niños a que interactúen con ellos como titulares de derechos y actores sociales, respaldando su participación en los procesos de decisión.



- [Participation Young Spice](#) (2010), publicado por Dynamix. Esta publicación contiene muchas actividades y herramientas ensayadas y verificadas para atraer a niños y jóvenes y celebrar sesiones creativas y colaborativas.

5.4 DEFENSA Y ACTIVISMO INFANTIL

- [Youth Advocacy Toolkit](#), publicado por UNICEF, Reino Unido (2019). Se trata de un manual para todo joven que desee iniciar su propia campaña de activismo. Podrá utilizarlo con su grupo también un profesor o un facilitador para orientarlos sobre cómo tratar las cuestiones relativas a los derechos de los niños que les preocupan y cómo actuar para generar el cambio que desean.
- [Advocacy Toolkit: Training Tool on engaging children in advocacy work on their right to participate in decision-making processes](#), publicado por Eurochild (2018). Este manual tiene por objeto apoyar a quienes trabajan con niños jóvenes a implicarlos en la defensa del derecho de los niños a participar en los procesos de toma de decisiones. Incluye herramientas y métodos para empoderar a los niños de manera que contribuyan al cambio en la toma de decisiones pública.
- [Children Human Rights Defenders: The views, perspectives and recommendations of children across the world](#). Child Rights Connect (2018).
- [Council of Europe resources on Education for Democratic Citizenship and Human Rights Education](#) (hasta 2017).
- Manuales del Consejo de Europa sobre educación en los Derechos Humanos para jóvenes: [Compass](#) (2015) y [Have your say](#) (2015).
- [Advocacy Toolkit](#) (2010), publicado por UNICEF. El manual ofrece los pasos detallados, orientación y herramientas para el desarrollo y la aplicación de una estrategia de defensa basada en los derechos. Incluye un capítulo sobre trabajo con niños y jóvenes.

5.5 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- [SALTO Participation & Information's Resource Hub](#), conjunto de recursos mantenidos por el Centro de recursos de participación e información (SALTO PI) que ofrece a los formadores, a los que trabajan con jóvenes, a líderes juveniles y educadores acceso a las herramientas *online* sobre formación sobre manejo de los medios de comunicación y prácticas innovadoras.



- [Supporting the Participation and Empowerment of Young Roma](#) (2016), financiado por la Comisión Europea y publicado por la Universidad Babeş-Boylai. Se trata de un recurso formativo para profesionales que desean incrementar sus habilidades en el trabajo con las comunidades romaní, que ofrece consejos prácticos y ejercicios de reflexión.
- [Blast Off! Guide: Training on Children and Young People's participation](#), publicada por Save the Children (2010). Esta guía se ha desarrollado para apoyar a las organizaciones y personas que desean ofrecer o encomendar tareas de formación destinada a incrementar la participación de los niños y jóvenes en la toma de decisiones. Ofrece los elementos centrales consensuados que debe contener todo programa de formación, los puntos clave para su impartición y referencias a los recursos y material de apoyo.

5.6 INSTITUCIONES PARTICIPATIVAS

- [Child-Friendly Cities](#), recurso de Internet publicado por UNICEF. Esta iniciativa promueve las ciudades en las que las voces, las necesidades, las prioridades y los derechos de los niños son parte integrante de las políticas, programas y decisiones públicas. El sitio web contiene información sobre marcos y escuelas de estas ciudades, herramientas y directorios de organizaciones asociadas y una bibliografía.
- [Rights Respecting Schools Award](#), recurso web administrado por UNICEF Reino Unido que presta apoyo a las escuelas para que integren los derechos humanos de los niños en su ideario y cultura. El premio está basado en los principios de igualdad, dignidad, respeto, no discriminación y participación. La iniciativa comenzó en 2006 y las escuelas que participaron en el Premio han informado de repercusiones positivas en las relaciones y el bienestar, lo que ha conducido a un mejor aprendizaje y comportamiento, a niveles académicos más altos y a un menor índice de acoso escolar.
- [Reggio Emilia approach](#), recurso web que promueve una filosofía de la educación centrada en el niño y basada en los derechos, orientada a los niveles de educación preescolar y primaria. Utiliza el aprendizaje autodirigido y experimental. El programa está basado en los principios de respeto, responsabilidad y comunidad.

5.7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- [Council of Europe Self-Assessment Tool for Youth Policy](#) (2018), instrumento elaborado con el propósito de ayudar a los Estados miembros a



autoevaluar su cumplimiento de las normas para la política de juventud del Consejo de Europa, y de que sirviera de base para la elaboración de políticas de juventud a su propio ritmo.

- [Child Participation Assessment Tool](#) (2016), herramienta que ofrece un método para facilitar y apoyar el ejercicio del derecho de los niños a participar y contiene 10 indicadores básicos que permiten a los Estados acometer una evaluación de referencia de la aplicación actual de la Recomendación sobre la Participación; ayudarlos a determinar las medidas necesarias para alcanzar un mayor grado de cumplimiento por los Estados y cuantificar el progreso a lo largo del tiempo.
- [Toolkit for Monitoring and Evaluation](#) (2014), publicado por Save the Children, UNICEF, the Concerned for Working Children y Plan International. La herramienta ofrece un marco conceptual para medir la participación infantil, junto con orientación sobre cómo realizar el seguimiento y la evaluación, así como herramientas prácticas que pueden ayudar a recabar la información necesaria. Pueden utilizarla las organizaciones que trabajan directamente con niños, los propios niños y organizaciones dirigidas por jóvenes, así como los gobiernos comprometidos a cumplir sus obligaciones relativas al derecho de los niños a participar.

5.8 TEORÍAS DE APOYO

- Larkins, C: (2019): Excursions as Corporate Agents: A Critical Realist Account of Children's Agency. Excursiones en calidad de representantes corporativos. Un informe crítico realista sobre la representación de los niños. *Childhood*. 26(4) 414-429. Cath Larkins conceptualiza la participación como un proceso continuado que genera cambio cuando los niños tienen la oportunidad de reflexionar sobre sus experiencias, establecer las agendas y dirigir la utilización de los recursos. [Véase el artículo en este enlace](#), así como el Manual de formación de los seis magos mencionado más arriba.
- Larkins, C., Kiili, J. y Palsanen, K. (2014). A lattice of participation: reflecting on examples of children's and young people's collective engagement in influencing social welfare policies and practices. *European Journal of Social Work* 17(5), 718-736. El modelo de Larkins y otros demuestra cómo sube y baja la influencia de los niños en un proceso participativo y cómo los diversos niños ejercen diferentes formas de influencia en diferentes momentos. [Véase síntesis en este enlace](#).



- Lansdown, G. (2009). The realisation of children's participation rights: Critical reflections. En Thomas, N. y Percy Smith, B. *A handbook of children and young people's* (pp. 33-45). Londres: Routledge. Gerison Lansdown describe tres niveles de influencia con más detalle aquí en el [capítulo 1](#).
- Lundy, L. (2007). 'Voice' is not enough: conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child. (Con la voz no basta: conceptualización del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño). *British Educational Research Journal*, 33(6), 927-942. Laura Lundy conceptualiza la participación como Espacio, Voz, Audiencia e Influencia, lo que se ha reflejado en el desarrollo de la [National strategy on children and young people's participation in decision-making](#). (Véase en p. 20-21 un resumen del modelo de Lundy).

5.9 OTROS RECURSOS

- [Conceptual Framework for Measuring Outcomes of Adolescent Participation](#) (2018), publicado por UNICEF, explica lo que se entiende por participación, qué engloba, las condiciones que permiten su realización y los criterios de una participación de calidad, antes de intentar establecer los resultados esenciales en referencia a los cuales puede medirse la participación desde la perspectiva de un adolescente. Este documento, que es el resultado de un proceso consistente en consultas a escala mundial con adultos expertos en el ámbito de la participación, propone un marco que facilita este objetivo.
- [National strategy on children and young people's participation in decision-making](#) (2015-2020), Ministerio de Asuntos de la Infancia y la Juventud, Irlanda.
- [National children and young people's participation standards self-assessment pack](#) (2008), elaborado en Gales, ofrece orientación a los directores y trabajadores del sector sobre cómo realizar una autoevaluación en relación con un conjunto de normas nacionales. Incluye consejos sobre cómo implicar a los niños en calidad de 'jóvenes inspectores'.
- [UNICEF Child and Youth Participation Resource Guide](#) (2007), catálogo de publicaciones que orientan detalladamente sobre los aspectos prácticos del fomento de la participación infantil.
- [The Evolving Capacities of the Child](#) (2005), publicado por UNICEF. Este clásico analiza el principio de las capacidades evolutivas de los niños y las implicaciones en la práctica de la participación infantil. Se cuestionan



algunas concepciones tradicionales sobre el desarrollo infantil y se describen diferentes enfoques para evaluar las capacidades de los niños.



Anexo 1

LAS NUEVE CONDICIONES BÁSICAS PARA UNA PARTICIPACIÓN EFICAZ Y ÉTICA: SIGNIFICADO EN LA PRÁCTICA

1. Condición 1: La participación es transparente e informativa

Los niños deben ser informados de su derecho a participar en un formato accesible y adaptado a sus necesidades.

En la práctica, esto significa que:

- la participación infantil tiene un propósito claro;
- los niños comprenden el efecto que pueden llegar a tener en la adopción de decisiones;
- los cometidos y las responsabilidades de los copartícipes son claros y se han entendido bien;
- se acuerdan con los niños los objetivos y fines asociados a su participación.

2. Condición 2: La participación es voluntaria

Los niños deben poder decidir si quieren participar o no, recibir información y poder retirarse de las actividades en todo momento.

En la práctica, esto significa que:

- se da tiempo a los niños para que consideren si quieren participar o no y puedan dar un consentimiento informado;
- los niños pueden retirarse en cualquier momento que lo deseen, y lo saben;
- se respetan y tienen en cuenta otros compromisos de los niños (como el trabajo o la escuela).

3. Condición 3: La participación es respetuosa

Se debe tratar a los niños con respeto y dárseles la oportunidad de expresar sus opiniones libremente y de promover ideas. El personal también debe respetar y entender el contexto familiar, escolar y cultural de los niños.

En la práctica, esto significa que:



- los niños pueden expresar libremente sus opiniones y son tratados con respeto;
- cuando se elige a niños como representantes, el proceso se basa en principios democráticos y no discriminatorios;
- el método de trabajo fomenta la autoestima y la confianza, de manera que los niños sienten que pueden contribuir con experiencias y opiniones válidas;
- el apoyo del personal debe utilizarse para obtener el respeto de otros responsables clave hacia los niños.

4. Condición 4: La participación es pertinente

La participación debe basarse en el conocimiento personal de los niños y centrarse en cuestiones pertinentes para su vida y su contexto local.

En la práctica, esto significa que:

- las actividades en que participan los niños son realmente pertinentes para sus experiencias, conocimientos y capacidades;
- los enfoques y métodos de participación se basan en los conocimientos y prácticas locales;
- los niños participan en el establecimiento de los criterios de selección y representación en el proceso participativo;
- los niños participan de una forma, a un nivel y a un ritmo adecuados a sus capacidades e intereses.

5. Condición 5: La participación debe adaptarse a los niños

Deben aplicarse enfoques adaptados a las necesidades de los niños para asegurarse de que estén bien preparados para participar y puedan contribuir de manera significativa a las actividades. Los enfoques y métodos de participación deben diseñarse y adaptarse en función de la edad y las capacidades de los niños.

En la práctica, esto significa que:

- se ofrecen tiempo y recursos para garantizar una participación de calidad y los niños reciben apoyo adecuado para preparar su participación;
- los métodos de participación se desarrollan en colaboración o en consulta con los niños;
- los adultos pueden apoyar y garantizar enfoques y formas de trabajo adaptados a las necesidades de los niños;



- los lugares de reunión y las zonas dedicadas a las actividades están adaptadas a las necesidades de los niños;
- los niños disponen de información accesible y en formatos adaptados a ellos.

6. Condición 6: La participación es incluyente

La participación infantil debe prever oportunidades para los niños que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y cuestionar los patrones de discriminación existentes.

En la práctica, esto significa que:

- no se discrimina a ningún niño por motivo de edad, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad, nacimiento o cualquier otra razón;
- la idea es que participen niños de distintos orígenes, lo cual exigiría contactar a los niños en sus comunidades locales;
- la participación es lo suficientemente flexible como para responder a las necesidades, expectativas y situaciones de distintos grupos de niños;
- se tienen en cuenta el rango de edad, el género y las capacidades de los niños;
- el personal debe ser sensible a la cultura de todos los niños que participen.

7. Condición 7: La participación está apoyada en la formación de adultos

El personal debe disponer de los conocimientos y la capacidad necesarios para facilitar una participación efectiva de los niños.

En la práctica, esto significa que:

- todos los miembros del personal y la dirección están sensibilizados con respecto a la participación infantil y entienden su importancia y la necesidad de comprometerse con ella;
- el personal dispone de la formación, los medios y otras oportunidades de desarrollo necesarios en el ámbito de las prácticas participativas;
- se apoya y supervisa al personal de forma adecuada y se evalúa su práctica participativa;
- el personal puede expresar su opinión o sus inquietudes sobre la intervención de los niños y esperar que dichas opiniones o inquietudes se atiendan de manera constructiva;



- se adquieren competencias técnicas y conocimientos especializados específicos mediante una combinación de selección y formación de personal e intercambio de prácticas;
- se exhibe un comportamiento adecuado en las relaciones entre los distintos miembros del personal y entre estos y los miembros de la dirección (el trato es respetuoso y justo).

8. Condición 8: La participación es segura y atenta al riesgo

Los adultos que trabajan con niños tienen el deber de cuidarlos. El personal debe adoptar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo el riesgo de que los niños sufran abusos, explotación o cualquier otra consecuencia negativa de su participación.

En la práctica, esto significa que:

- la protección de los derechos de los niños es primordial a la hora de planificar y organizar la participación infantil;
- los niños que participan en el proceso conocen su derecho a que se los proteja de cualquier posible abuso y saben a quién dirigirse para pedir ayuda en caso necesario;
- se asigna a personal experimentado y con conocimientos en la materia la función de supervisar y coordinar los asuntos tocantes a la protección de los niños a lo largo de todos los procesos participativos;
- existen salvaguardias para reducir al mínimo los riesgos y evitar abusos;
- el personal responsable de organizar el proceso participativo dispone de una estrategia de protección infantil específica para cada proceso. Dicha estrategia debe comunicarse debidamente y ser entendida correctamente por el personal;
- existen salvaguardias para reducir al mínimo y evitar los abusos;
- el personal reconoce sus obligaciones legales y éticas con arreglo al código de conducta y la política de protección de la infancia de su organismo;
- en los procedimientos de protección infantil se reconocen los riesgos concretos a que se enfrentan algunos niños y los obstáculos adicionales a los que tienen que hacer frente para obtener ayuda;
- se obtiene el debido consentimiento para utilizar cualesquiera datos proporcionados por los niños y se custodia en todo momento la información considerada confidencial;



- se establece un procedimiento formal de denuncia que permita a los niños que intervienen en actividades participativas formular denuncias de manera confidencial y la información relativa al procedimiento estará disponible en los idiomas y formatos pertinentes;
- no se pueden tomar ni publicar fotografías, vídeos o imágenes digitales de un niño sin su consentimiento expreso para un uso concreto;
- quedan perfectamente definidas y organizadas todas las obligaciones relativas a la responsabilidad, la seguridad, los desplazamientos y el seguro médico.

9. Condición 9: La participación es responsable

Tras participar, los niños deben recibir *feedback* y/o información de seguimiento sobre: la forma en que se han interpretado y empleado sus opiniones; la forma en que han influido en los resultados; y, cuando proceda, la posibilidad de que participen en los procesos y actividades de seguimiento.

En la práctica, esto significa que:

- se implica a los niños lo antes posible en la labor de las organizaciones pertinentes;
- el personal y los asociados deben responder ante los niños por los compromisos asumidos;
- se apoya a los niños para que participen en los procesos de seguimiento y evaluación;
- se ayuda a que los niños compartan sus experiencias participativas con sus pares, sus comunidades locales y otras organizaciones;
- se proporciona a los niños un *feedback* claro y rápido sobre su participación, el efecto y los resultados de esta y las próximas medidas que deben adoptarse;
- dicho *feedback* llega a todos los niños interesados;
- se pregunta a los niños sobre su grado de satisfacción respecto del proceso participativo y sobre cómo piensan que este se podría mejorar;
- se admiten los errores advertidos en la evaluación y se adquiere el compromiso de utilizar las lecciones aprendidas para mejorar los procesos participativos en el futuro.

Anexo 2

CREAR INFORMACIÓN ACCESIBLE: ORIENTACIONES

- Durante la totalidad de los procesos de participación infantil, la comunicación debe ser accesible y comprensible. La mejor manera de garantizar que los niños entiendan el material informativo es que colaboren en su diseño, redacción y puesta a prueba con otros. Hay diversas formas de proporcionar información accesible (incluido el *feedback*) a los niños.
- Una posibilidad es utilizar textos (siempre que estén redactados en un lenguaje adaptado a la edad). En este caso, conviene añadir imágenes y color. Sin embargo, deben tenerse en cuenta otras formas de comunicación, por ejemplo:
 - carteles;
 - presentaciones de PowerPoint;
 - tebeos o viñetas;
 - grabaciones y vídeos y contenido en línea, incluidos blogs y vlogs;
 - música;
 - narraciones digitales (utilizando fotos y voces);
 - obras de teatro;
 - talleres y eventos.
- En muchos casos, lo más adecuado puede ser una combinación de distintos productos. Por ejemplo: un folleto y una película o un cartel, un tebeo y un blog. La mejor solución dependerá de distintos factores. Al preparar la información, quienes trabajan con niños deben tomar en consideración las siguientes preguntas clave:

Pregunta	Observaciones
¿Cuál es el objetivo general?	Por ejemplo, ¿se trata de informar, de inspirar, de generar ideas, de suscitar preguntas o de ofrecer <i>feedback</i> a los niños sobre cómo se consideraron y tuvieron en cuenta sus puntos de vista en el proceso de toma de decisiones?
¿Quién es el público objetivo?	¿Cuál es el grupo de edad? ¿Está formado por cualquier niño dentro de un rango de edad o es un grupo específico?
¿Cuál es el presupuesto? ¿Qué recursos se necesitan?	Se han de valorar los gastos iniciales y corrientes. ¿De qué recursos de personal se dispone?



¿Hay limitaciones de tiempo?	¿Qué resulta realista y práctico según el calendario con el que se cuenta?
¿Cuál es la información?	¿Qué información dicen los niños que necesitan? ¿Qué es lo que se quiere averiguar?
¿Cómo pueden participar los niños?	¿Cómo se puede implicar a los niños y menores en el diseño y la creación del producto?
Si se recomienda, ¿es posible utilizar la tecnología y los espacios en línea que usan los niños para comunicarse? ¿Cómo puede emplearse la tecnología para mejorar la inclusión?	Por ejemplo, es posible añadir subtítulos o locuciones suplementarias a los DVD para quienes tienen discapacidad visual o auditiva, pero esto tiene un coste. La combinación de imágenes y discurso puede facilitar la comprensión de quienes presentan dificultades de aprendizaje.



Anexo 3

GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR: LISTA DE COMPROBACIÓN

Una de las nueve condiciones básicas para una participación eficaz y ética de los niños es que es segura y atenta al riesgo (véase el anexo 1 para más información sobre las nueve condiciones básicas recogidas en la observación general núm. 12 de las Naciones Unidas). Los adultos que trabajan con niños tienen el deber de cuidarlos. El personal debe adoptar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo el riesgo de que los niños sufran abusos, explotación o cualquier otra consecuencia negativa de su participación. Los niños deberían disfrutar de la experiencia y sentir que les beneficia en algún sentido.

Para garantizar que las actividades son seguras para todos se requiere previsión en la fase de preparación y planificación. Esta lista de comprobación puede ayudar a los organizadores a analizar detenidamente las medidas que se deberían adoptar:

Para preparar la organización

- ¿La organización cuenta con:
 - una política de protección de la infancia?
 - un proceso de evaluación de riesgos?
 - contactos en organizaciones o personal que pueda proporcionar apoyo práctico y emocional a los niños sobre cualquier problema que pueda surgir?
 - un código de conducta que establezca cómo se espera que se comporte el personal y los adultos acompañantes cuando trabajen con niños?
 - un procedimiento formal de denuncia que permita que los niños que participen en las actividades puedan formular denuncias de manera confidencial?
 - la posibilidad de usar medios (también fotografía y redes sociales) con niños y que estos puedan usarlos?
- ¿Estos elementos sirven para el tipo de actividad prevista?
- ¿Hay versiones accesibles de la información sobre protección, apoyo, conducta y denuncias?
- ¿El personal tiene formación específica sobre la protección de los niños?



Antes del inicio de la actividad

- ¿Se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos para los niños y se ha establecido un plan para reducirlos al mínimo?
- ¿Se ha seleccionado el personal experimentado y con conocimientos en la materia al que se va a asignar la función de supervisar y coordinar los asuntos tocantes a la protección y el bienestar de los niños a lo largo del proceso participativo? ¿Tienen claros su papel y sus responsabilidades?
- ¿Han quedado perfectamente definidas y organizadas todas las obligaciones relativas a la responsabilidad y el bienestar (la seguridad, los desplazamientos y el seguro médico, la comida y los servicios de restauración)?
- ¿Se ha transmitido a todos los que van a participar información sobre la actividad y sobre protección y apoyo?
- ¿Se ha recabado el consentimiento de todas las partes pertinentes?

Al inicio y durante la actividad

Con los niños y los adultos participantes, ¿se ha hecho un repaso y se ha comprobado que se comparte un mismo concepto de:

- cómo se trabajará con ellos o las «normas básicas» y posibles expectativas?
- el consentimiento necesario para participar y cómo se protegerá la confidencialidad?
- los derechos a la seguridad y cómo y a quién comunicar cualquier inquietud?
- cuándo debe consultarse con otros profesionales la preocupación con respecto a un niño?
- quién puede ofrecer apoyo para resolver problemas prácticos y emocionales?
- cómo pueden los niños hacer una pausa o decidir dejar de participar?
- cómo se pueden hacer fotos, grabar vídeos y captar imágenes digitales y publicarlos, también para fines profesionales o personales?
- la implicación de la cobertura en medios o redes sociales para todos los niños participantes, incluido en el caso de que la actividad se aborde accidentalmente o de una retransmisión en directo por Internet?



Al final de la actividad

- ¿Se ha recordado a todo el mundo cómo puede comunicar sus inquietudes y quién puede proporcionarle apoyo para resolver problemas prácticos y emocionales?
- ¿Se ha explicado cómo pueden los niños comprobar cómo las distintas maneras en que se les puede representar en los productos de la actividad?
- ¿Se han consultado todas las posibles preocupaciones con las personas pertinentes?
- ¿Se ha valorado cómo se puede aprovechar la actividad para aprender con el fin de mejorar la protección proporcionada de cara al futuro?



Anexo 4

COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN: SIGNIFICADO EN LA PRÁCTICA

El principio de no discriminación, que es una máxima transversal de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y un elemento clave de la Recomendación sobre la Participación del Consejo de Europa, presenta un doble significado importante para los profesionales que trabajan con niños.

- No debe tratarse a los niños de manera diferente únicamente por una o varias de sus características.
- Debido a sus necesidades o habilidades, algunos niños pueden necesitar un enfoque diferente para beneficiarse de las mismas oportunidades que los demás.

Ambos aspectos son importantes para garantizar a los niños el acceso a los mismos derechos, oportunidades y privilegios. Por tanto, se requieren medidas específicas para velar por que todos los niños obtengan apoyo con vistas a participar en los sistemas públicos de toma de decisiones. Una forma de combatir la discriminación consiste en establecer contacto con los niños que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y conseguir que estos procesos participativos resulten más accesibles e incluyentes para ellos. A continuación, se recomiendan algunas estrategias eficaces señaladas por profesionales de toda Europa:

- Utilizar un lenguaje claro y accesible que los niños entiendan y diversos métodos de comunicación que suelen utilizar y con los que se sientan cómodos.
- Anunciar las formas en que pueden participar los niños, en particular, en los lugares que frecuentan (tanto en línea como sin utilizar Internet).
- Analizar las actividades de participación con el fin de eliminar barreras y garantizar que sean accesibles para niños con un amplio abanico de circunstancias. Por ejemplo, valorar si los gastos de transporte pueden reembolsarse enseguida, si los edificios resultan físicamente accesibles en silla de ruedas y si se cuenta con intérpretes para asistir a los niños recién llegados al país.
- Usar diversos métodos para favorecer y apoyar la participación infantil y no uno solo.
- Aplicar un planteamiento estratégico. Hacer un seguimiento de la asistencia y tratar de animar a los demás o de encontrar formas de atraerlos.
- Pedir consejo a los niños y menores.



- Crear ocasiones para la reflexión y la evaluación con vistas a determinar mediante datos objetivos los enfoques que ofrecen mejores resultados en el caso de cada colectivo y contexto concretos.
- Experimentar con variedad de métodos. Estudiar la mejor forma de implantar programas de creación de capacidades para mejorar la interacción con niños que pertenecen a colectivos infrarrepresentados. Por ejemplo, formar al personal y los voluntarios que trabajen con niños, formar a los niños y establecer programas de tutorización de calidad. Ubicar el trabajo con niños en espacios en los que se sientan seguros y que sean accesibles para ellos, con el objetivo a largo plazo de instaurar un enfoque integral.



Anexo 5

EXPLICAR EL PAPEL DE LOS NIÑOS EN LAS REUNIONES Y PROCESOS: LISTA DE COMPROBACIÓN

Cuando los niños participan en la toma de decisiones (en su vida cotidiana, reuniones, entrevistas, vistas y procesos) necesitan contar con información adecuada que les ayude a entender y respaldar su función en ese contexto. Deben garantizarse formas (tanto escritas como orales), en consonancia con su edad y madurez, de poner en su conocimiento y permitirles comprender las siguientes cuestiones:

- los derechos de los niños en el entorno concreto y los derechos específicos en los posibles procesos o vistas;
- la forma en que se aplicará el derecho de los niños a ser escuchado;
- la dinámica del entorno o el sistema en cuestión y el papel que desempeñan cada uno de los distintos profesionales;
- la participación infantil en los distintos momentos y pasos del proceso;
- las opciones con las que cuentan los niños con respecto a esta participación y las consecuencias de cada una dentro y fuera del entorno, la reunión o la vista particulares;
- los tipos de representación a disposición de los niños (por ejemplo, un defensor que intervenga en su nombre);
- la protección a disposición de los niños (por ejemplo, la posibilidad del anonimato);
- los aspectos prácticos y los posibles modos de cambiarlos:
 - la forma, el momento y el lugar en los que se celebrarán las posibles reuniones o vistas;
 - las personas que estarán presentes en ellas;
 - su duración;
 - el formato de la sesión;
 - la información que se abordará y los posibles cargos y acusaciones presentados;
 - el grado de intimidad y confidencialidad que corresponde;
 - las personas autorizadas a intervenir;
 - la manera en que se tendrá en cuenta la perspectiva de los niños;



- el momento en el que se adoptarán las posibles resoluciones y la persona que lo hará;
- la forma en que se comunicarán las resoluciones a los niños;
- los servicios disponibles (por ejemplo, sanitarios, psicológicos o sociales, u organizaciones que puedan ofrecer apoyo) y el modo de acceder a ellos;
- la manera y el momento en que se revisarán las resoluciones y la forma de solicitar su revisión;
- el modo de presentar reclamaciones y darles seguimiento y el procedimiento que les corresponde.

Proporcionar información a los padres o representantes legales no es una alternativa a facilitársela al niño. En muchas circunstancias, debe informarse tanto al niño como a los padres o representantes legales.

Adaptado de una lista de comprobación recogida en UNICEF/Save the Children (2011). *Every child's right to be Heard: A resource guide on the UN Committee on the Rights of the Child General Comment no. 12.*



Anexo 6

COMUNICARSE CON NIÑOS: LISTA DE COMPROBACIÓN

Enterarse de la perspectiva de los niños sobre los asuntos que les parecen importantes e involucrarlos en la toma de decisiones implica hablar y escuchar y exige conocerlos y ganarse su confianza. Es un proceso. Los profesionales consiguen que los niños los entiendan prestando atención al lenguaje y la presentación de la información. Las tres mejores formas de facilitar la comprensión son:

- Simplificar. Elegir las palabras con cuidado. Evitar la jerga y las oraciones largas.
- Utilizar múltiples técnicas de comunicación.
- Preguntar a menudo al niño o los niños para comprobar si entienden (o si el propio profesional entiende) lo que va ocurriendo.

Esta lista de comprobación puede utilizarse para guiar las reflexiones sobre las prácticas de comunicación con niños en un entorno concreto:

¿Se ha garantizado que...

- ... los niños entienden quién es la persona que les habla y lo que intenta decirles o preguntarles?
- ... se muestra respeto por los niños, se les escucha y se les toma en serio?
- ... los responsables de la toma de decisiones pueden escuchar a los niños y entienden sus deseos y sentimientos?
- ... se cumple lo que se promete?
- ... se mantiene el diálogo con los niños y se les explica lo que va a suceder posteriormente y la forma en que se han tenido en cuenta sus deseos?

La sintonización con los niños se facilita si:

- participan en la totalidad del proceso y lo entienden;
- reciben información preparada para ellos, de tal manera que la comprendan y con tiempo suficiente para debatirla;
- se escuchan sus preguntas y se les anima a manifestar sus inquietudes;



- se les muestra claramente que se están teniendo en cuenta sus preferencias y necesidades en las decisiones finales;
- se les mantiene informados de lo que ocurre y de las razones por las que es así.



Anexo 7

PREPARARSE PARA UNA PARTICIPACIÓN COLECTIVA: CUESTIONES CLAVE QUE TENER EN CUENTA

¿Cuáles son las metas y objetivos?

- ¿Se pretende facilitar la participación infantil para mejorar unas prácticas, servicios o políticas determinados o como un fin en sí mismo?
- ¿Es posible también ofrecer a los niños la oportunidad de debatir los asuntos que les afectan?
- ¿Se está comprometiendo la persona o la organización a actuar como respuesta a la participación infantil?

¿Quién podría participar?

- ¿Qué niños deberían tener la posibilidad de tomar parte en las actividades de participación colectiva del entorno en cuestión?
- ¿Qué adultos podrían participar para contribuir a apoyar la actividad de participación colectiva?
- ¿Cómo se puede garantizar una comprensión adecuada y un compromiso por parte de todos los participantes respecto a los principios y las nueve condiciones básicas para una participación eficaz y ética (véase el anexo 1 para más información sobre las nueve condiciones básicas recogidas en la observación general núm. 12 de las Naciones Unidas)?

¿Cómo se puede garantizar que las opiniones de los niños se traducen en acciones?

- ¿Se cuenta con el apoyo de la cúpula de la organización, así como de los profesionales que trabajan en ella, sus directivos, sus organizaciones asociadas, los miembros de la comunidad y los responsables de la elaboración de políticas?
- ¿Hay procesos en marcha en la organización que puedan utilizarse para contribuir a que las opiniones de los niños influyan en la toma de decisiones?



- En caso de que se esté respaldando el activismo infantil, debe estudiarse si la organización puede ayudar a dar mayor visibilidad a las inquietudes de los niños, por ejemplo, dándoles acceso a sus redes y con una declaración de apoyo.

¿Con qué recursos se cuenta?

- ¿Cuánto tiempo se necesita y de cuánto se dispone? ¿El calendario es lo bastante amplio como para permitir que los niños expresen opiniones informadas e incluir a niños a los que no se suele escuchar?
- ¿De qué recursos prácticos se puede disponer en especie (por ejemplo, locales, tentempiés, tecnología o materiales para manualidades)?
- ¿Qué financiación se puede obtener para sufragar los costes suplementarios (por ejemplo, los tentempiés, los costes administrativos y las actividades de comunicación)?



Anexo 8

APOYAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN: LISTA DE COMPROBACIÓN

En la Recomendación sobre la Participación Infantil del Consejo de Europa se afirma claramente que:

«Debe protegerse a los niños y jóvenes que ejercen su derecho a expresar libremente sus opiniones contra todo perjuicio, inclusive la intimidación, las represalias, la victimización y la violación de su derecho a la intimidad».

Para reflexionar sobre cómo puede fomentarse este aspecto de la participación infantil y cómo promover la protección de los niños y la de sus derechos, puede utilizarse la siguiente lista de comprobación:

- ¿La organización en cuestión dispone de una declaración pública o una política en materia del derecho de los niños a la expresión, la asociación y la autodefensa?
- ¿La declaración pública o política de la organización en materia del derecho de los niños a la expresión, la asociación y la autodefensa:
 - reconoce el derecho a formar grupos, reunirse, manifestar inquietudes, publicar ideas y participar en otro tipo de campaña y activismo?
 - comprende la protección de los niños contra todo perjuicio, inclusive la intimidación, las represalias, la victimización y la violación de su derecho a la intimidad?
 - explica las posibles limitaciones al ejercicio por parte de los niños de su derecho a la libertad de expresión, en particular, la obligación de respetar el derecho a la libertad de expresión de otros niños y adultos?
 - apunta cómo se puede proteger a los niños de recibir un trato injusto en el ejercicio de sus derechos y qué mecanismos de denuncia tienen a su disposición si les sucede?
- ¿La organización comunica de manera eficaz a los niños, los padres y otros profesionales su declaración pública o su política en materia del derecho de los niños a la expresión, la asociación y la autodefensa?

Si la respuesta a alguna parte de estas preguntas es «no» o «no lo sé», es necesario examinar la forma en que el profesional y la organización en cuestión pueden contribuir a subsanar o mejorar la situación, con el fin de defender y proteger los derechos de los niños.



En cualquier caso, ha de reflexionarse sobre cómo se puede contactar con los niños con los que se relaciona la organización para averiguar si se sienten apoyados en lo que respecta a sus derechos, inquietudes y protección a la hora de expresar sus opiniones. Puede que haya otros espacios, redes y recursos que puedan utilizarse para defender sus derechos y salvaguardar sus intereses.

Para consultar un ejemplo de sindicato escolar infantil, véase el caso de Noruega. Para consultar una declaración pública de las libertades, limitaciones y recursos vinculados a los derechos de los alumnos de instituto, véase el sitio web del Gobierno de Francia.



Desde su entrada en vigor hace más de 30 años, el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ha reafirmado el derecho de los niños a expresar sus opiniones sobre todos los asuntos que los afectan. El Consejo de Europa se ha propuesto hacer realidad y concretar este derecho en los Estados miembros a través de su Recomendación CM/Rec (2012)2 sobre la participación de niños y jóvenes menores de 18 años, y también ha incorporado la participación infantil en su propia labor de establecimiento de normas, seguimiento y creación de capacidades, así como en sus eventos internacionales. Este manual representa una contribución sustancial a la Estrategia para los Derechos del Niño (2016 a 2021) que promueve la participación infantil en su segunda área prioritaria.

El Manual ha sido elaborado por la División de Derechos del Niño del Consejo de Europa en colaboración con expertos internacionales en participación infantil y tras consultar con más de 50 niños y jóvenes sobre los desafíos que han de abordarse.

Ha sido concebido como una herramienta práctica para las personas que trabajan profesionalmente con niños, por ejemplo, en escuelas, hospitales, entornos de cuidado alternativo, servicios de protección infantil y otros servicios sociales. Está destinado a trabajadores sociales, maestros, jueces, abogados, responsables de inmigración, psicólogos, funcionarios públicos, trabajadores con jóvenes y trabajadores de guarderías, a los que ofrece enfoques prácticos para "trabajar" la participación infantil y hacer que funcione para todos los niños, incluidos los que se encuentran en situaciones vulnerables, tanto de forma individualizada como colectiva.

Se invita a los profesionales que utilizan este manual a mejorar sus capacidades y habilidades para «escuchar» a los niños, «actuar» a partir de las lecciones aprendidas y «cambiar» los procesos de toma de decisiones en los que participen los niños o se refieran a ellos. Asimismo, se los invita a difundir las buenas prácticas que se promueven a través de esta herramienta para, al final, lograr un impacto que cambie la vida de los niños en aquellos contextos en los que se toman decisiones sin escucharlos realmente.

www.coe.int

El Consejo de Europa es la principal organización del continente que defiende los derechos humanos. Cuenta con 47 Estados miembros, 28 de los cuales son miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros del Consejo de Europa han firmado el Convenio Europeo de Derechos Humanos, un tratado concebido para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos supervisa la aplicación del Convenio en los Estados miembros.

CONSEJO DE EUROPA



